



MEMORIAS

**CONGRESO INTERNACIONAL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD**

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

MEMORIAS

Congreso Internacional Ética, Universidad y Sociedad

Francisco Salgado Arteaga
RECTOR

Martha Cobos Cali
VICERRECTORA ACADÉMICA

Jacinto Guillén García
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Juan Morales Ordoñez
COORDINADOR GENERAL

Toa Tripaldi Proaño
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

Verónica Neira Ruiz y Nancy Negrete
CORRECCIÓN DE ESTILO

Ximena Moscoso Serrano y Santiago Jara Reyes
PARES REVISORES

Daniela Durán Pozo
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

ISBN: 978-9942-822-82-6

Cuenca-Ecuador
Noviembre de 2020



MEMORIAS

**CONGRESO INTERNACIONAL
ÉTICA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD**

ÍNDICE

1. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Diálogo "Ciudad, Política Y Ética Urbana"	11
Muerte digna: consideraciones éticas.....	17
Estudio del Derecho y la Ética en el Ecuador Análisis a diferentes mallas curriculares	23
Sociedad Ecuatoriana de Bioética en 'Diálogos': Temor y sufrimiento en tiempo de pandemia	27
Percepción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Administración sobre la ética y la profesión.....	31
Ética y Presupuestos Públicos	41
Principios éticos en el concepto de ciudad justa.....	49
La diversidad sexual desde el pensamiento de la diferencia	59
La desigualdad y la exclusión narrada desde la discapacidad: entre las representaciones que se asumen y los juicios que limitan.....	69

2. CONFERENCIAS

La vida y el derecho a vivir.....	79
Un Análisis de la Diversidad Etaria dentro del Ciclo Vital.....	109
COVID-19 y la importancia de la ética en la toma de decisiones por parte del poder	125
Ética y prestación de servicios jurídicos gratuitos en tiempos de COVID-19: Retos y experiencias	128
Hecho, valor y norma: La nueva realidad originada por la COVID-19.....	137
Ética en la prestación de servicios públicos en época de pandemia	140
Ética en la función Notarial.....	146
Relación médico- paciente en tiempos de COVID-19 Bioética en atención al paciente con Covid-19: durante la atención y en la sociedad	148
Nuevos paradigmas en cuidado sanitario.....	153

La sociedad ecuatoriana de bioética en la pandemia de COVID-19	156
Derechos humanos en tiempos de COVID-19	159
COVID-19: Ética en la comunicación durante la pandemia	162
Realismo Jurídico e Independencia Judicial en Ecuador	167
Sociedad Ecuatoriana de Bioética en 'Diálogos': Temor y sufrimiento en tiempo de pandemia	170
Actitudes éticas en la pandemia Desde la óptica de una enfermera.....	173
Memorias de la conferencia Ética y empresa: Reflexiones en época de COVID-19	176

INTRODUCCIÓN

El Programa de Ética y el Grupo de Ética de la Universidad del Azuay junto con la Red Universitaria y Ciudadana de Ética y Bioética, Ruceb, desde el año 2019 visualizaron con claridad la necesidad de aportar a las celebraciones por la conmemoración del Bicentenario de Independencia de la ciudad de Cuenca, con la realización de un gran evento que convocara a todas las carreras universitarias para que su quehacer de gestión, docencia, investigación y servicio a la sociedad sea analizado desde el punto focal y eje transversal de la ética. Con ese fin, se desplegaron una serie de actividades como proyectos de investigación y eventos académicos cuyos resultados debían ser presentados en ese evento.

En el mes de febrero de este año se presentó formalmente esta iniciativa con la presencia de representantes de las cuatro universidades que conforman la Red Universitaria y Ciudadana de Ética y Bioética, Ruceb, Universidad de Cuenca, Universidad Católica de Cuenca, Universidad del Azuay y Universidad Politécnica Salesiana. El Congreso debía realizarse en el mes de octubre del presente año.

En marzo la pandemia transformó la vida de los habitantes de todo el planeta. Esta iniciativa y otras en curso se suspendieron, hasta que la sociedad, las instituciones y las personas resuelvan su relación con las nuevas condiciones de vida. Todos vivimos y aún lo hacemos, circunstancias de dolor, pérdida y devastación. Sin embargo, pese a la crisis, paulatinamente, nos levantamos nuevamente impulsados por el irreductible impulso humano de hacer y de mejorar, pese a todo. Esta fuerza común a toda la humanidad, en nuestro caso, encontró canales de acción en la realización de coloquios sobre la ética y las diferentes ramas del conocimiento y profesiones derivadas de las mismas.

Así y como siempre lo ha hecho la humanidad, iniciamos actividades en el nuevo escenario dibujado por el virus asolador. A partir de la tercera semana de mayo de este año, bajo el título de *Diálogos*, iniciamos una nueva etapa que permitió convocar a estudiantes, profesores, investigadores y ciudadanos, para que a través de las diferentes plataformas de comunicación en línea mantengan conversaciones respecto a diferentes tópicos, posicionando a la ética como su objeto central de análisis, investigación y despliegue de argumentación analítica sobre esa relación inescindible entre la moral y la acción.

Hasta el 19 de noviembre se han realizado casi cuarenta diálogos que han abordado aspectos de la sociedad, la ciencia, las profesiones a la luz de la ética y la bioética, como derecho, política, salud, investigación científica, ingenierías,

biología, arquitectura y urbanismo, tecnologías, desigualdades y exclusión, administración de empresas, bioética, derechos humanos, administración pública, educación.

Diálogos ha sido el espacio de actividad y de relacionamiento con profesores y académicos de muchos países de Europa y las Américas. Y, con instituciones nacionales como la Sociedad Ecuatoriana de Bioética, la Comisión Nacional del Ecuador de Ética en Salud, el Programa de Bioética para América Latina de la UNESCO, la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas, el Grupo de Universidades Brasileñas para la Cooperación Internacional, nuevo nombre del muy conocido Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas; y, con tantas otras ya sean universidades, instituciones privadas o públicas, así como con personas naturales interesadas en el tema.

Estas Memorias que recogen el trabajo realizado en *Diálogos* y que se presentan en el Congreso Internacional Ética, Universidad y Sociedad, contienen resúmenes de esas conversaciones y también artículos universitarios que fueron presentados en ese escenario. Es una versión escrita que da cuenta del quehacer y que es un momento en el camino que nos sirve como impulso para continuar proyectándonos en este ámbito de la ética como objeto de estudio. Tenemos mucho entusiasmo y hemos ya convenido con la Universidad Politécnica Salesiana, para que el próximo Congreso Internacional Ética, Universidad y Sociedad, que se realizará en 2021 sea organizado por esa universidad hermana, dando así continuidad y consistencia a esta perspectiva tan necesaria e impostergable. El Grupo Estudiantil de Ética, de la Universidad del Azuay organizará el Congreso Internacional Estudiantil Ética, Universidad y Sociedad, también el próximo año.

El Programa de Ética y el Grupo de Ética de la Universidad del Azuay, agradece a toda la comunidad universitaria por su apoyo, participación y compromiso. Sin la concurrencia de todos nada sería posible, con la presencia de todos, la comprensión cada vez más aguda y clara de la ética en su relación con las profesiones será una realidad que oriente tanto los procesos de educación superior, como la práctica profesional y en consecuencia la vida en sociedad.

Juan Morales Ordóñez

Director

Ética Programa Universidad del Azuay

Red Universitaria y Ciudadana de Ética y Bioética

**ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS**

1

DIÁLOGO

“CIUDAD, POLÍTICA Y ÉTICA URBANA”



Este encuentro es parte de una serie de diálogos organizados por el Programa de Ética de la Universidad del Azuay, cuya finalidad consiste en contribuir desde el enfoque de la ética con los procesos académicos relacionados con investigación, docencia, servicio a la sociedad y gestión universitaria en la Universidad del Azuay.

Centrándonos en este diálogo, resulta importante comentar que deriva del proyecto piloto: *Principios éticos en la ciudad justa*, el cual, reflexiona sobre las teorías éticas presentes en la definición contemporánea de “ciudad justa”, acuñada por Susan Fainstein, en 2014, e indaga sobre los principios éticos (teorías éticas clásicas, teorías éticas contemporáneas) que fundamente dicho concepto.

FILOSOFÍA MORAL EN LOS ESTUDIOS URBANOS

MAURICIO CORREA

Doctor en Filosofía por la Universidad de Valencia (España), Investigador Invitado en la Fundación ÉTNOR (Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones). Profesor de ética aplicada en la planta especial del Instituto de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Coordinador de la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas (REDLAEA) y editor en jefe de Veritas. Revista de Filosofía y Teología.

El estudio de la ética y la ciudad supone una aproximación transdisciplinaria, lo que demanda un esfuerzo epistemológico por parte de los distintos profesionales que aportan en la reflexión. Basado en su experiencia personal Mauricio Correa recalca que desde su formación en filosofía moral y política ha tenido que dar un "salto epistemológico", acercándose a la Geografía, Sociología, Urbanismo, Antropología. Ha debido atravesar su campo del conocimiento hacia otros campos y sus colegas han hecho lo mismo, pero, a la inversa.

La transdisciplinariedad frente a la interdisciplinariedad implica el esfuerzo extra de cruzar la línea hacia el otro ámbito de conocimiento, que se fortalece a través del diálogo entre distintas disciplinas en un tema concreto, en este caso la ciudad, donde se busca construir un lenguaje común.

Así, la ética de la ciudad es relativamente reciente, sin embargo, su estudio tomará fuerza en los próximos años. Esto debido al incremento previsto para 2050 de la población urbana, que alcanzará el 70% de la población mundial, momento en que la ética de la ciudad, se convertirá en una de las más interesantes de las éticas aplicadas y con mayor proyección hacia el futuro; lo cual, hasta ahora está gestándose, un poco desordenadamente, pero, con muy buenas proyecciones.

TRES APROXIMACIONES ÉTICAS

En su investigación, Correa plantea tres aproximaciones éticas a la ciudad: el derecho a la ciudad, la ciudad justa y la ciudad ética -la más reciente-. Existen dos tendencias adicionales la ética urbana y justicia espacial.

El derecho a la ciudad arranca con Lefebvre, no desde la ética sino desde la sociología y el urbanismo, a partir de la cual se inicia una larga trayectoria en lo que se conoció como "sociología urbana", muy interesante, particularmente, con Castells. No obstante, en esta aproximación no existe ninguna fundamentación ética, por lo que no se encuentra en sentido estricto ninguna base normativa en relación al derecho a la ciudad. Hoy en día podemos reconocer, en esta

tradición del derecho a la ciudad, autores como David Harvey y Jordi Borja, pero ahí se da un giro importante en el sentido propiamente ético. Harvey, por ejemplo, en su libro: *Social justice and the city*, trata a la filosofía moral de manera despectiva, refiriéndose a ella como etérea, así que el concepto de justicia social que él propone es bastante pragmático, siempre en la lógica del pragmatismo político, en su caso, neomarxista. Sin embargo, Harvey da un giro en *Ciudad rebeldes*, criticando la ética individualista del modelo de ciudad anclado en la lógica capitalista y habla del derecho a la ciudad como un derecho humano colectivo. En esta línea, aparecen los derechos humanos, también en Jordi Borja, como referente ético, lo cual, hoy está consensuado a manera global. Esta es la primera vertiente o tradición, que siempre está rodeada de cierta ambigüedad, ya que como el mismo Harvey afirma, el derecho a la ciudad depende de quien lo interprete y quien lo use.

La segunda aproximación es la de Susan Fainstein, que lastimosamente es la más incomprendida de todas. Si bien existen críticas importantes a *Just City*, no se ha reconocido que Fainstein ofrece una teoría urbana de la justicia, la cual, se toma como slogan, sin profundizar en la reflexión de esta autora, quien plantea criterios de justicia para evaluar la planificación urbana presente y futura. Es decir, plantea la evaluación ética de la planificación y desde qué criterios éticos, más o menos consensuados, podemos realizar esa crítica urbana. En este sentido, todos los autores concuerdan en que la planificación se ha realizado sobre la base de un modelo neoliberal, capitalista, depredador de la ciudad. Fainstein toma clases de filosofía moral y esto se nota en su libro cuando se refiere al segundo principio de la justicia de Rawls, el principio de la diferencia de Rawls, al concepto de democracia deliberativa de Habermas, temas de diferencia y de capacidad. El texto constituye un monumento en términos de fundamentación normativa. Esto no quiere decir que no reciba críticas, de hecho, una de las críticas más importantes es la limitación de su análisis, ya que se circunscribe a países formalmente democráticos, capitalistas, desarrollados (entre comillas), entonces, no es en principio aplicable o desarrollable al Sur Global. Esta limitación no es menor con respecto a su teoría.

La tercera aproximación se mantiene dentro del convencionalismo político contemporáneo, con instituciones como ONU Hábitat, con la nueva agenda urbana, dentro de un realismo mágico y declaraciones de gobernanza. Sin embargo, sí tiene afirmaciones muy interesantes en cuanto a la reflexión ética de la ciudad. Lamentablemente, hoy la ética no pasa de ser una pancarta tanto en las políticas públicas, donde no se ha avanzado casi nada, como en la academia, donde la ética se usa como adjetivo siendo necesario analizarla como sustantivo. Si hablamos de justicia, lleguemos a un entendimiento sobre la justicia y aquí empieza toda una discusión acerca del universalismo y particularismo, la conformación contextual del concepto de justicia. Aquí extraña, por ejemplo, que David Harvey no mencione a autores como Michael Walzer y Martha Nussbaum, quien en su enfoque de las capacidades defiende, precisamente, ese universalismo, sin desconocer la construcción contextual de los conceptos de justicia. Una de las tareas de esta línea de investigación es que, efectivamente, se desarrolle la transdisciplinariedad que, hasta ahora, no deja de ser un ideal que no se ha profundizado de la manera en que se esperaría.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD LATINOAMERICANA

ZAIDA MUXÍ

Arquitecta, urbanista, doctora por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y profesora en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. Codirectora del Máster Laboratorio de la Vivienda del Siglo XXI de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Profesora titular del departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB-UPC).

Hablar de ciudad es hablar de urbanismo y de planeamiento, y desde una visión un poco romántica entenderlos como una herramienta de justicia, de justicia social y de derechos, que muchas veces no ha sido así porque existen muchos intereses económicos en juego. El urbanismo en su aplicación cambia las condiciones económicas de un determinado lugar y eso hace que muchas veces el planeamiento no sea en beneficio de la igualdad, las mujeres, las niñas y los niños o las minorías.

Históricamente, nos podemos remitir a la ciudad latinoamericana y su fundación, que presenta una cierta ambigüedad al momento de analizarla desde la ética, ya que no podemos juzgar a los conquistadores desde la ética actual. Hay una parte de la conquista que se hace sobre lo que había previamente, machacándolo, mientras, por otro lado, hay una confianza en una estructura urbana también impuesta, donde se da una nueva convivencia, unas nuevas relaciones que aún se están construyendo en Latinoamérica. Esto luego da lugar a grupos de poder de las minorías extranjeras que se convierten en amos y amas de estos territorios. También es cierto que el modelo de ciudad español se diferencia de las conquistas belgas, inglesas, francesas y portuguesas, en donde solamente interesa la extracción y el establecimiento de nuevos poblados sin ninguna relación con lo que existía previamente. En el caso español se da otra relación, se construye otra sinergia entre lo que había y lo que somos hoy. Realmente nuestras sociedades son muy complejas precisamente por eso.

Pero sí que desde el origen la ciudad latinoamericana en su fundación deja a las afueras estos barrios donde vivían los originarios. Entonces, partimos de una ciudad que, si bien tiene como base un cierto igualitarismo en su forma, una malla isótropa, sitúa a los otros por fuera de la ciudad. Por un lado, tenemos la formación de la ciudad en América Latina con esta segregación, pero, también, con una fuerte presencia a lo largo de la historia de los habitantes locales.

MAKING THE INVISIBLE VISIBLE

La ciudad es el resultado del uso del poder y no tanto, como románticamente se piensa, de un urbanismo que tiene que ver con el reparto de justicia. Pero sí que hay momentos en los que, si bien no se da un reparto de justicia, sí aparecen esos otros. De hecho, Leonie Sandercoch, teórica urbana y profesora de la British Columbia en Canadá, al igual que Dolores Hayden en sus inicios en la costa oeste norteamericana, se dedica a revelar esas otras historias consideradas menores dentro del relato de la construcción de ciudad, pero, que han hecho que las ciudades tengan un poco más de corazón, tengan cierta atención hacia sus habitantes y sus luchas. Reconocen que las ciudades, de alguna manera, gracias al movimiento popular y al movimiento social y a grupos de mujeres, han logrado mejorar. Nuestras ciudades sin estas aportaciones y sin estas luchas de grupos de base no serían lo que son, serían realmente muchísimo peores.

De esto también habla Leonie Sandercoch, en su libro *Making the invisible visible*, donde cuestiona la construcción de nuestro relato del planeamiento urbano, el relato de la historia que nos congrega y que nos da una justificación a quienes nos dedicamos de alguna manera al urbanismo.

Se habla de lo urbano porque es más difuso, pero sí que cuando vamos a los barrios más pobres de nuestras ciudades muchas veces esa ciudad no está mapeada, no existe en los dibujos y si existe es muy insuficiente en el mapa y, al final, éste es una herramienta de entendimiento, de poder y de visibilización. Y en los barrios populares, que es donde el Estado no está presente, los barrios se autoorganizan y aparecen equipamientos o elementos de soporte urbano que en un plano oficial no están, pero sí en el cotidiano porque las personas, sobre todo las mujeres, se organizan para colaborar, para hacer posible esa vida cotidiana del cuidado de niños, de mayores, de seguridad en el barrio. Entonces, caminando por estos barrios, estando con gente del barrio y con las mujeres puedes hacer un mapa, una nueva lectura, una visibilización de cómo estos barrios a los que les faltan muchas cosas también tienen muchas cosas. Esto es muy importante para aproximarse y hacer posible ese derecho a la ciudad de toda la ciudadanía, incluida evidentemente las mujeres que han sido muy olvidadas en el urbanismo.

Ana Falú explicada un trabajo que se había hecho en Rosario, Argentina, en donde también mapeaba qué relación hay con ciertos equipamientos urbanos, con la ciudad y con las mujeres y vemos cómo ciertos equipamientos son imprescindibles para la igualdad de oportunidades como puede ser una escuela-guardería, un espacio para la educación infantil. Y constatamos que los públicos se sitúan en los barrios de clase media, media-alta, mientras en los barrios más carenciados no están, que es donde se necesitan más. Seguramente, estarán los no reconocidos pero que son autoorganizados. Estos mapas ya nos explican un poco de esta distribución del dinero público, cómo va a unos sitios y no va a otros y cómo esta herramienta de justicia social no es utilizada para eso sino mantiene de alguna manera las diferencias.

Otra referencia importante es la arquitecta, urbanista y poeta, Isabel Martín, es maravillosa porque hace carne del urbanismo y la arquitectura, lo que resulta súper importante. Antes de conocerla a ella me preguntaba por qué de alguna manera el urbanismo duele, en esta idea de que se hace todo para un futuro que no se sabe quién lo vivirá, donde hay todo un negociado y las justificaciones de las mejoras futuras que en el presente nunca se viven, siempre está el futuro por llegar. Este urbanismo duele. ¿Por qué siempre hay que esperar? Y el futuro cuando es presente tampoco disfruta de esa ciudad. Y ella habla precisamente en una lectura poética de este urbanismo que duele, y habla cómo por mucho que se quiera hacer un urbanismo más transparente, que llegue más a la población con los momentos reglados de participación o de alegaciones, no se logra.

La terminología con la que hablamos tampoco es inclusiva, la terminología con la que se habla en urbanismo tampoco es para todas las personas. Ella comenta: "llega mi abuela diciendo que van a hacer una transformación de su barrio y le explican que va a cambiar de planeamiento y pasar de categoría x a categoría y", a ella eso no le dice nada, pero sí que le diría mucho que la tienda y las casitas del frente pasarán a ser un centro comercial y ya no estará la panadera María que es su amiga sino que se hará un gran centro comercial al que casi no podrá entrar porque no habrá nada para ella. Eso sí que lo entendería, pero, hay un lenguaje que no hace inclusiva a nuestra práctica y que parece que cuando intentamos hablar de manera más inteligible y no con palabras técnicas, que están bien para el momento técnico, banalizamos las profesiones. Pero nuestras profesiones, la arquitectura y el urbanismo, tienen sentido si sirven a las poblaciones y si ayudan a disminuir las desigualdades y para intentar equilibrar el sistema en el que vivimos que es de partida desigual e injusto. No lo transformaremos, pero sí que podremos mejorar en algo las condiciones y oportunidades de acceso a derechos.

Muerte digna: consideraciones éticas



ANABELLA CIFUENTES S.

Parece complejo y plural dar una respuesta sobre qué es el hombre y la muerte, un evento tan trascendente en la vida del ser humano y que afecta a la persona en su unidad sustancial, en su individualidad, intimidad e integridad (Jean, 2009). El cómo-se-muere no es un mero hecho individual, sino también social, lleva consigo una tradición, una reflexión moral y cultural y, de unas normativas que a veces contradicen la legitimidad (Schmidt, 2013).

La muerte digna es un componente inseparable de la vida digna y constituye una reafirmación del valor de la vida de toda persona. Morir con dignidad es un tema que nos convoca a todos, es de interés general, aunque a muchos genera temor. Morir con dignidad puede considerarse como un concepto personal porque cada uno se plantea cómo yo quisiera morir y cómo yo, definitivamente, no me quisiera morir y, pues, me preparo para eso. Todos queremos morir aliviados del dolor y los demás síntomas desafortunados, acompañados por un médico que controle esos síntomas, preparándonos personalmente, espiritualmente, emocionalmente para ese paso a la otra vida.

La consideración ética del morir humano ha alcanzado una profundidad y un desarrollo no conocido en épocas precedentes. En los nuevos planteamientos sobresale la aplicación del principio ético de la dignidad humana a la situación y al acontecimiento del morir (Paulina, 2000). El principio de la dignidad humana es el presupuesto básico del reconocimiento de todos los derechos. La dignidad humana es un verdadero principio ético-jurídico, en cuanto que viene a plasmar una realidad esencial, el igual valor que todo ser humano tiene en sí mismo, sin excepción, lo cual le hace merecedor de un respeto incondicionado (Aparisi, 2013).

Es fundamental tener claro que la dignidad humana es una cualidad inherente a cualquier ser humano y es el principio que siempre debe primar y que, por lo tanto, no admite ser sometido a procesos de ponderación con otros derechos o intereses sociales (Aparisi, 2013). Se trata del principio por excelencia y, en consecuencia, de un absoluto axiológico, que no debería ser limitado bajo ningún concepto y debe comprenderse al ser humano como persona.

En el sentido estricto de la palabra "muerte digna" es vida digna. Hablar de "muerte digna" alude a los últimos momentos de estar vivo, pero, que no sean experiencias llenas de dolor y sufrimiento. Que sea una muerte en paz, con un cuidado del morir a la medida del ser humano, una muerte atendida desde la sana medicina, basada en relaciones auténticas entre personas que se reconocen como tales y reconocen la dimensión espiritual como la más específicamente humana (Bermejo, 2010).

Muerte digna se refiere a una forma de morir, afrontando la muerte con valor y serenidad, como parte integrante e inevitable de la existencia del hombre, acogida y comunicada con conciencia y libertad responsables. Al desear un cuidado del morir que promueva una muerte humanizada, designa la actuación correcta ante la muerte por parte de quienes atienden al que sufre una enfermedad incurable o en fase terminal.

La muerte digna, por tanto, es una exigencia ética de cualquier persona, un paciente terminal especialmente, a morir sin necesidad de procedimientos invasivos y solamente recibir cuidados paliativos; es decir, aquella que se produce con todos los alivios médicos adecuados y los consuelos humanos posibles. También se denomina ortotanasia que no es equivalente a la eutanasia, porque no es una muerte bajo petición ni a demanda. Lo que cuenta y vale es la dignidad de la persona que se está muriendo, no cuenta la dignidad del médico ni la de los familiares.

La eutanasia, etimológicamente solo significa "buena muerte". Pero en la práctica genera bastante confusión. Es la actuación de un profesional sanitario

que tiene por objeto terminar deliberadamente con la vida de un paciente con una enfermedad terminal o irreversible, que padece un sufrimiento que él vive como intolerable, a petición expresa, voluntaria y reiterada de éste (Santiago, 2011). Por tanto, es de aclarar que el derecho humano a morir dignamente y la eutanasia no son lo mismo, porque lo que se busca es que el paciente enfrente su enfermedad en etapa final con dignidad, con garantías y respeto a los valores individuales; es decir, se impone la voluntad del paciente o la familia a permitir que el proceso de muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad, sin sufrimiento, al incluir cuidados paliativos.

No es eutanasia, el rechazo de tratamiento por parte de los pacientes terminales, la limitación de medidas de soporte vital, la desconexión del respirador en una persona muerta clínicamente, la no reanimación de un enfermo terminal que no puede recibir beneficio y la sedación paliativa.

Estas actuaciones nunca buscan deliberadamente la muerte, sino aliviar o evitar el sufrimiento, respetar la autonomía de las personas y humanizar el proceso de morir. Parece esto tan fácil, pero, no lo es en esos momentos, porque todo el mundo está aturcido, con alguien que no queremos que se nos vaya, el médico considera la muerte como un fracaso profesional, en general, hay un rechazo hacia la aceptación de la muerte, incluso de la familia. Entonces, confluyen un cúmulo de factores para que a ese paciente se le prolongue casi indefinidamente y con medios desproporcionados, la vida por unos días más, haciendo lo que llamamos una obstinación terapéutica que no tiene más sentido que la prolongación de la vida biológica de la persona, cuando existen escasas posibilidades de supervivencia. Sin tener en cuenta que a ese paciente hay que permitirle que muera, o sea, dejar que el proceso natural, cuando ya no hay más nada que tratar, siga su curso; directamente hay que acompañarlo, consolarlo, ayudar a la familia y no llenarlo de tubos, de sondas, no complejizarlo, cuando realmente lo único que quiere esa persona es terminar lo que ha sido su vida digna, con una muerte digna. Por lo tanto, la obstinación terapéutica es una mala práctica médica que no debería estar en el accionar de todos los médicos.

Frente a un paciente terminal, para evitar la obstinación terapéutica está la adecuación del esfuerzo terapéutico conocida también como limitación del esfuerzo terapéutico que consiste en una decisión deliberada o meditada del médico responsable del paciente, en no instaurar o retirar medidas terapéuticas que no le aportarán un beneficio claro cuando se percibe una desproporción con el objetivo terapéutico (Galicia, 2012); es decir, se considera que son inútiles en la situación concreta del paciente y solo consiguen prolongar su vida artificialmente, pero, sin proporcionarle una recuperación funcional. Retirar o no iniciar medidas (entre ellas hay equivalencia moral), permite a la enfermedad continuar su curso evolutivo que, inexorablemente, conduce al fallecimiento de la persona (Galicia, 2012). Por lo tanto, es la enfermedad lo que provoca la muerte y no la actuación del profesional. La adecuación del esfuerzo terapéutico "permite" la muerte en el sentido de que no la impide, pero, en ningún caso la "produce" o la "causa" (Lorda Pablo, 2008). Esta diferencia entre "permitir" la muerte y "producir" la muerte es relevante, pues, es lo que la diferencia de la eutanasia. Sin embargo, para adecuar es indispensable una formación bioética del profesional.

Como en la vida, en la medicina también hay de todo; hay el médico que está hasta el último momento al lado del paciente, acompañándolo y hay el médico que apenas le toca porque tiene temor a la muerte o a una acción legal. La muerte es un proceso que hay que vivir como ser humano, siendo conscientes de que se acaba la vida, pero, tratando de evitar al máximo el sufrimiento. Uno de los fines de la medicina es velar por una muerte en paz, o sea, que es una de las obligaciones morales del médico. Hay que reconocer el derecho del enfermo terminal a vivir con dignidad hasta su muerte, su derecho a la compañía de familiares y personas a cuyo cuidado esté y a recibir, cuando lo requiera, asistencia espiritual y cuidados paliativos. Los cuidados paliativos son la respuesta médica, solidaria y ética ante el enfermo terminal. Son medidas de prevención y alivio del sufrimiento a través de la identificación temprana y el tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales; apoyar a la familia (OMS, 2018).

Por eso es importante darle un esqueleto legal para que ese médico y ese paciente estén protegidos y encuadrados dentro de una normativa que sea coherente con esta fase de la vida, que incluya los cuidados paliativos y que pueda estar al alcance de todas las personas, porque el problema de los cuidados paliativos es de infraestructura y de carencias de nuestro sistema de salud. Nuestro sistema de atención médica no tiene los cuidados paliativos desarrollados porque es algo relativamente nuevo y es un sistema de salud que tiene muchas otras deficiencias que las vamos viendo todos los días, pero, es necesario que el Estado garantice a toda la población que va a tener la atención médica adecuada en cuidados paliativos, igual que en cualquier otra de las áreas de atención médica en el país. Esa es la parte importante, la obligación que va a asumir el Estado al ponerlo como un derecho, porque ya está en la Ley General de Salud los cuidados paliativos; con esto habría la motivación para dotar de mayor presupuesto al sistema de salud destinado, específicamente, a la atención de personas que ya están en esta fase final de la vida para que tengan una muerte digna.

El significado más completo de la muerte digna queda perfectamente expresado en el llamado *Testamento Vital* o *Voluntad Vital Anticipada*; un documento escrito, dirigido al personal sanitario, en el que la persona expresa su voluntad sobre las atenciones médicas que desea recibir en caso de padecer una enfermedad irreversible o terminal que le lleve a un estado que le impida expresarse por sí misma. Expresa, ante todo, su deseo de que se le deje morir en paz y su voluntad de oponerse a la aplicación de tratamientos fútiles que prolonguen su vida; es decir, pide fundamentalmente dos cosas: que no se le aplique la eutanasia activa, pero, tampoco, tratamientos desproporcionados si llega una situación crítica o irrecuperable.

La dignidad de la muerte está determinada por los valores, creencias y necesidades de cada individuo, y el respeto a este momento trascendental dentro de la vida de todo ser humano, es un deber profesional y una responsabilidad social que debe ser garantizada. Los médicos y el personal de salud, tenemos la obligación moral, ética, humana y profesional de ampliar nuestra visión sobre

el paciente y lo que origina su sufrimiento, de ubicar en lo posible su fuente y emplear todos los medios disponibles para mitigarlo y proporcionarle el alivio que éste desee. Sobre todo, en el caso del enfermo terminal, para que tenga una forma de morir dignamente: asistido, aliviado, acompañado, informado y no agobiado por su agonía desatendida (Araujo, 2016). Corresponde proporcionar, oportunamente, al que muere, todos los remedios para calmar el dolor, la compañía familiar, la inversión en lugares específicos, el apoyo multidisciplinario y reconocer sus valores (García, 1998):

- El valor de la dignidad: considerarlo como un ser humano que vive su etapa final de la vida. La dignidad en el morir equivale a ser aliviado y cuidado en un clima humano, que posibilite una mejor condición de vida en la etapa terminal.
- El valor de la verdad: supone la obligación de informar al paciente todo cuanto le atañe. Hay que ayudar al moribundo a que viva su realidad y su etapa final, consciente de lo que pasa. Hay pacientes que mueren sin saber que van a morir.
- El valor del respeto: lleva a considerar al enfermo como una persona que vive su etapa final, con toda degradación física o psíquica, pero, que sigue siendo una persona entera. Supone, además, respetar sus opciones, sus modos de expresión, sus reacciones, su interioridad, su integridad física y moral (García F, 1998).
- El valor de la vida: no estamos moralmente obligados a conservar la vida en todos los casos terminales, por lo tanto, no es aceptable la obstinación terapéutica. Considerar que la vida humana tiene valor por ella misma, a pesar de que en la fase final puede estar deteriorada.
- El valor de la muerte digna: el valor de morir y al igual que el de la vida, se reduce al derecho a morir digna y humanamente, pero, poniendo énfasis en la "forma de morir", no el morir en sí mismo (García, 1998).

Finalmente, la muerte digna o el morir con dignidad, es una expresión que no se refiere directamente al 'morir', sino a la 'forma de morir' (Araujo, 2016). Definir la muerte digna no es un tema solo médico, sino un tema social y cultural. No puede haber un concepto único de muerte digna y lo que debe primar es el deseo y las necesidades básicas del paciente (Fritz, 2015). Si se entiende de esta manera, la responsabilidad del médico y otros profesionales de la salud, en cuanto a la humanización de la medicina hacia una muerte digna, respetará las decisiones y valores de cada paciente y sus familiares, previa información y conversación adecuadas. Así mismo, las instituciones de salud tienen la responsabilidad de crear espacios apropiados para el buen morir, donde con la atención médica necesaria para su situación terminal y la compañía de los familiares, se alcance un escenario adecuado para la muerte digna, lo cual, no es más que un gran paso hacia la humanización de la medicina (Fritz, 2015).

REFERENCIAS

Aparisi M, A. (2013). El principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho global. *Cuadernos de Bioética*, 201-221.

Araujo, J. C. (2016). Los dilemas bioéticos y jurídicos relacionados con la muerte digna o el morir dignamente. *Revista de Bioética Latinoamericana*, 35-60.

Bermejo, J. C. (2010). *Humanizar el sufrimiento y el morir*. PPC.

Fritz, G. (2015). Derecho a morir dignamente. *Univ. Med*, 178-195.

Galicia, X. d. (2012). *Los cuidados al final de la vida. Documento de Recomendaciones*. Consellería de Sanidad - Servicio Gallego de Salud: Comisión Gallega de Bioética.

García F, J. (1998). *Ética de la salud en los procesos terminales*. San Pablo.

Jean, M. Z. (2009). La muerte, corrupción sustancial de la persona humana. Una lectura de Santo Tomás de Aquino. *Tópicos*, 47-75.

Lorda Pablo, B. I. (2008). Ética y muerte digna: propuesta de consenso sobre un uso correcto de las palabras. *Revista de Calidad Asistencial*, 271-285.

Ludwing, S. (2012). El hombre como ser trascendente : una perspectiva judeo cristiana. *Revista de Bioética Latinoamericana* , 53-99.

OMS. (2018). Cuidados Paliativos. *Temas de salud*.

Paulina, T. R. (2000). El derecho a morir con dignidad. *Acta Bioethica version On-line*, 91-101.

Santiago, S. M. (2011). Eutanasia y acto médico. *Revista Médica de Chile*, 642-654.

Schmidt, L. (2004). *La muerte: una visión interdisciplinaria de un acto humano*. Universidad Católica Andrés Bello.

Schmidt, L. (2013). ¿Vida digna o muerte digna? *Revista - Centro Universitário São Camilo* , 157-173.

Taboada R, P. (2000). El derecho a morir con dignidad. *Acta Bioethica [online]*, 89-101.

Estudio del Derecho y la Ética en el Ecuador

Análisis a diferentes mallas curriculares



JUAN MORALES ORDOÑEZ

LICETH GAVILÁNEZ PÉREZ

PAULA LEÓN ÁLVAREZ

La ética y la educación conservan un vínculo importante dentro del desarrollo profesional de un país y sus habitantes, de manera que, influye notablemente en cómo un individuo se desenvuelve dentro de una sociedad determinada. El tiempo es el factor que ha demostrado cuán imprescindible es la perspectiva que las entidades estatales brindan a los sistemas educativos; entre ellas, la ética, como ya se hizo mención, es una de las más importantes. Sin embargo, para lograr la estabilidad entre ambas ciencias, ha sido necesario un desarrollo progresivo y conjunto, con la posibilidad de que los resultados tarden en presentarse o lo hagan de manera precaria; este punto se puede ver reflejado en la calidad de servicios profesionales que brinda un ciudadano promedio. El derecho ha sido el campo de estudio de este trabajo investigativo, donde el objetivo principal es averiguar cuál ha sido el progreso de la ética como materia de estudio dentro de las ciencias jurídicas.

LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA EN TIEMPOS DE LA COLONIA

La Gran Colombia es un hito histórico recordado hasta la fecha, periodo en el cual la idiosincrasia de la sociedad se volvió conservadora en extremo; debido a ello, las primeras universidades contaban con enfoque religioso en sus mallas curriculares. Ecuador tuvo su primer centro de estudios superiores en 1586, trece años después de la llegada de los agustinos, esta era la Universidad de San Fulgencio, la cual, no admitía a criollos y mestizos, además de que contaba con cátedras como Filosofía y Teología con enfoque aristotélico, posteriormente, se enseñan materias como Artes y Derecho Canónico; este es el punto de partida del estudio del Derecho en Ecuador. De igual manera, en el año 1622, se elevó a categoría de universidad el Centro de Estudios Superiores de San Gregorio Magno, el cual, fue fundado por la orden de los jesuitas; en esta institución, el Derecho tuvo un ámbito de estudio mucho más amplio en cuanto al criterio religioso que brindaban a las asignaturas; de manera que, se estudió Artes, Filosofía y Derecho Canónico contando con la garantía de obtener un título de tercer nivel como reconocimiento, el cual se lo otorgaba bajo la autorización de Gregorio XV. Sin embargo, la primera cátedra de Derecho Civil se la impartió en la Universidad Santo Tomas de Aquino, fundada en el año 1681 por la orden de los dominicanos, llegando a ser esta la facultad de estudio del Derecho más antigua. Para este punto, se puede evidenciar que nunca existió la educación con enfoque cultural propio, sino que esta se basó en las ideas utilitaristas planteadas por Jeremy Bentham, las cuales, ponderan la felicidad en base a la moral, una moral conservadora y religiosa que se convirtió en un rezago producto de la colonización española.

LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA EN TIEMPOS DE LA REPÚBLICA

Para la época republicana, se buscó modificar la ideología conservadora presente en la educación colonial; para lo cual, se adopta un modelo universitario utilizado en Francia, según el cual, la educación debía adoptar un sistema laico de funcionamiento; sin embargo, esto solo funcionó en teoría, ya que, en la práctica, seguía presente el modelo colonial. Para el gobierno de Gabriel García Moreno, se fundó la primera universidad en Cuenca en el año 1851, la cual, funciona hasta la fecha y la Universidad Central de Guayaquil, donde se impartían cátedras como Filosofía, Jurisprudencia, Medicina y farmacia, Matemática pura y aplicada. Para equilibrar el aprendizaje, se promulga la Ley de Libertad de Enseñanza: promovía que el estudiante cuente con la libertad de elegir su ritmo de aprendizaje y el momento de su titulación.

Con el auge del movimiento liberal se consideró como inútil la enseñanza de teología en la educación superior, motivo por el cual, surgen ideas sobre la universalidad del aprendizaje, lo que consistía en oponerse a la impartición de cátedras únicas como Jurisprudencia, Medicina o Matemáticas.

EVOLUCIÓN DEL DERECHO CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para la etapa liberal, las universidades lograron establecer como institución la autonomía de la universidad, con ese antecedente; para el año 1918 se expide una de las primeras leyes que regula la educación superior; según la cual, se eliminaban ciertas cátedras que incluían Derecho Canónico y Derecho Público Eclesiástico del estudio de la rama de la Jurisprudencia para reemplazarlas por otras con un enfoque científico y objetivo. Por primera vez, las mujeres pueden asistir a la universidad, la democracia estudiantil ya no carecía de aplicación práctica, de manera que se crea, por primera vez, gremios de estudiantes para representar los intereses generales.

LA ÉTICA Y EL DERECHO EN LA ACTUALIDAD

La Constitución de la República del Ecuador pertenece a las nuevas corrientes neo constitucionales nacidas en Europa, por ello, lo más característico de estos textos es el contenido de su parte dogmática, que busca garantizar derechos fundamentales e inherentes al hombre mediante la Carta Magna, de manera que estos se encuentren encima de cualquier otro lineamiento que sea de carácter secundario. La educación se encuentra dentro de esta categoría de derechos fundamentales, por lo tanto, es el Estado el encargado de garantizar su acceso.

LA ÉTICA EN LAS MALLAS CURRICULARES

Se pudo encontrar, haciendo un análisis a las mallas curriculares de diferentes universidades del país, que la ética es una materia que se imparte al inicio de la carrera de Derecho o en la mitad de la misma; sin embargo, en otras universidades, las materias se enfocan más en la parte legal, pasando la ética por alto como parte importante de la formación de un abogado.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, se puede establecer que:

- Para la enseñanza del Derecho en Ecuador, no se ha implementado una ideología propia, sino que la mayoría de las veces son mallas curriculares adaptadas a modelos extranjeros, debido a ello, no es posible que se imparta la materia de ética sin un enfoque errado conforme a la cultura del país.
- La ética sí forma parte de las mallas curriculares de la carrera de Derecho; sin embargo, no suele ser muy frecuente su enseñanza de manera correcta.
- Mientras se imparta la cátedra de ética con un enfoque distinto a la cultura e idiosincrasia de la sociedad; su aplicación en la práctica es muy difícil.

REFERENCIAS

Valarezo, R., (2002). *Educación superior del nuevo milenio*. Universidad Técnica Particular de Loja

Consejo de Educación Superior, CES, (2015). *La primera evaluación de la universidad ecuatoriana (1980-1988)* (pp. 175-176). Consejo de Educación Superior.

Paredes, V., (1952). La Universidad Central del Ecuador su pasado y su presente. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas*,3(1,2), 180.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, (2002). *Evolución de la legislación en materia de educación superior en Ecuador*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140470>

Sociedad Ecuatoriana de Bioética en 'Diálogos': Temor y sufrimiento en tiempo de pandemia



RICARDO TORRES GAVELA

La pandemia producida por el virus denominado COVID-19, que afecta actualmente al ser humano, ha producido un temor generalizado en todos los habitantes del planeta con un consecuente sufrimiento y cambios y afectación al interno del sensorio y en la actividad diaria de las personas, debido a que se mira en la pandemia el indicio certísimo de contagio, de probable muerte e interpretado como señal de fin.

Al decir del filósofo español Miguel de Unamuno (1969), nos referimos al sufrimiento y temor del hombre, de la persona “de carne y hueso, el que nace, sufre y muere -sobre todo muere- el que come, bebe y juega y duerme y piensa y quiere. El hombre que se ve y a quien se oye de cuantos pisamos sobre la tierra”.

El temor y el sufrimiento han experimentado la humanidad desde tiempos inmemoriales por diversas causas y en diversos grados. Es el temor a la enfermedad y es el sufrimiento por saberse impelido al fin, a la muerte inesperada. Temor a la enfermedad, si acaso la enfermedad misma sea la condición esencial de lo que se llama progreso, al punto en que se puede considerar el progreso mismo como una enfermedad. Tanto así que, según el criterio del doctor J.H. Van Den Berg (1964), el ser humano nace enfermo, de una enfermedad incurable que es el vivir.

La pandemia acarrea sensaciones nada nuevas en el ser humano, con sus características propias, pero, definitivamente históricas porque el temor es histórico desde las épocas del animismo, con sus representaciones culturales. Los ejemplos son numerosos de lo que tenemos conocimiento en lo que respecta a las pestes desde la de Tucídides de los años 430 a 425 a. de JC hasta la actual del año 2020.

El temor y el sufrimiento han sido percibidos en el transcurso del tiempo en dos perspectivas: una anterior, previa o de anuncio de llegada con expectativa de un sufrimiento probable; y otra percepción real, ante la llegada de la enfermedad y la imposibilidad de escapar; es decir, el sufrimiento *in situ*.

Las implicaciones colectivas del temor se manifiestan de una manera particular, mientras que, las del individuo tienen otras características; ambas, sin embargo, tiene una razón común: el temor a la muerte.

Las disyuntivas que se presentan son fondos de saco en el que las preguntas son: ¿si muero ya nada tiene sentido? Y morir del todo es un sufrimiento irremediable. ¿si no muero del todo, la resignación es la esperanza de la inmortalidad del alma? Y si no puedo saber si morir es definitivo, el sufrimiento es la resignación a la duda. Impases de la reflexión con base en el sufrimiento.

De manera que el ser humano es un vector, un peligro. Comerciantes, mercancías, reuniones, contactos entre personas son preanuncios de enfermedad. La sospecha genera violencia porque suponemos que el otro lleva la enfermedad encima, es un enfermo o un portador asintomático que nos podría contagiar. Se antepone un escudo: impedir al sospechoso acercarse, construir barreras comunales ejerciendo poder para expulsarlo del vecindario. La confusión va en aumento a medida que la presión mediática es contradictoria y agudiza el temor de las masas.

Las personas ante el temor buscan aliviar su sufrimiento y protección en los amuletos. En creencias religiosas, esotéricas o fantásticas. Paracelso en el siglo XVI aconsejaba llevar lenguas de serpiente y sapos disecados, lo que denominó Tríaca de Sierpe y la Tríada de principios, Mercurio, Sulfur y Sal; en la actualidad se aconseja eucalipto, cloro, sal o Ivermectina, hamburguesas.

La experiencia del sufrimiento no se limita a la objetivación de un órgano enfermo o de una disfunción bio-psíco-química. El desorden corporal que la persona sufriente vive engendra una crisis, en la cual, el individuo está globalmente reelaborado, en su identidad, en su percepción de los tiempos, en su posibilidad de actuar y en su relación con los otros. La experiencia del sufrimiento es una crisis corporal psíquica y simbólica. El temor y el sufrimiento no se registran corporalmente sino más bien de manera existencial.

El sufrimiento es intransmisible, solamente podemos evocarlo, quejarnos o testimoniarlo. Pero, el sufrimiento tiene siempre una "dimensión de singularidad en relación a la cual el otro se encuentra inexorablemente excluido". El sufrimiento es difícil ponerlo en palabras, a pesar de que la poesía, la pintura, el arte en general podrían expresar el sufrimiento. Sin embargo, hay en el sufrimiento alguna cosa que resiste al lenguaje: es experiencia de la alteridad en sí y para los otros.

"La civilización se compromete a reducir los niveles de sufrimiento aumentando la dependencia", afirmó Iván Illich. Nos preguntamos si para el médico, el sufrimiento tiene una verdadera función de señal. El trabajo interpretativo del médico será integrar esa señal en una red de significaciones. Ciertos psicoanalistas se levantan contra la reducción del sufrimiento a un síntoma médico o a una enfermedad pretendidamente orgánica.

El sufrimiento es una experiencia de la pasividad. La medicina, olvidando los tiempos de la palabra, tiende progresivamente a excluir al individuo que habla, que puede decir, le transforma en hombre-signo. Hay en el sufrimiento alguna cosa que escapa a los sentidos, que resiste a la traducción y es el hecho de la distancia que nos separa de un conocimiento seguro del otro, de los cuerpos y de la vida.

El sufrimiento surge de una relación con la alteridad y el por la alteridad que se resuelve. El sufrimiento constituye una experiencia que afecta al ser humano en diversas facetas de su existencia, como en este momento de pandemia. El sufrimiento nos confronta a la extrañeza, nos sentimos otro de lo que pensábamos ser. A veces, totalmente otro, a tal punto que falta tiempo para encontrar en nosotros una parcela de nosotros mismos, para identificar eso que nosotros somos todavía a pesar de la extrañeza que comprobamos. Perdemos la imagen de nosotros mismos, nos encontramos sin rostro, sin piel, sin cuerpo.

La única alternativa es mantener un espacio de presencia, de atención y escuchar al ser humano confrontado a su propio sufrimiento, a su enigma. Sufrir y hablar son dos momentos de un acto singular, por el cual, el hombre sufriente busca inscribirse de nuevo en el proceso de la vida, habitando su cuerpo y su propia historia.

REFERENCIAS:

Drigalski, W. (s.f.) Hombres contra Microbios. Editorial Labor Barcelona.

Unamuno, M. (1969) Del sentimiento trágico de la vida. Editorial Losada

Ven den Berg, J. H. (1964) El Cuerpo Humano. Ediciones Carlos Lohlé.

Percepción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Administración sobre la ética y la profesión



CARLOS DURAZNO SILVA

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

INTRODUCCIÓN

La concepción que una persona tiene sobre lo que significa ética puede estar influenciada por la formación recibida en el transcurso de su vida; sin embargo, su comportamiento ético no solamente podría estar vinculado a la asimilación de conocimientos sino a otros aspectos relacionados con la práctica de valores y con la experiencia de vida.

Schmelkes (1998) manifiesta que la falta de valores éticos en las personas se ocasiona porque sus requerimientos no son considerados en los modelos de desarrollo económico de los países y, por lo tanto, generan sentimientos de impotencia y frustración, teniendo como consecuencia comportamientos antivalores en favor de la violencia y el crimen (Beltrán Guzmán, Torres Fermán, Beltrán Torres, & García Díaz, 2005). Escándalos empresariales citados por Jennings (2004), Luthar y Karri (2005), Lämsä et al. (2008) en (López Navarro & Segarra Ciprés, 2011); el caso Odebrecht, tan mencionado en todo el mundo y que involucra a trece países, han tenido un origen con interés mercantilista que afecta a los administradores (Vera Monserrate & Cardona Mendoza, 2017) y muchos de los casos de corrupción que han salido a la luz, en el Ecuador y en otros países durante el tiempo de la pandemia, ocasionados por el COVID-19, son un claro ejemplo de comportamientos antiéticos y antivalores que laceran profundamente la dignidad de los seres humanos. Surge, entonces, la necesidad apremiante de fortalecer la formación en valores éticos y principios morales que muevan la conciencia para reconocer los actos humanos degradantes y erradicarlos de la vida de las personas, ya que son la fuente de la deshumanización.

Es importante partir, entonces, desde una pregunta clave, ¿Qué es la ética?, muchos investigadores concuerdan en el grado de complejidad existente al momento de definirla con precisión. Lewis (1985) define a la ética como el conjunto de reglas, estándares, códigos o principios que proporcionan pautas para un comportamiento moralmente correcto y veracidad en situaciones específicas. Paralelamente, es oportuno preguntarse: ¿los valores son innatos?, estos no nacen con la persona, sino que son aprendidos. García et al. (2009) y Touriñán (2009) en De los Ríos Berjillos, Millán Lara, Ruiz Lozano, & Tirado Valencia (2015) expresan: "La educación en valores supone un proceso de conocimiento, estima, elección y realización del valor; es decir, de puesta en práctica en la toma de decisiones en la vida" (p. 388). Tort (2000) plantea la necesidad de desarrollar una estrategia didáctica para adquirir valores. En el diseño de esta estrategia aborda cuatro objetivos: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir" (De los Ríos Berjillos, Millán Lara, Ruiz Lozano, & Tirado Valencia, 2015, p. 388)

Trasladando estas reflexiones al ámbito empresarial, se puede afirmar que la reputación e imagen de una empresa es influenciada, en gran parte, por la práctica de la ética de parte de sus empleados y directivos al momento de realizar eficientemente sus negocios. Ejercitar los valores morales y éticos es un proceso que parte de la socialización y termina en su gestión. Las carreras y programas de administración y negocios que se imparten en los centros de educación superior, constituyen un espacio de socialización de los que se pueden aprovechar para la enseñanza y aprendizaje del campo axiológico. A través de una formación transversal de tercer nivel se puede influenciar para que los futuros profesionales en el campo administrativo y de los negocios influyan positivamente en la imagen corporativa de las empresas. (De la Calle et al., Lämsä et al., Berger y Luckman, y, Gómez-Mejía citado en López Navarro & Segarra Ciprés, 2011).

Martínez, Buxarais y Bara (2002), afirman que lo más importante en el futuro de los profesionales de la administración y de los negocios, no es que pueda reconocer qué es correcto y qué no lo es, sino que pueda tener un com-

portamiento ético como persona y como profesional. Valenzuela (2011), expresa que las carreras en administración y negocios deben impulsar el aprendizaje de sus educandos en ética y valores, puesto que los dilemas éticos se presentan en todas las áreas funcionales de la empresa; en segundo lugar: el no considerar la formación en estas áreas, transmitiría a sus estudiantes y al público en general que la ética y los valores no son importantes y, finalmente, porque cerrarse a esta posibilidad, la formación integral que es promocionada por la gran mayoría de las instituciones de educación superior, dejaría de ser integral para ser simplemente educación en administración y negocios (De los Ríos B. et al., 2015).

Hay que reconocer que, si bien, los contenidos técnicos son la parte que llevan a la solución de los problemas y a la consecución de los objetivos empresariales, los contenidos en principios y valores éticos y morales son los que alimentan y fortalecen al ser humano y que éste, a su vez, le da sentido a la existencia de las organizaciones. Los docentes que optan por formar orientados solamente al ámbito de la productividad, la competitividad, el costo beneficio, los avances netamente tecnológicos y científicos, podrían de manera inconsciente, conducir hacia una deshumanización en donde el valor de la persona estaría totalmente devaluado (De los Ríos et al., 2015; Vera M. & Cardona M., 2017, y, Cabrera H., Wilburgis, Gómez, Jiménez, & Lucas, 2015).

A partir de esta introducción sobre la ética y la formación en valores que les corresponde proporcionar a todas las instituciones educativas del país, es necesario preguntarse si los estudiantes que conforman el sistema educativo también tienen la misma percepción sobre la ética, al igual que los estudiantes de otros países en donde se realizaron los estudios que se han manifestado en esta introducción.

MARCO TEÓRICO

La revisión de literatura realizada nos permite apreciar algunos aspectos interesantes sobre la percepción que tienen los estudiantes universitarios en referencia a los aspectos éticos en el ámbito de los negocios. Los resultados del estudio realizado por Ermasova, et al. (2016) demuestran que la edad y la educación influyen de manera significativa en la percepción del comportamiento ético empresarial, ya que se descubrió que los estudiantes de negocios con un mayor nivel de educación y un desarrollo profesional más experimentado, tenían una menor probabilidad de tener comportamientos no éticos.

La influencia que tiene la formación académica en la actitud hacia la ética de las personas es otro tema abordado por muchos autores; algunas investigaciones demuestran que el estudio de los aspectos sociales no tiene mayor impacto en los aprendices de áreas relacionadas con los negocios, tal es el caso del estudio realizado por Wynd y Mager (1989) que determinó que un curso de "Negocios y Sociedad" no tuvo un impacto estadísticamente significativo en la actitud de los estudiantes, la investigación de Feldman y Thompson (1990)

se encuentra en esta misma línea, ya que sus resultados indicaron que un curso de ética ejercía un impacto mínimo sobre la actitud de los estudiantes hacia la responsabilidad social y corporativa; en contraste con estas observaciones se presentan los resultados de la investigación desarrollada por Harris y Guffey (1991) que ofrece evidencia de que la instrucción ética puede desempeñar un papel positivo en la formación de valores que, además, se considera una responsabilidad ineludible de las escuelas de negocios. Un interesante estudio de carácter longitudinal realizado por Murphy y Boatright (1994) demostró que la presencia de comportamientos éticos se incrementa gracias a la instrucción recibida sobre ética y negocios. De la misma manera, la investigación de Stead y Miller (1988) demostró que un curso de "Negocios y Sociedad" contribuye a que los estudiantes definan y evalúen la importancia de los aspectos sociales. La investigación de Gautshi y Jones (1998) reporta que los estudiantes que toman cursos de ética experimentan una sustancial mejora en este tema, en relación a los estudiantes que no completan estos cursos.

En cuanto a las diferencias en la percepción sobre la ética referentes a otros aspectos como el género, la edad y la cultura, también hemos podido observar referencias interesantes. El estudio realizado en Rusia por Ermasova, et al. (2016) indica que los encuestados de mayor edad parecen tener un nivel de madurez ética superior que el de los encuestados más jóvenes.

Al analizar los estudios sobre la temática realizados en Latinoamérica, se pueden extraer conclusiones que aportan de manera importante a nuestro conocimiento. Se observa, por ejemplo, que a pesar de que muchos autores resaltan el efecto positivo de los cursos sobre aspectos sociales y éticos, no todas las instituciones educativas incluyen en sus programas académicos asignaturas y actividades que aborden los dilemas éticos. Bolívar (2005) sostiene que los alumnos entienden y demandan que un buen profesional no solo es técnicamente competente, sino que –además– actúa de un modo responsable (éticamente); sin embargo, la formación que reciben está tendiendo a proveerlos de los conocimientos que se consideran están en la base de una buena enseñanza, desdeñando la dimensión de la ética profesional.

METODOLOGÍA

MUESTRA

Para el diseño de la investigación cuantitativa se trabajó con un método de muestreo probabilístico de tipo transversal y estratificado por ciclo. La muestra fue de 387 estudiantes (NC: 95%, e 2%) de la Facultad de Ciencias de la Administración, 215 correspondientes al segundo ciclo y 172 de octavo ciclo.

POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Estudiantes de segundo y octavo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, matriculados en el período marzo – agosto 2020 en las carreras de: Administración de Empresas, Contabilidad Superior, Economía, Marketing e Ingeniería de Sistemas y Telemática.

INSTRUMENTO

Se utilizó la primera sección del cuestionario *Perceptions of the Importance of Business Ethics and Accounting Ethics Education* (Adkins & Radken 2004). Está compuesto por 4 ítems en escala de Likert del 1 al 7, donde 1) es sin importancia y 7) importante. El instrumento fue sometido a un proceso de traducción inversa puesto que se encontraba en inglés y previo a su aplicación fue sometido a una prueba piloto.

En relación a las propiedades psicométricas, el cuestionario es unidimensional y presenta un Alpha de Cronbach de 0.87.

PROCEDIMIENTO

Para el levantamiento de datos se aplicó el cuestionario denominado *Ética – 2020*, la técnica de recopilación de datos fue a través de cuestionarios por correo electrónico. Los docentes de la facultad fueron informados sobre los objetivos e importancia de esta investigación y colaboraron aplicando el cuestionario a los estudiantes en sus horas de clase, lo que permitió que se cumplieran con las cuotas establecidas para el estudio.

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS

En una primera instancia se trabajó con técnicas de estadística descriptiva para conocer los aspectos socio-demográficos de la muestra investigada.

En una segunda fase se aplicó métodos de estadística inferencial para identificar la existencia de diferencias entre las distintas puntuaciones por ítem, para este análisis las técnicas aplicadas fueron U de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis.

Finalmente, se procedió a utilizar análisis de regresión múltiple para identificar las variables sociodemográficas que inciden en la puntuación promedio de cada ítem.

RESULTADOS

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La muestra de 387 estudiantes pertenecientes a las cinco carreras de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay estuvo constituida de la siguiente manera: Administración 35.7%, Contabilidad 18.6%, Economía 20.2%, Sistemas 12.1% y Marketing 13.4%, en cuanto al ciclo de estudios el 55.6% fueron de segundo y 44.4% de octavo, y en referencia al nivel socioeconómico de sus hogares, este es percibido como medio por un 81.4%.

PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL DE LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Se obtuvo que, tanto para los estudiantes de segundo como de octavo ciclo, la percepción de la ética en los distintos ítems es importante ya que presentan medias mayores a seis (en una escala donde es: 1 no importante y 7 importante). Los estudiantes de segundo ciclo en los ítems importancia de la ética en sus decisiones personales y en sus decisiones en el lugar de trabajo obtienen una puntuación media mayor, mientras que, para los estudiantes de octavo los ítems importancia en el ámbito de los negocios, en los cursos de negocios y en las decisiones del lugar de trabajo presentan mejores puntuaciones promedio.

Al comparar las medias de los ítems por ciclo se observa que existen diferencias estadísticamente significativas en un único ítem "¿Qué tan importante es la ética en el ámbito de los negocios?", $p < 0.05$. Dicho de otra manera, los estudiantes de octavo ciclo otorgan mayor importancia a la ética en el ámbito de los negocios que los estudiantes de segundo.

Al analizar la percepción de la importancia de la ética por carrera, se aprecia que la calificación promedio en los grupos de análisis es superior a seis puntos, lo que indica que los ítems medidos son importantes para los estudiantes de las distintas carreras. Al comparar los promedios entre las carreras se observa que los estudiantes de Ingeniería de Sistemas obtienen promedios menores a nivel general, mientras que, Contabilidad y Economía presentan promedios superiores.

Para los estudiantes de Administración de Empresas y Economía destaca la importancia de la ética desde el ámbito de los negocios, ($\bar{x} = 6.72$, $\bar{x} = 6.85$ respectivamente), para los estudiantes de Contabilidad es importante la ética en el ámbito de los negocios ($\bar{x} = 6.83$) como en las decisiones personales ($\bar{x} = 6.83$), los estudiantes de Marketing presentan una media superior en la importancia de la ética en sus decisiones personales ($\bar{x} = 6.54$) y, finalmente, los estudiantes de Ingeniería de Sistemas obtienen una puntuación promedio alta similar en tres de los cuatro ítems, importancia de la ética en el ámbito de los negocios, importancia

de la ética en sus decisiones personales e importancia de la ética en su lugar de trabajo.

El contraste de hipótesis indica que existen diferencias significativas en la percepción de importancia de todos los ítems por carrera, $p < 0.05$. La ética en el ámbito de los negocios y en los cursos de negocios es más importante para los estudiantes de Administración, Contabilidad y Economía. La ética en sus decisiones personales y en sus decisiones en el lugar de trabajo es más importante para los estudiantes de Contabilidad y Economía. Podríamos concluir indicando que los estudiantes de Contabilidad y Economía tienen una percepción mayor de importancia en todos los ítems, en tanto que los estudiantes de Ingeniería de Sistemas tienen una menor percepción.

Al analizar la percepción de la ética empresarial por nivel socioeconómico, si bien, los promedios por grupos son altos (superiores a seis), se observa que el grupo de nivel socioeconómico alto puntúa con la calificación máxima a todos los ítems, le siguen los estudiantes que se identifican de nivel socioeconómico medio y finalmente los estudiantes que se identificaron de nivel socioeconómico bajo; sin embargo, estas diferencias no son estadísticamente significativas en ningún ítem, $p > 0.05$.

DESARROLLO Y ESPECIFICACIÓN DE MODELOS

Con el objetivo de conocer las variables sociodemográficas que se relacionan con cada uno de los ítems estudiados y con el total de la dimensión, se elabora una ecuación de regresión múltiple en donde la variable dependiente (Y) está representada por cada uno de los ítems referentes a la percepción de la ética en los negocios y las variables independientes son: ciclo, carrera y nivel socioeconómico.

$$Y = \alpha + \beta_1 \text{ CICLO} + \beta_2 \text{ CARRERA} + \beta_3 \text{ NIVEL SOCIO ECONÓMICO} + \varepsilon$$

En donde las variables independientes son dicotómicas que asumen los siguientes valores:

Ciclo:	0 Segundo, 1 Octavo
Carrera:	0 Otras, 1 Contabilidad/Economía
Nivel socioeconómico:	0 Otros, 1 Medio

El análisis de regresión múltiple permitió identificar las variables independientes que resultaron significativas para cada uno de los modelos. Un primer análisis indica que todas las variables independientes presentan signos positivos; es decir, cuando estas toman el valor de 1 tendrán un efecto positivo (incremento) sobre la constante, es decir sobre Y (ítem de valoración).

Respecto al ítem "importancia de la ética en el ámbito de los negocios", la variable carrera resultó significativa, $p > 0.05$, cuando esta variable toma el valor de cero, es decir, estudiantes de otras carreras, la variable de respuesta asume la puntuación de 6.507/7. El efecto que se produce sobre la puntuación promedio total del ítem (Y) cuando la variable carrera es 1, es decir, cuando el estudiante es de la carrera de Contabilidad/Economía, es de un incremento de 0.184, obteniendo una puntuación esperada de 6.691/7.

En el ítem "importancia de la ética en los cursos de negocios" el coeficiente de la variable Carrera 0.255 (Contabilidad/Economía =1) es el que tiene mayor incidencia sobre el puntaje promedio total de este ítem.

Para el ítem "importancia de la ética en sus decisiones personales" la variable que resultó significativa fue Carrera con un valor de 0.291 (Contabilidad/Economía =1) produciendo un mayor incremento en el puntaje promedio total del ítem.

El coeficiente de la variable Carrera 0.284 (Contabilidad/Economía =1) es la que produce un incremento mayor en el puntaje promedio total del ítem "importancia de la ética en sus decisiones en el lugar de trabajo"

Un análisis general permite identificar que la variable Carrera resultó significativa para el modelo, $p > 0.05$, provocando un incremento mayor en el puntaje promedio general.

Finalmente, de los ítems analizados, la variable Carrera (Contabilidad/Economía =1) resultó significativa para cada uno de los modelos, por lo tanto, el coeficiente de esta variable produce un efecto mayor en el puntaje promedio.

DISCUSIÓN

Al realizar una confrontación con los resultados de esta investigación y las realizadas por otros autores mencionados en este mismo artículo, se evidencia que la formación en ética y valores en la universidad, incrementa la percepción de actos humanos que van en contra de un comportamiento ético.

REFERENCIAS

Adkins, N., & Radtke, R. R. (2004). Students' and faculty members' perceptions of the importance of business ethics and accounting ethics education: Is there an expectations gap? *Journal of Business Ethics*, 51(3), 279-300.

Antezana, C. N., Pech, A. M. A., & Corral, R. J. (2016) Ética profesional en estudiantes de posgrado de educación en Durango, México. *Ética Profesional y Responsabilidad Social Universitaria*, 146.

Arlow, P., & Ulrich, T. A. (1988). A longitudinal survey of business school graduates' assessments of business ethics. *Journal of Business Ethics*, 7(4), 295-302.

Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista mexicana de investigación educativa*, 10(24), 93-123.

Castellanos, E. E. D., Ramos, C. D., Castellanos, K. D., & Zanatta, M. F. (2015). Ética: ¿cuál es la percepción de los jóvenes universitarios? *REXE: Revista de estudios y experiencias en educación*, 14(27), 137-146.

Chang, C.-h., & Chen, J. (2017). The information ethics perception gaps between Chinese and American students: A Chinese guanxi perspective. *Information Technology & People*.

Ermasova, N., Wagner, S., & Nguyen, L. D. (2016). The impact of education, diversity, professional development and age on personal business ethics of business students in Russia. *Journal of Management Development*.

Feldman, H. D., & Thompson, R. C. (1990). Teaching business ethics: A challenge for business educators in the 1990s. *Journal of Marketing Education*, 12(2), 10-22.

Franke, G. R., Crown, D. F., & Spake, D. F. (1997). Gender differences in ethical perceptions of business practices: A social role theory perspective. *Journal of applied psychology*, 82(6), 920.

Gautschi, F. H., & Jones, T. M. (1998). Enhancing the ability of business students to recognize ethical issues: An empirical assessment of the effectiveness of a course in business ethics. *Journal of Business Ethics*, 17(2), 205-216.

Harris, J. R., & Guffey Jr, H. J. (1991). A measure of the short-term effects of ethical instruction. *Journal of Marketing Education*, 13(1), 64-68.

Milos Ulman, C. G, Marreiros, R. Quaresma, & A. L. Harris. (2019). IT Ethics Perceptions and Behavior: An International Comparison. Praga; Évora; Boone: *Journal of Computer Information Systems*.

Murphy, P. R., & Boatright, J. R. (1994). Assessing the effectiveness of instruction in business ethics: A longitudinal analysis. *Journal of Education for Business*, 69(6), 326-332.

Parsa, F., & Lankford, W. M. (1999). Students' views of business ethics: An analysis. *Journal of Applied Social Psychology*, 29(5), 1045-1057.

Stead, B. A., & Miller, J. J. (1988). Can social awareness be increased through business school curricula? *Journal of Business Ethics*, 7(7), 553-560.

Wynd, W. R., & Mager, J. (1989). The business and society course: Does it change student attitudes? *Journal of Business Ethics*, 8(6), 487-491.

Beltrán Guzmán, F., Torres Fermán, I., Beltrán Torres, A., & García Díaz, F. (2005). Un estudio comparativo sobre valores éticos en estudiantes universitarios. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 397-415.

Cabrera H., L., Wilburgis, L.-S., Gómez, A., Jiménez, B., & Lucas, A. (2015). *Formación Humana*. Cuenca: Universidad del Azuay.

Castelló Taliani, G. (2001). Relaciones entre la economía y la ética. *Encuentros Multidisciplinares*, 1.

De los Ríos Berjillos, A., Millán Lara, S., Ruiz Lozano, M., & Tirado Valencia, P. (2015). Los valores en el título de administración y dirección de empresas: un análisis de su importancia para estudiantes y egresados. *Revista de Investigación Educativa*, 385-399.

Farías, G., Monforte, G., García, M., & Prott, L. (2016). Criterios, percepciones y personalidad de los estudiantes que determinan la elección de una carrera profesional en el área de negocios. *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, VII(19), 64-80. <http://ries.universia.net>

López Navarro, M., & Segarra Ciprés, M. (2011). Actitudes de los estudiantes de administración de empresas hacia la responsabilidad social corporativa y la ética empresarial. *Revista Complutense de Educación*, 235-248.

Vera Monserrate, T., & Cardona Mendoza, D. (Julio de 2017). La formación axiológica en los profesionales de la administración y la integración universitaria actual. *La formación axiológica en los profesionales de la administración y la integración universitaria actual*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad Espíritu Santo.

Ysunza Breña, M., & Molina, J. (2010). Principios éticos y responsabilidad social en la universidad. *Administración y Organizaciones*, 11-21.

Ética y Presupuestos Públicos



SILVIA MEJÍA MATUTE

DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

CONTEXTO

El análisis de los presupuestos públicos éticos ha sido abordado desde varias disciplinas como la política, la administración pública, la ética aplicada, empero, inicialmente, fue abordado este análisis desde una perspectiva económica a partir de la teoría de la elección pública, por autores como James Buchanan, Premio Nobel de Economía en 1986 (Salinas, 2005).

Knight, F (1922), fue uno de los primeros autores en abordar a la ética y la interpretación económica en su clásico artículo del mismo nombre, publicado en la prestigiosa revista *Quarterly*. Plantea que tanto la ética como la economía tienen en común lidiar con el problema del valor, que tiene que ver con el alcance y método de la economía que se ha preocupado mucho por los hechos y las relaciones causa – efecto para el bienestar y se la concibe como una ciencia purificada de los prejuicios de la bondad o maldad de sus principios y resultados. Así por ejemplo, si los deseos humanos fueran datos, en última instancia para los fines científicos parecería que no hay lugar para la ética. Sin embargo, la cuestión fundamental son los motivos con los que la economía tiene que hacer o tratar los hechos, ya que buscan explicar comportamientos, conductas como es el caso de los deseos o motivos que conllevan al consumidor a buscar maximizar su utilidad. Pero la vida no es cuestión solo de satisfacer deseos y menos solo materiales; si así fuera, entonces, la vida sería una cuestión de economía. Por tanto, hay cabida para repensar los hechos económicos desde un punto de vista ético.

El egoísmo y el desinterés tienen algunos significados que conducen a pensar sobre las razones que tenemos las personas para querer las cosas y no solo para nuestra sobrevivencia sino también para cumplir ese deseo de ser diferentes, que lleva a excluir a otros de ciertos intereses frente al deseo de compartir. Entonces, los hechos y, con ello, la data, implica conductas que no pueden ser interpretadas sin un contexto histórico, motivacional, que muchas veces ha sido abordado desde el campo normativo; así, por ejemplo, la economía política, el materialismo histórico, la economía institucional y la política económica, se enfocan en el deber ser y no solo en los hechos.

La razón ética, que no solo comprende los aspectos individuales de la conducta moral, sino también los sociales y políticos, conduce a criticar los enfoques lógico-empíricos puros del positivismo e invitan a fundamentar un constructivismo que no solo considera a los hechos sino también a los sujetos que viven los hechos y toman decisiones (Rubio, 1989).

En este sentido, la ética en el servicio público tiene, por un lado, a los actores políticos y a los servidores públicos y, por otro lado, a las personas que constituyen la sociedad en su conjunto y que demandan, juzgan y evalúan los principios, valores y comportamientos de los servidores públicos.

El lenguaje moral se diferencia de otros tipos de lenguaje porque expresa indignación y vergüenza. Si juzgamos algo como malo o como indebido a ello unimos un nivel de indignación que se refleja en nuestros gestos o en los otros calificativos con los que adornamos el juicio (Villoria, 2011, p.1).

La ética pública, también conocida como ética política o ética administrativa es un nuevo campo de estudio de las Ciencias Sociales. Particularmente, en las escuelas de administración pública españolas, surgió frente a la necesidad de inducir comportamientos éticos en la actividad pública. Carro Fernández-Valmayor (2010), en su artículo sobre ética pública y normativa administrativa con-

sidera que, en este campo de análisis de la actuación política y la administración pública, el elemento rector tanto en el campo jurídico como ético debe ser “el interés general” (p.11).

Por supuesto que, la demanda de un comportamiento ético no es solo a los políticos y servidores públicos, sino también en el nivel personal o privado, donde se espera que las personas seamos capaces de distinguir entre el bien y el mal, no solo por miedo al dolor o a perder el poder o por irrespeto al clan sino, sobre todo, por la capacidad de discernir que las reglas son justas y promueven el bien común. De la misma manera, se espera ese comportamiento ético no solo en el marco de los convencionalismos del buen compañero y el buen ciudadano sino, también, de las exigencias de una ética pública (Villoria, 2011).

En todo caso, esta ambigüedad en la concepción de ética pública debido a que este conjunto de valores y creencias también son exigidas en el campo privado, por lo que se requiere, además, de una normativa formal que es ejecutada por las instituciones y organizaciones públicas que también deben actuar en el marco de una misión, visión, principios, valores, que buscan generar conductas sociales positivas. Entonces, los líderes se debaten entre la legalidad y la legitimidad de sus actuaciones, pues, el ejercicio del poder desgasta su popularidad y, sobre todo, deja de representar los intereses de las mayorías, aunque actúe en el marco de la legalidad.

En este contexto, los presupuestos públicos son instrumentos de toma de decisiones de los actores políticos. Estos planes financieros que programan las autoridades, implican una previsión de ingresos y gastos que no solo son un conjunto de datos ni tampoco solo de decisiones técnicas que se dan luego de una evaluación y priorización de los problemas de la sociedad y la definición de la actuación pública en un territorio; es decir no solo implica la definición de la problemática y los resultados que se persiguen sino, también, de los medios en un contexto en que se liga a la ética pública y, por ende, los valores de responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros.

Por ejemplo, para la planificación de los ingresos cuando la ética pública no está presente, entonces, persiste en los contribuyentes la evasión tributaria, los balances maquillados, que muchas veces tratan de justificarse por la desconfianza que tienen los contribuyentes de lo que los gobiernos o actores políticos harán con su dinero. Esta desconfianza se genera en un marco de poca transparencia y participación, pues, la ciudadanía no es considerada en el proceso de decisiones, en la generación de propuestas y deliberación de soluciones viables.

Es preciso generar una cultura tributaria porque, con ello, el Estado podría realizar una distribución equitativa que conlleve a que toda la población tenga condiciones dignas para la vida; es decir, *“cuando los mercados no logran la eficiencia, la intervención del gobierno puede mejorar el bienestar de la sociedad”* (Krugman, Wells, Graddy, 2013, p. 15; cursiva en el original).

Entonces, el comportamiento ético va en doble vía a la hora de declarar impuestos. Por un lado, se espera el comportamiento ético de los contribuyentes y de los profesionales que les ayudan a llevar la contabilidad, ya sea personal o

de sus negocios y, por otro lado, se exige un comportamiento ético del servidor público y este empieza transparentando las cuentas de la cantidad de dinero que reciben por impuestos.

Para Villoria, M. (2011), no solo se requiere de un desarrollo moral convencional de un buen ciudadano, respetuoso de las leyes y del orden establecido; es decir, no se requiere ejercer una ciudadanía pasiva, sino más bien una que observa, vigila, denuncia, evalúa, propone y actúa, sobre el orden establecido y es capaz de involucrarse en el cambio y lucha ante la injusticia y la corrupción.

En todo el ciclo presupuestario y en rigor en el manejo de la administración pública se ve la necesidad de un "vínculo ético" entre el Gobierno y la Sociedad Civil, la necesidad de tener referentes sobre la responsabilidad del manejo de la obra pública, del bien común por encima de los intereses personales o partidarios. Hoy en día y más que nunca, ante la vivencia de una pandemia que ha paralizado las actividades económicas, pero, sobre todo, que ha cambiado el orden establecido, obligando a anteponer la vida y la salud como un valor por encima del capital (Corral, 2010).

Para establecer estas prioridades, los liderazgos políticos plantean un plan de gobierno que una vez que se elige a la autoridad ejecutora como en el caso del nivel nacional al presidente, entonces, se realiza un contrato social o, en términos prácticos, se formula un plan de desarrollo que, para el caso ecuatoriano y en el marco de la Constitución de la República, tiene como objetivo último el Buen Vivir. Aunque esta relación entre el rol del Estado, la planificación y los presupuestos públicos está normada, la ejecución de los presupuestos públicos ha caído en escándalos de corrupción que minan los liderazgos y representaciones políticas y la confianza entre la ciudadanía y el ejecutivo.

En el marco de la ética pública y de cara a la gestión presupuestaria, uno de los aspectos que más se cuestionan es la corrupción política que ha transgredido las normas, valores y principios y han generado la indignación ciudadana. Las denuncias y sentencias de prácticas de corrupción que involucran a políticos haciendo uso del dinero del fisco, han llevado a que se ponga mayor interés y vigilancia a los políticos y la institucionalidad pública. Así, esta patología social ha cobrado protagonismo en los medios de comunicación, espacios de debate y denuncia ya sea de manera individual como en las redes sociales o a través de instancias organizadas como los observatorios en contra de la corrupción y de la política fiscal.

Desde un punto de vista legal, la corrupción incluye aquellas maneras de "usar dinero para atender objetivos privados por medios políticos que son criminales o al menos ilegales" (Arjona, 2002, p.5). Desde el punto de vista de la racionalidad económica en cambio, se asocia a la corrupción y el gasto público observando cómo los funcionarios públicos tratan de realizar su labor como un negocio, como un medio para enriquecerse desde los niveles de autoridad más altos, hasta los niveles menores.

Filósofos clásicos como Aristóteles, Platón y Maquiavelo, concebían a la sociedad como un sistema coherente de valores y objetivos también morales y éticos como la lealtad y la corrupción; decían: requiere una "limpieza moral",

ya que estaba asociado con el sistema político relacionado con el cuerpo moral de la sociedad. En cambio, desde los enfoques más modernos, la sociedad es un espacio donde compiten intereses, grupos y juegos de poder, por tanto, la corrupción no es un problema de la moral, sino un tipo de prácticas específicas realizadas por ciertos individuos. En todo caso, este abuso del oficio, del poder de los recursos públicos en beneficio privado trae consecuencias que minan la confianza en la institucionalidad e, incluso, influyen en las decisiones de no invertir en los países y, por ende, detienen el crecimiento económico.

Para Cetina (2016) existen dos tipos de corrupción según jerarquías estatales; la primera, es la corrupción sistémica, que está representada por estructuras jerárquicas altas, afecta directamente a la economía del país y podemos encontrarla en diferentes formas, por ejemplo: negociaciones de crimen organizado por parte de entidades públicas. Este tipo de corrupción secuestra al Estado como institución, concentrando toda la riqueza y su poder para quienes ocupan altos cargos públicos y adquieren la "facultad" de usar todos sus recursos para intereses personales. El segundo tipo de corrupción es la oportunista, integrada por servidores del sistema público con una posición jerárquica muy baja; sin embargo, estos también pueden beneficiarse de sus cargos, un ejemplo es pedir sobornos para agilizar trámites.

OBJETIVOS

- Reflexionar sobre la ética y el proceso de formulación y ejecución de los presupuestos públicos.
- Explorar algunos problemas de corrupción asociados a los presupuestos públicos.

MÉTODO

El presente artículo se basa en una revisión bibliográfica en libros y artículos científicos relacionados con la ética, el servicio público, los presupuestos públicos y la corrupción. También un enfoque cuantitativo que muestra el índice de corrupción que fue obtenido de la página web de la Organización Mundial Contra la Corrupción de Transparencia Internacional y se publica anualmente desde el año 1996. Indicadores Fiscales que provienen del Sistema de Estadísticas del Banco Central del Ecuador y Organismos Internacionales.

RESULTADOS

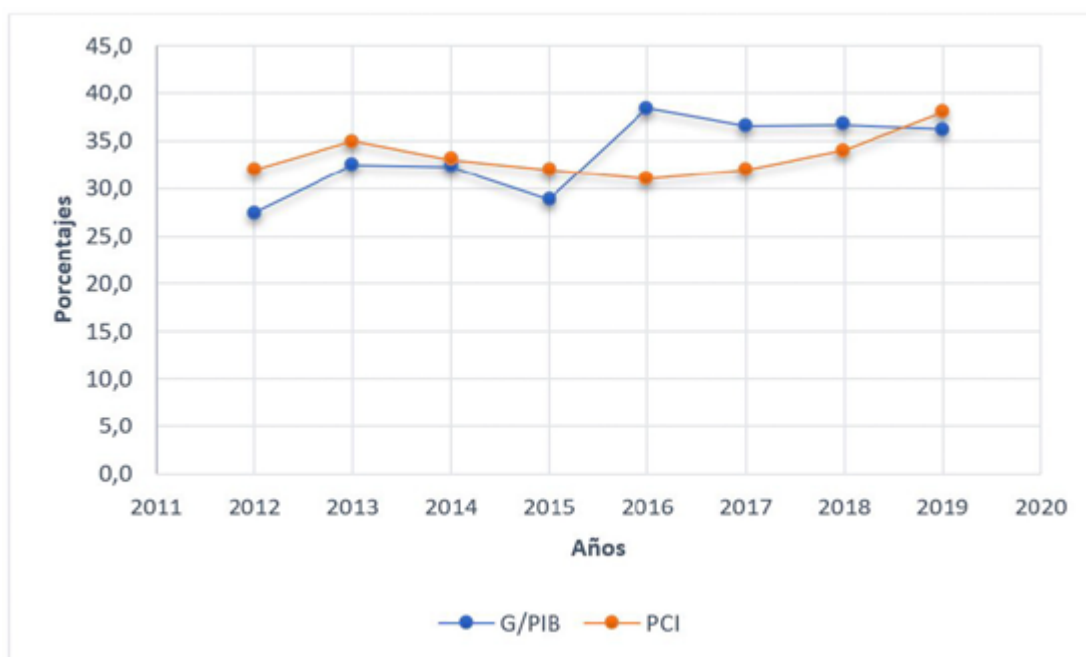
La CEPAL (2018) en su *Informe sobre Perspectivas para América Latina: Repensando las instituciones para el desarrollo entre otros aspectos*, analiza el vínculo entre el bajo nivel de confianza y la insatisfacción de la sociedad con las instituciones públicas. Así se muestra por ejemplo que, 79% de latinoamericanos consideran a sus gobiernos corruptos, 12% más que en 2010. También su investigación muestra que 62% de estos países han adoptado prácticas de gobierno abierto, por ejemplo, de gobierno electrónico. Sin embargo, la región se caracteriza por una desconexión entre el gobierno y sus ciudadanos, debido a la caída de la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Ecuador se ubicó en el puesto 12 de 19 países de la región con prácticas de gobierno abierto como el derecho a la información, mecanismos de queja y la participación civil. También se encontró que 11,5% de los ciudadanos estarían dispuestos a pagar más impuestos, si el gobierno elimina la corrupción, mejora la atención de salud y educación, existe mayor seguridad y mayor protección a los pobres. El estudio demuestra que, la transparencia en la información presupuestaria, la participación ciudadana y procesos de supervisión están inversamente asociados con la percepción de corrupción que la ciudadanía tiene sobre sus gobiernos y el sector público.

Aghion y otros (2010), también evidencian que existe correlación entre la confianza y la regulación. Encuentran que, la desconfianza crea una demanda pública de regulación, mientras que, la regulación, a su vez, desalienta la formación de confianza, lo que lleva a equilibrios múltiples. Una implicación clave del modelo es que las personas en países de baja confianza quieren más intervención del gobierno a pesar de que saben que el gobierno es corrupto.

En el Ecuador, el Banco Central es el organismo que permanentemente calcula los indicadores del presupuesto general del Estado y del sector fiscal, aunque existe una publicación permanente. Los mayores cuestionamientos están porque no se transparentan las metodologías de cálculo, por ejemplo, para el cálculo de la deuda o de los subsidios. En el nivel local, en cambio, la mayoría de gobiernos publican sus presupuestos y estados financieros, muchas veces sin firmas de responsabilidad y sin calcular estadísticas fiscales que comuniquen a la ciudadanía con claridad sus cuentas. De hecho, los gobiernos subnacionales no tienen un sistema de información de sus cuentas fiscales.

La falta de ética pública y la corrupción, han conllevado una gran preocupación que la Organización Mundial Contra la Corrupción realiza mediciones desde 1996, a través del Índice de Percepción de la Corrupción (PCI), a escala mundial; se lo elabora considerando la percepción de expertos y empresarios de cada país. El PCI se calcula a través de 13 encuestas y evaluaciones de corrupción, las cuales, son recopiladas y evaluadas por instituciones acreditadas. Se mide en una escala de 0 a 100, en donde 100 significa un país libre de corrupción y 0 significa un país muy corrupto.

Gráfico 1. Índice de Percepción de la Corrupción (PCI) en porcentajes para Ecuador, período 2012 – 2019



De: Organización Mundial Contra la Corrupción de Transparencia Internacional, (2020).

En el gráfico 1 se puede observar que desde el año 2012 hasta 2019, el índice de percepción de la corrupción medido como un puntaje sobre 100, ha permanecido en valores superiores a 30 e inferiores a 40, todavía muy lejanos de 100 para considerarse un país libre de corrupción. De hecho, en el año 2019, Ecuador se ubicó en el puesto 93 de 180, según este índice. Entre los países con menores niveles de corrupción están: Dinamarca, Finlandia y Suecia y, entre los más corruptos, Venezuela, Siria, Somalia.

CONCLUSIONES

La formulación de los presupuestos públicos, su ejecución y seguimiento requieren de procesos que generen confianza, diálogo y participación entre el gobierno y la ciudadanía. La ética pública es un campo que es necesario instaurar en la administración pública y también como valores cívicos de la ciudadanía.

Es necesario que los gobiernos mejoren sus mecanismos de rendición de cuentas, transparencia de la información presupuestaria, mejoren sus estadísticas fiscales, particularmente, en el nivel subnacional; asimismo, mejore sus mecanismos de diálogo y participación que conlleven a crear nexos de confianza y legitimidad con la ciudadanía.

REFERENCIAS

Aghion, P; Algan, Y; Cahuc, P; Shleifer, A. (2010). Regulación y Desconfianza. *The Quarterly Journal of Economics*, Volumen 125, Número 3, pp. 1015-1049, <https://doi.org/10.1162/qjec.2010.125.3.1015>

Arjona, A. (2002). La corrupción política: Una revisión de la literatura. Documentos de trabajo de la Universidad Carlos III, Serie de Economía 04, Madrid.

Cetina, C. (2016). Corrupción: medición del problema y los problemas en su medición. *Diálogos sobre la Transparencia-Policy Paper 1*: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. <http://www.anticorruptcion.gov.co/Documents/Publicaciones/medicion-de-corrupcion-2016>.

Carro, A. (2010). Ética Pública y Normativa Administrativa. *Revista de Administración Pública*, núm. 181, pp. 9-37.

Corral, F. (2010), Las dimensiones éticas de lo público. *Iuris Dictio*, 12(14), 53-66. <https://doi.org/10.18272/iu.v12i14.699>

Knight, F. (1922), Ethics and the Economic Interpretation. *The Quarterly Journal of Economics*, 36(3), pp. 454-481.

Krugman, P., Well, R., Graddy, K. (2013). *Fundamentos de Economía*. Reverté.

OECD/CAF/ECLAC (2018), *Perspectivas económicas de América Latina 2018: Repensando las instituciones para el desarrollo*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/leo-2018-es>.

Rubio, J. (1989). La razón ética: insuficiencia del enfoque lógico-empírico y los presupuestos de la pragmática universal. *THEMATA*, 6, pp. 155-168.

Salinas, A. (2009). Los presupuestos éticos del orden social en Buchanan. *Revista de Economía y Derecho*, 6(23), 81-91.

Transparency International: The Global Coalition Against Corruption. (2019). *Transparency International*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2019>

Villoria, M. (2011). Ética en el sector público: Una reflexión desde la Ética Aplicada. *Encuentros Multidisciplinares*, 13, 1-9.

Principios éticos en el concepto de ciudad justa



NATASHA CABRERA JARA

**DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE DISEÑO,
ARQUITECTURA Y ARTES. UNIVERSIDAD DEL AZUAY.**

INTRODUCCIÓN

Las reflexiones e inquietudes que se presentan a continuación surgieron en la fase inicial del proyecto de investigación 'Turistificación de áreas patrimoniales, el caso de Cuenca'¹, que estudió los efectos de este fenómeno urbano en el centro histórico cuenecano, en las últimas dos décadas. La aproximación teórica al objeto de investigación derivó en una serie de cuestionamientos éticos frente a los desplazamientos provocados. Esto demandó la profundización en conceptos como justicia espacial, su relación con la distribución de obligaciones y cargas, con el manejo de la ciudad y las desigualdades que en ella se reproducen, y su incidencia en las políticas públicas y la planificación urbana actuales.

¹ Este proyecto fue financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Azuay y se ejecutó entre abril de 2019 y marzo de 2020.

Se trata de una reflexión impostergable para los profesionales relacionados con la planificación y la construcción de ciudad, así como para todos los ciudadanos, interlocutores válidos en la construcción y aplicación de políticas urbanas, planes, programas y proyectos.

JUSTICIA ESPACIAL EN LOS ESTUDIOS URBANOS

TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS

A lo largo de la historia, y en distintas latitudes, se han planteado múltiples reflexiones sobre el principio de justicia y su paralelismo frente a distintos fenómenos sociales. Pero, si bien, la justicia representa un concepto fundamental, indispensable en la regulación de los asuntos humanos, no existe consenso en su definición ya que al constituirse como producto social está sujeta a las particularidades de lugares y tiempos específicos (Josefson, 2012). Estos enfoques aparecen diversos, aunque en su mayoría coinciden en enmarcar a la justicia como un valor prioritario y centrar sus esfuerzos en comprender el sistema de distribución tanto como las relaciones entre libertades y obligaciones.

En medio de esta variedad de posturas, las reflexiones contemporáneas apuntan a la obra de John Rawls publicada en 1971, 'Teoría de la Justicia', que debate sobre un "modelo de justicia distributiva que establezca las bases para una sociedad equitativa" (Camps, 2014). Rawls (1971) sostiene que las sociedades por naturaleza no son equitativas y que, en tal medida, resulta necesario determinar procesos y normas para volverlas más justas y corregir las desigualdades. Para él la corrección de desigualdades se revela como aspecto central en la construcción de una sociedad justa, de tal manera, que si éstas persisten el concepto de libertad deviene en engaño. Al respecto, Camps (2014,) manifiesta que el ser humano puede intuir que las desigualdades de nacimiento, la intolerancia racial o religiosa, la acumulación de poder son injustas, pero, lo que no se puede intuir es cómo revertir las desigualdades.

Rawls (1971) se opone a la teoría utilitarista clásica e institucionalista de la justicia, en la que la moral es contractual; sostiene que la verdad y la justicia -al ser las primeras virtudes humanas-, no son transables y la relaciona con el sistema de reparto equitativo entre los beneficios y las cargas de la cooperación social determinado por las instituciones básicas de la sociedad. Para este autor, los principios de la justicia social inciden directamente en las desigualdades a través de la propiedad privada, la familia y la competencia mercantil, determinadas, en parte, por las circunstancias socioeconómicas y por el sistema político. Tales principios se basan en la justa asignación de deberes, derechos fundamentales, oportunidades económicas y condiciones sociales.

JUSTICIA ESPACIAL

Soja (2012) afirma que el término 'justicia espacial' aparece por primera vez en 1973, en la tesis doctoral *Spatial Justice and the Black American Voter: The Territorial Dimension of Urban Politics*, del geógrafo político John O'Laughlin. A partir de entonces y hasta el cambio de siglo, el manejo de este término se asoció al trabajo de geógrafos y planificadores. Pero su conceptualización en Occidente se remite a mucho antes y está ligada a consideraciones sobre la democracia clásica y la idea aristotélica del ser urbano como ser político, lo que más adelante possibilitó el surgimiento de la democracia liberal y la Era de la Revolución, hasta las crisis urbanas de la segunda mitad del siglo XX. En esos años, París se convirtió en el sitio más generativo de ideas radicalmente nuevas sobre la espacialidad, con autores como Merleau Ponty, Michel Foucault y Henri Lefebvre. Este último, desde una visión concretamente urbana, centrada en la recuperación del derecho a la ciudad.

Lo cierto es que la reciente combinación de los términos 'justicia' y 'espacial' sugiere un abanico de posibilidades para la acción política, la teorización social y el análisis empírico. Pensar espacialmente sobre la justicia enriquece su comprensión teórica, pero, además, posibilita importantes percepciones que amplían su conocimiento práctico. La teoría rawliana, por ejemplo, aborda muy poco sobre la espacialidad, pero, desde su enfoque, la justicia espacial implicaría la distribución equitativa en el espacio de aquellos recursos socialmente valorados y de las oportunidades para utilizarlos. Pero no se trata de un sustituto de la justicia social o económica, sino de una aproximación crítica desde la perspectiva espacial y geográfica que evidencia cómo la organización política del espacio origina múltiples injusticias (Said, 1994).

Marcuse (2009) afirma que la distribución equitativa es de orden imperativo, pues, busca alguna forma de justicia, pero que no quiebra los problemas estructurales residentes en el papel del poder. Este autor define dos formas cardinales de injusticia espacial: el confinamiento involuntario de cualquier grupo a un espacio limitado -segregación- y la asignación de recursos de manera desigual, lo que a su vez deriva en un acceso injustamente limitado a empleos, poder político, estatus social, ingresos y riqueza. La injusticia espacial debe entenderse dentro de un marco social más amplio, por lo que no puede aislarse de su contexto económico, histórico, social y político. Por esta razón, remediar la injusticia espacial supone una contribución importante, pero, siempre tendrá límites frente a un sistema político, económico y social que en sí mismo es injusto.

ROL DE LA PLANIFICACIÓN URBANA

El funcionamiento cotidiano de un sistema urbano y sus variadas actividades constituyen una fuente importante de desigualdad e injusticia. Son justamente estos factores los que la planificación debería abordar con el fin de alcanzar justicia espacial (Marcuse, 2009). Para Fainstein (2014) tanto la planificación como las intervenciones urbanas deberían fomentar la justicia y favorecer a los grupos vulnerables, de menores ingresos y minoritarios. Borja (2013) sostiene

que el “objetivo fundacional del urbanismo es contribuir a la reducción de las desigualdades entre los ciudadanos, proclamar la igualdad formal de todos los habitantes e impulsar políticas públicas que conviertan los derechos teóricos en reales” (p. 270). Pese a que este enunciado deja sentado el rol de la planificación urbana, son precisamente las medidas que ésta debería adoptar frente a las injusticias espaciales y sociales las que no quedan definidas con claridad.

Para Harvey (2013), el problema en la consecución de este objetivo de la planificación no es la definición filosófica de ‘justicia’, sino su análisis histórico y, en específico, el correspondiente a la fase neoliberal del capitalismo. Expone además la necesidad de una confrontación directa con la economía política capitalista y apunta al “urbanismo dialéctico” como un mejor enfoque. Sobre este aspecto Marcuse (2009) resalta la importancia de la utopía, pero, también, de la confrontación directa con los problemas sociales y la relación de éstos con el poder económico y político.

A todo esto, si en la práctica el planeamiento urbano no responde a los valores y objetivos de su disciplina se estaría promoviendo “un territorio insostenible y generador de desigualdad, una sociedad más atomizada que individualizada” (Borja, 2013, p. 266).

CIUDAD JUSTA: UNA MIRADA DESDE LA ÉTICA

PLANTEAMIENTO DE FAINSTEIN

En 2010 Susan Fainstein publicó el libro *The Just City*, el cual, intenta construir una teoría urbana de la justicia, basada en criterios que permitirían evaluar la planificación urbana. Propone juzgar dicha planificación con base en criterios éticos consensuados y, para ello, recurre a múltiples autores que han trabajado sobre los principios de justicia y democracia: Rawls, Habermas y Nussbaum. Fainstein (2010) se refiere a la ciudad como un constructo definido por sus relaciones sociales, mas no por sus características territoriales, físicas y demográficas, y rompe con las explicaciones marxistas ortodoxas de la desigualdad social dentro del modo de producción. Para ella, la justicia constituye la ausencia de formas de dominación como explotación, marginación, imperialismo cultural y violencia, y sostiene que todos los grupos deberían tener ‘derecho a la ciudad’.

Para esta autora, democracia, diversidad y equidad son los principios rectores de la justicia espacial y urbana. Aunque reconoce la tensión entre ellos, afirma que la justicia no requiere la disolución de las diferencias, sino instituciones que promuevan la reproducción y el respeto por distintos grupos y que fomenten formas democráticas de vida política sobre la base de estructuras socioeconómicas que quiebren las desigualdades sistémicas. Fainstein (2010) sostiene que los sistemas de gobernanza de la ‘ciudad justa’ pueden, en

principio, dar forma a entornos que promuevan la inclusión social, la justicia y el cuidado, mediante la aplicación de estrategias de desarrollo urbano deliberadas (Barret, Horne y Fien, 2016). Enumera políticas y programas que podrían fomentar una ciudad más justa, como el desarrollo habitacional para hogares de bajos ingresos, la prevención del desplazamiento involuntario, la generación de programas de desarrollo económico que prioricen los intereses de los empleados y las pequeñas empresas, el fin de la zonificación discriminatoria asegurando la porosidad barrial, proporcionando espacios públicos variados y accesibles, mezclando usos de la tierra, y la consulta de las poblaciones objetivo en áreas a ser intervenidas o que se encuentran bajo presión de desarrollo (Fainstein, 2014).

Fainstein (1999) asegura que los reclamos de justicia requieren ciudadanos con una visión de lo que se debe hacer y, en este sentido, elegir la justicia como norma para la política urbana representa una reacción a la creciente desigualdad y exclusión social derivada del uso del neoliberalismo como modelo. Es decir, demanda la sustitución del utilitarismo como principio rector, el cual, busca maximizar el beneficio y que actualmente subyace a los cálculos utilizados para definir alternativas de política. Fainstein (2014) critica al utilitarismo el no haber considerado los impactos de las políticas sobre las minorías y resalta su ceguera frente a los problemas de distribución.

PLANTEAMIENTO DE BARRETT, HORNE Y FIEN

En su artículo *The Ethical City: A Rationale for an Urgent New Urban*, Brendan Barrett, Ralph Horne y John Fien (2016) formulan una serie de reflexiones con respecto a la ciudad desde la ética. Según estos autores inclusión social, respeto, cuidado y justicia son principios que están en el corazón mismo de una ciudad ética, si bien, no han sido suficientemente enfatizados en las recientes iniciativas urbanas. Y es que en la ciudad neoliberal actual el gobierno local se basa en la empresa, el ciudadano en el consumidor y la gobernanza en la gestión empresarial, mientras que, en la ciudad ética el gobierno local crea la ciudad con su comunidad, los ciudadanos tienen derechos y responsabilidades, y la gobernanza es un proceso colaborativo.

Para Arenas (2020), la ciudad planificada bajo un marco ético demanda la participación activa de la población no solo desde el accionar sino desde la conciencia, lo que requiere el desarrollo de una perspectiva cívica integral. Motiva a los planificadores urbanos a “sumergirse directamente en la ciudad y practicar un urbanismo itinerante centrado no solo en observar la ciudad, sino también en escuchar los problemas de los habitantes del lugar y las soluciones que ellos mismos sugieren” (p. 192).

La ciudad ética reconoce la necesidad de dar cabida a los diversos intereses que se encuentran en cada urbe, aunque su mediación produzca conflicto. Esto se fundamenta en que la ética promueve lo correcto, justo o bueno, que lastimosamente no suele ser lo más aceptado, normal o conveniente. Barrett, Horne y Fien (2016) señalan cuatro dimensiones interrelacionadas en la ciudad ética: liderazgo ético y gobernanza, planificación ética, ciudadanos éticos y un entorno empresarial ético; los cuales, aluden a la manera en cómo procedemos e interactuamos y a la expresión de los valores fundamentales.

Adicionalmente, los autores resaltan la importancia de la ética ambiental, que permite un enfoque sostenido en el respeto por la naturaleza, la asignación de recursos, la justicia social y la ayuda mutua.

Estos autores proponen el estudio de la ciudad desde una perspectiva basada en la ética y, por ende, en los principios sobre los que este ámbito del conocimiento ha trabajado a lo largo de la historia. Sin embargo, omiten uno de los aspectos fundamentales en la discusión: la corrección de injusticias basada en una correcta repartición de la riqueza, los derechos y las obligaciones.

CONFRONTACIÓN CON UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN PERPETUA

En términos generales, tanto la ciudad justa de Fainstein (2010, 2014) como la ciudad ética de Barrett, Horne y Fien (2016) defienden la necesidad de un modelo urbano alternativo al que hoy en día impera a escala global. El planteamiento sobre justicia urbana de Fainstein remarca la importancia de quebrar las desigualdades, y pese a que esta postura no adquiere la misma fuerza en la ciudad ética de Barrett, Horne y Fien, múltiples autores remarcan la urgencia de confrontar abiertamente el sistema de acumulación y concentración de riqueza y beneficios, al que el modelo urbano actual se ajusta.

A pesar de que el sistema de acumulación no es exclusivo del modelo neoliberal, éste lo ha profundizado y extendido a escala global, y las ciudades revelan su dimensión espacial cuando, en ciertas zonas urbanas, existe una alta concentración de ingresos y, por ende, de servicios urbanos, mientras la gran parte de la población se asienta en lugares rodeados de carencias (Campuzano, Tello y Everitt, 2014), donde predomina la negación o reducción de los derechos urbanos (Borja, 2013).

Para alcanzar el derecho a la ciudad, Harvey (2013) sostiene que es imprescindible erradicar la ética del intenso individualismo posesivo y afirma que, ya en los 60 del siglo pasado, Lefebvre era consciente de la necesidad de sustituir la totalidad del sistema capitalista de acumulación junto a sus estructuras de clase y poder. Hoy en día la ética individualista y el modelo urbano neoliberal persisten, y los desarrollos urbanos más recientes intensifican la segregación social (Borja, 2013). Según Harvey (2013) el derecho a la ciudad no se trata de un derecho individual sino colectivo, que refleja las relaciones sociales y con la naturaleza, nuestro estilo de vida, los ideales de identidad urbana, ciudadanía y pertenencia; y demanda una política urbana coherente. Son precisamente estas condiciones las que se ven amenazadas por la ética neoliberal individualista.

Para Borja (2013) este derecho colectivo no es posible dentro de la lógica del poder económico financiero que hoy domina los poderes políticos estatales y no considerada ciudadanos a todos los habitantes urbanos. Estos habitantes son alejados, excluidos mediante un sistema de doble red de servicios donde los sectores altos y medios acomodados cuentan con subvenciones públicas, mientras la red para los sectores de bajos ingresos es casi inexistente o su calidad tiende a degradarse rápidamente. Es decir, existen "dos clases de ciudadanos, unos con derechos reales y otros con derechos disminuidos" (p. 255), lo que conduce a un 'déficit de ciudadanía'. Así, derechos urbanos como el acceso a vivienda, equi-

pamientos y espacio público de calidad; derechos a la centralidad, la movilidad, la visibilidad, la integración al tejido urbano, a residir en el lugar que se ha elegido y a mantenerse en él, a la calidad ambiental, etc. muestran las profundas desigualdades territoriales, reflejo de una sociedad atomizada (p. 265-266).

JUSTICIA Y ÉTICA URBANAS: UTOPIA ACADÉMICA O MARKETING URBANO

La disconformidad con el sistema en busca de una 'ciudad justa', ha encontrado gran aceptación entre teóricos contemporáneos, no obstante, han surgido fuertes críticas al modelo urbano presente en el planteamiento de Fainstein (2010, 2014). Musset (2015), es quizá uno de los detractores más representativos al señalar que la ciudad no solo no es justa, sino que nunca lo ha sido y que las injusticias inherentes a ella son resultado de un proceso histórico anterior al modelo neoliberal, que no es exclusivo de las sociedades occidentales. Para este teórico la 'ciudad justa' constituye:

un mito al servicio de los grupos sociales que lo manejan y lo instrumentan, a veces con la ayuda directa o indirecta, voluntaria o involuntaria, de un mundo académico en busca de nuevos horizontes críticos... dicha ciudad supuestamente justa se ubica entre la utopía académica y el marketing urbano (Musset, 2015, p. 13).

Cita a Johannes Novy y Margit Mayer (2009), quienes manifiestan que la ciudad justa se trata de un invento norteamericano cuyo fin último es eliminar el concepto de 'igualdad' de las políticas urbanas, al que se considera marxista. La sustitución del término 'igualdad' por el de 'equidad' aparece entonces como más justo y evita que se trate de manera igualitaria a sujetos dispares, hecho que afectaría únicamente a los más eficientes y competitivos (Musset, 2010).

Musset (2015) encuentra dos dificultades en la propuesta de Fainstein. Por una parte, señala que la justicia es un término ambiguo y variable que no permite conformar un marco ideológico verosímil, y por otra, que la ciudad en sí muestra la dimensión espacial de las formas de dominación.

Desde esta perspectiva la 'ciudad justa' tendría un carácter más bien retórico, que estaría otorgando legitimidad a quienes la han enunciado. Fainstein reconoce que su propuesta se mueve dentro de la lógica capitalista de derechos y libertades, pero, sostiene que esto no evita el conflicto (Correa, 2020), y que "la esperanza que subyace a la discusión sobre la ciudad justa es que puede cambiar la retórica en torno a la política urbana desde un enfoque centrado en la competitividad hacia un discurso sobre la justicia" (Fainstein, 2014, p. 14).

Es cierto que la ciudad justa no ha existido, que la historia de la humanidad está plagada de injusticias y que las sociedades se han basado en estructuras de poder y dominación. Pero, estas afirmaciones no bastan para normalizar un fenómeno que desde el análisis ético resulta cuestionable. Asimismo, definir principios como espacio, tiempo, lugar y justicia no es tarea fácil, pues, constituyen conceptos abiertos, producidos socialmente y que dependen de acuerdos sobre dualidades constantes como universalismo-particularismo y sistematicidad-arbitrariedad (Harvey, 1997). Sin embargo, esta condición dinámica y ambigua no impide su integración a discusiones teóricas, ni les resta validez.

Si bien, la condición abierta del concepto de justicia es la que cabalmente señala una de las importantes limitaciones del planteamiento de Fainstein -ya que su análisis se ajusta a países democráticos, capitalistas, que no se circunscriben al Sur Global-, Correa (2020) asegura que esta situación no constituye un impedimento y, por tanto, es posible introducir las modificaciones y correctivos pertinentes a la realidad latinoamericana.

REFLEXIÓN DE CIERRE: EL VALOR DE LA UTOPIÍA

Más allá de las discusiones teóricas: ¿Cuál sería el rol del urbanismo y de los planificadores urbanos? Cortina y Conill (2000) señalan que el compromiso fundamental de toda profesión “no es el que le liga a la burocracia, sino a las personas concretas, a las personas de carne y hueso, cuyo beneficio da sentido a cualquier actividad e institución social” (p. 28). En este sentido, cada profesión posee un horizonte social y comunitario, y en las sociedades actuales su gran desafío ético reside en superar las desigualdades y “contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria, me refiero al Estado, el mercado y la sociedad civil. En cada uno de estos ámbitos se presenta, respectivamente, un criterio ético: la integridad, la gratuidad y la solidaridad” (Correa, 2017, p. 3).

Borja (2013) define como objetivo del urbanismo “contribuir a la reforma social mediante la reducción de las desigualdades entre los ciudadanos, proclamar la igualdad formal de todos los habitantes e impulsar políticas públicas que conviertan los derechos teóricos en reales” (p. 270). Y aunque la planificación urbana promueve intervenciones con este fin, no basta con realizarlas de manera aislada sobre el territorio, pues, las transformaciones más amplias y profundas deben llevarse a cabo en la distribución de recursos y oportunidades, y en las relaciones de poder (Marcuse, 2009). Es evidente que el urbanismo por sí solo no es capaz de suprimir las desigualdades sociales, sin embargo, sí puede enfocarse en no acrecentarlas.

Afirmar que desde las intervenciones urbanas las desigualdades podrán suprimirse es una aseveración ingenua, pero, resulta incorrecto e inclusive, peligroso, ignorar el principio del urbanismo porque resulte utópico o retórico en un momento en que a la planificación urbana le falta aspirar a la justicia social (Borja, 2013).

Bajo estas consideraciones, pese al sesgo academicista y utópico, se torna necesario luchar por una ciudad que ofrezca a sus habitantes los bienes y servicios indispensables para vivir, trabajar, educarse, movilizarse, sentirse seguro, ser atendido y reconocido por los otros; y a un urbanismo capaz de promover las reformas sociales requeridas para ello (Borja, 2013). Esta necesidad se vuelve obligatoria, no con la intención de alcanzar aquella justicia espacial y social que nunca existió en la ciudad, sino porque estos principios confrontan las fuertes desigualdades que el modelo urbano actual alberga.

REFERENCIAS:

Arenas, F. (2020). Volver al sentido de la ciudad, reflexiones hermenéuticas y ética. *SCIO. Revista de Filosofía*, 18(1): 177-204.

Barret, B., Horne, R., y Fien, J. (2016). The Ethical City: A Rationale for an Urgent New Urban Agenda. *Sustainability*, 8(1): 1-14.

Borja, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Madrid: Alianza Editorial.

Camps, V. (2014). *Breve historia de la ética* (primera edición). Barcelona: RBA.

Campuzano, E., Tello, C., y Everitt, J. (2014). Spatial Segregation in a Tourist City: The Case of Puerto Vallarta, Mexico. *Journal of Latin American Geography*, 13(3): 87-112.

Cortina, A. y Conill, J. (2000). *10 palabras clave en ética de las profesiones*. Estella: Editorial Verbo Divino.

Correa, M. (2017). *La ética de las profesiones: en la construcción de una sociedad igualitaria*. Documento no publicado.

Correa, 2020. Ética de la ciudad. En A. Cortina y M. Correa Casanova (eds.), *Ética aplicada desde la medicina hasta el humor* (pp. 273-313). Santiago de Chile: Ediciones UC.

Fainstein, S. S. (1999). Can we make the cities we want? En S. Body y R. Beauregard (eds.), *The urban moment* (pp. 249-272). Thousand Oaks, CA: Sage.

Fainstein, S. (2010). *The just city*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Fainstein, S. (2014). The just city. *International Journal of Urban Science*, 18(1): 1-18.

Harvey, D. (1997). *Justice, Nature & the Geography of Difference*. Malden, MA: Blackwell Publishers.

Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.

Josefson, J. (2012). A Theory of Justice as Ethical Consumption: Ethical Materialism and Spatial Justice in the American Context. En B. Bret, P. Gervais, C. Hancock y F. Landy (dirs.), *Justice and spatial injustices* (p. 145-162). Nanterre: Presses Universitaires.

Marcuse, P. (2009). Spatial Justice; Derivative but Causal of Social Injustice. *Justice Spatiale*, 01.

Musset, A. (2010). Sociedad equitativa, ciudad justa y utopía. En A. Musset, A. (coord.), *Ciudad, sociedad, justicia: un enfoque espacial y cultural* (pp. 463-489). Mar del Plata: EUEDEM.

Musset, A. (2015). El mito de la ciudad justa. *Bitácora Urbano Territorial*, 25(1): 125-139.

Novy J. y Mayer M. (2009). As "just" as it gets? The European cities in the "just city" discourse. En P. Marcuse, J. Connolly, J. Novy, I. Olivo, C. Potter y J. Steil (eds.), *Searching for the Just City. Debates in Urban Theory and Practice* (pp. 103-119). New York: Routledge.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard: Harvard University Press.

Said, E. (1994). *Culture and Imperialism*. London: Vintage.

Soja, E. (2012) The City and Spatial Justice. En B. Bret, P. Gervais, C. Hancock y F. Landy (dirs.), *Justice and spatial injustices* (p. 56-72). Nanterre: Presses Universitaires.

La diversidad sexual desde el pensamiento de la diferencia²



AMADA CESIBEL OCHOA PINEDA
PHD, UNIVERSIDAD DEL AZUAY.

CAYETANO JOSÉ ARANDA TORRES
PHD, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

LA SEXUALIDAD HUMANA, UNA Y DIVERSA

Puede parecer que el tema de la diversidad y las diversidades sexuales son una moda, una concesión a estos tiempos llamados líquidos, en los que todo lo sólido se desvanece, en los que no parece haber vínculos permanentes ni identidades que nos diferencien sólidamente a los seres humanos. Lazos sólidos, relaciones estables, compromisos permanentes y/o mantenidos en el tiempo, se volatilizan en el aire por efecto, por una aceleración de la vida y una brutal imposición del principio de rendimiento de todo lo social (Bauman, 2003; Bauman, 2013; Bauman, 2018).

² El texto del presente artículo es una versión ampliada de la intervención de los autores en un Webinar sobre diversidad sexual, organizado por la Universidad del Azuay (Cuenca, Ecuador), el 30 de julio de 2020.

Nos sentimos perdidos en este mundo globalizado e interconectado, máxime en estos momentos que obligan al recurso a lo virtual/digital para comunicarnos, esto es, en tiempos de pandemia, que no ha dejado de afectar al sentimiento de identidad. Nuestro pensamiento occidental se orienta a considerar que la diversidad hay que contemplarla como el dato primario del que tenemos que partir los académicos de las Ciencias Humanas y Sociales, entre ellas y muy especialmente, los filósofos y los sexólogos. La hipótesis sugerente y atractiva de que toda diversidad hay que derivarla de una unidad primordial y originaria es muy incitante y provocadora, y hasta puede valer como supuesto desde el punto de vista lógico, pero, la vamos a descartar por el momento porque nos complica la vida y el asunto de esta contribución, para la que disponemos de un espacio tasado. Pero los autores de este trabajo no quieren comenzar sin una base de apoyo, sin contar con un campo de experiencia y vivencia; si bien, nuestro acercamiento a ese campo no puede hacerse desde una metodología cuantitativa, sino desde una rigurosamente cualitativa, que, para quienes esto suscriben, se remite al método fenomenológico hermenéutico, cuyas bases teóricas las encontramos en las obras de Edmundo Husserl (1859-1938), Martin Heidegger (1889-1976) y Hans-Georg Gadamer (1900-2002). El lema "a las cosas mismas" no puede interpretarse desde una perspectiva retórica ni generalista, en procura de una nueva objetividad, que también, sino de asegurar que los métodos basados en la medida y, en cierto modo, en la inducción de leyes a partir de generalizaciones, puede complementarse con una "descripción de fenómenos", que nos lleve a una analítica de la existencia humana (Heidegger, 1998) y, en definitiva, a fundamentar el arte de la interpretación en procedimientos rigurosos y estrictos (Gadamer, 1975-1992).

Este planteamiento se incoa a partir de la caracterización de la existencia humana (*Dasein*) como un estado de apertura, como resolución a estar abierto al mundo. Pero el estar abierto reúne tres instancias básicas: un encontrarse como estado anímico, un comprender, incluso espontáneo y el habla como modo humano de designación y comunicación. De manera que, estar en el mundo, integra estas tres instancias a modo de coordinadas que cartografían y mapean cómo descubrimos y nos apropiamos el género y la diversidad sexual anexa a él (Heidegger, 1998, 241, 244). Por otro lado, al menos desde Giddens sabemos que el componente social del género y sus diversidades acompaña nuestra percepción del otro y los otros (Giddens y Sutton, 2018).

En definitiva, no es posible hacernos cargo de la diversidad sexual si no tematizamos el hecho (sic) de encontrarnos "en una totalidad abierta y despejada en la que «las cosas», «los demás» y «nosotros mismos», se dan y ofrecen de varios modos, bajo múltiples y cambiantes figuras" (Rodríguez, 2006, p. 152). Las relaciones intersubjetivas, entre las que figuran de modo eminente las de género, están colocadas en un régimen de interacción mutua y recíproca, en el que cada uno de los actores se comprende e interpreta a sí mismo, en la misma medida en que comprende e interpreta a los otros y las acciones ajenas.

Así, lo diverso, lo plural y diferenciado sería lo original y primitivo para un espectador inserto en el mundo de la vida, llamado por Husserl *Lebenswelt*, para referir ese mundo de vivencias que comparten el lego y el científico (Husserl, 2008). Diversas y plurales son las cosas y los sujetos que pululan en el

mundo interaccionando entre sí. Si bien, todas las criaturas son sexuadas, no se puede dejar de reconocer que, desde el primer momento, el sexo es cultura, modo perceptivo, marco categorial y la cultura ofrece las cosas intramundanas en su multiplicidad, para luego, en algunos casos, tratar de encontrar, a veces de modo forzado, presuntas ideas abstractas. En el seno del mundo de las categorías, que estructuran nuestra percepción, se encuentran las identidades que, en demasiadas ocasiones, fuerzan y violentan tanto los hechos empíricos, como los deseos cambiantes de los humanos, en concreto, en lo que se refiere a sus preferencias y a los estilos con los que queremos ser nosotros mismos.

La identidad es un instrumento para dar estabilidad al mundo senso-perceptual que es cambiante e inestable. De ahí que planteemos una primera tesis de carácter propedéutico y tentativo. La diversidad sexual es la alternativa teórica y práctica a los intentos de pensar la sexualidad a partir de la noción de identidad. No habría, a nuestro modo de ver, identidades, sino diferencias/diversidades. Dicho de otro modo, las identidades sexuales son una construcción teórica inconsistente y poco útil para comprender toda la fenomenología de la sexualidad humana.

A esta luz, la diversidad sexual se deriva directamente de la diversidad humana, en una suerte de entrelazo, por el que la una implica y conlleva a la otra. Si los seres humanos somos diversos también lo son nuestros sexos, aunque la correlación no sea exacta en el sentido de que lo esencial de la diversidad humana radique en nuestra sexualidad, sino que ésta es una fuente de diversidad entre otras. La diversidad sexual es algo fácil de plantear, pero, difícil de comprender en toda su dimensión y profundidad. Esto se debe al binarismo imperante y dominante, que es una herencia particular de las lenguas y las culturas indoeuropeas y que tiene un ejemplo elocuente en las dicotomías bueno/malo, blanco/negro o, en este caso, Adán/Eva, es decir hombre/mujer, masculino/femenino. El sexo gramatical, en el que se olvida con mucha frecuencia que hay otro que es el/lo neutro, nos ha jugado una mala pasada. Las sociedades históricas, que se fraguaron a partir del entendimiento mutuo mediante las lenguas y, después, por la escritura, han extrapolado e hipostasiado la polaridad hombre/mujer a partir de la dicotomía entre macho fecundante y hembra reproductora. Pero los machos cada vez fecundan menos, los espermatozoides son lentos y vagos, y las hembras han visto claro que el precepto bíblico “creced y multiplicad” es una trampa saducea, porque en el fondo encubre la necesidad de unas religiones minoritarias, la judía y, más tarde, la cristiana en los primeros tiempos, que querían crecer como comunidad y proliferar en el mundo, frente a otras con mayores tasas de natalidad.

Este tema ha sido puesto en estos días de manifiesto con la serie *Unorthodox*, que evidencia de alguna manera la complejidad económica, social y política de las creencias religiosas. No hay religión ni concepción del mundo, desde el budismo a la penúltima creencia religiosa, que no lleve aparejada un pensamiento de carácter ideológico sobre la diversidad sexual, su génesis y función en una sociedad inspirada por el credo y las prácticas religiosas. En el caso de la diversidad sexual, vista desde su manifestación fenoménica como contenido de conciencia, dice relación a un mundo plural, no binario, en el que cada persona vive y habita su propia sexualidad de manera diferenciada. Luego

viene los marcos teóricos y las rejillas ideológicas para explicar y filtrar nuestra rica experiencia vital.

El llamado dimorfismo sexual y todos los criterios de base biológica, genética, hormonal, etcétera, no son el fundamento de la diversidad sexual, sino un componente más, no determinista, de ella, todo lo importante que queramos, pero, nunca exclusivo. El binarismo que supuestamente se sustenta en el dimorfismo sexual, ha causado estragos unidos al binarismo socio-cultural de los pueblos civilizados. Pero, dicho lo anterior, la diversidad es antes un hecho, si bien cultural y social, que un derecho, porque los seres generizados no queremos que se nos encasille y encuadre en una unicidad propia del dualismo de los sexos, que reprime la pluralidad y el pluralismo, no ya entre nosotrxs y los otros, sino en cada uno de nosotrxs como seres individuales, que realizamos y habitamos nuestra identidad en sucesivas y cambiantes identificaciones. En este sentido, podemos decir que el individuo de nuestra especie es uno y diverso, idéntico y diferente, sí mismo y distinto de sí, en definitiva, que el género tomado como acontecimiento no cesa de plantear alternativas y desafíos.

Creemos que el gran desafío que tiene planteada la humanidad en el momento presente, aparte de la Covid-19, es el de la feminización del mundo y la sociedad. En este sentido, la diversidad sexual es un reto que a la vez que lucha contra los feminicidios, intenta rebajar el nivel o índice, si de tal cabe hablar, de masculinidad y machismo de nuestras sociedades. Así, la diversidad sexual tiene que ver con un componente femenino de la naturaleza humana. Basta ya de lamentarse que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres están reprimidas por razones políticamente correctas o por cualquier otro motivo; es verdad que nuestras sociedades, por razones de pura supervivencia, se encaminan hacia valores blandos y líquidos, actitudes flexibles y muelles, modos de ser y de hacer menos intransigentes y dogmáticos. Todo lo cual no obsta para que tengamos que abrazar el relativismo cultural, que bajo el lema "todo vale", pretenden relativizar toda norma, valor, código y ley. Ha sido Nancy Fraser la que ha planteado un tercer momento del feminismo, el del reconocimiento y la representación, que trata de integrar y superar el feminismo de la igualdad y el de la diferencia, primera y segunda olas de este movimiento socio-político (Fraser, 2008). El reconocimiento de la diversidad y la igualitaria representación socio-política, puede ser la vía para que se consagre en nuestras sociedades democráticas un planteamiento de verdadera igualdad y, lo que es más importante, la justicia, entre hombres y mujeres.

¿DE QUÉ HABLAMOS, EN CONCRETO, CUANDO LO HACEMOS DE DIVERSIDAD SEXUAL?

Para aludir directa y derechamente al problema central que nos hemos propuesto abordar en este trabajo, el de la diversidad sexual, que mejor haríamos en llamar “diversidades sexuales”, nos limitaremos a plantear el problema, para suscitar un posterior debate, con nuevas aportaciones que los autores tienen en proyecto ofrecer en breve³. Desde el punto de vista conceptual, compartido por los autores de la presente comunicación, nos gustaría precisar de entrada algunos términos, en especial la relación entre diversidad, pluralismo o pluralidad, multiplicidad y, en concreto, la noción de diferencia. Entendemos primeramente que la diversidad va más allá de lo diverso, plural y múltiple, porque estos últimos términos aluden al modo cómo se nos ofrecen y presentan las criaturas sexuadas, mientras que diversidad es una categoría científica con la que pretendemos apresar y concebir lo diverso.

De entrada, los seres humanos se nos presentan variados en sí mismos y para cualquier espectador, curiosamente más que ninguna especie animal o, al menos, eso parece. Puede ser una ilusión, pero, diferenciamos no solo a los distintos individuos sino a cada uno de ellos, sin necesidad de atender a los caracteres sexuales secundarios. Solemos decir que este niño parece una niña y esta niña un niño. En la percepción interpersonal funcionan en efecto *patterns*, patrones perceptivos o marcos (*frames*) teóricos que dan sentido a la percepción, a la que la filosofía llama rapsodia de las percepciones, que requieren que el pensamiento conceptual las ordene y organice, más allá de esas rejillas con las que, de manera espontánea, vemos los objetos mundanos. Diversidad es la categoría alternativa a unidad, homogeneidad o indiferencia.

Pero los lectores de esta publicación no están seguramente interesados es en constatar lo evidente, que lo que para las cebras son sus rayas como signos identificadores entre los individuos, en la especie humana no solo son el color y tipo del cabello, el color de los ojos, la forma de nuestras orejas, nariz o labios ni el tipo humano que cada uno representa, sino saber cómo opera la categoría de diferencia que, trata de englobar toda pluralidad y diversidad, digamos primaria y espontánea. De ahí que nos centremos en la noción de diferencia sexual, como la que otorga sentido a la diversidad sexual. La diversidad es lo diferente, tomando como patrón de comparación la propia autopercepción. Así las cosas, lo di-verso, lo que nos diversifica y hace a cada uno una versión de una misma realidad, la humana, en el sentido de que podemos distinguir perfectamente a cualquier humano, por extraño o raro que sea, de

³ Los autores de esta contribución se encuentran en proceso de ultimar la redacción de un libro sobre filosofía del género, que contiene consideraciones epistémicas, ontológicas y éticas sobre el problema del género, y una discusión crítica con las ciencias humanas y sociales, desde la perspectiva de la filosofía de la salud, proyecto financiado por la Universidad del Azuay (Cuenca, Ecuador).

cualquier primate, es lo di-ferente, lo que dicho en la perspectiva de Derrida, es lo que di-fiere, lo que hace al otro di-ferente a y de mí (Derrida, 1989). Diferenciar como diferir viene a ser colocar en la exterioridad significativa del sujeto a otro sujeto en el que quiero situar la diferencia, como aquello que pongo para que lo otro no sea lo totalmente extraño, sino lo que no soy yo, pero, capto y entiendo como una variante de mí mismo. En la medida en que la diversidad, más allá de lo múltiple y plural, dice relación a lo que diverge de algo otro, a lo diverso para alguien, tiene su fundamento en el concepto de diferencia, que también es de algo o alguien o para algo o alguien. Pero lo decisivo, sería que solo lo diferente es capaz de repetición como una permanente actualización de la diferencia (Deleuze, 2002).

No es posible entender la diferencia y, con ella la diversidad, sin pensar esa noción relacionada con la identidad. El juego, por así decirlo, identidad/diferencia lo vamos a pensar, a modo de propuesta, como intercambio mutuo y recíproco de ambos lados o extremos, como acontecimiento (événement), de algo que nos sucede en tanto humanos y que lo formulamos como interrogación. De manera que, solo podemos pensar nuestra identidad sexual, digamos ser hombre o mujer, si no nos pensamos como llevando en nosotros, como término relacional, la diferencia sexual, si dudamos de nuestra identidad, si nos interrogamos sobre la misma. En definitiva, quienes somos diferentes somos nosotros mismos y no los otros, pues, en nosotros llevamos la diferencia sexual.

DIVERSIDAD COMO DIFERENCIA

Vistas las cosas desde el ángulo del simple enunciado, "¿qué soy?", "¿soy hombre o mujer?", "¿qué es ser hombre y qué ser mujer?", podemos comprobar que estos simples enunciados, si los formulamos como interrogantes, tienden a ser resueltos como una seca aseveración, con una atribución de género que nos tranquiliza. La respuesta a los interrogantes nos sirve para comunicarnos y para no crear problemas a la hora de cómo nos ven los otros, por si acaso tienen dudas, a salir del paso en una sociedad en la que suponemos que solo es posible una respuesta dicotómica, positivo/negativo, blanco/negro, hombre/mujer. Pero esa sencilla aseveración atributiva encubre la exclusión de la diferencia y representa una trampa del lenguaje que, en aras de la economía y claridad comunicativa, lo que hace es basar nuestros enunciados u oraciones sobre un principio, llamado de identidad, que Aristóteles sostuvo con la fórmula "A es A y no B" (Aristóteles, 1982-1995).

No estamos diciendo que el enunciado no se refiera o pueda hacerlo al sentimiento subjetivo, para nosotros pasajero, mudable y cambiante, de sentirse y vivirse como hombre o mujer, sino que la cosa es un poco más compleja. Más allá de que nos quedemos tranquilos asignándonos a uno de los dos supuesto géneros, sostenemos que toda forma de identidad se basa en la negación de la diferencia, en la fórmula A es no B, A no es B, diferencia que habita y llevamos

dentro. La identidad reprime nuestro fuero interno, algo que alguna vez hemos pensado en la fórmula "¿somos hombres o mujeres?" y que continuamente reiteramos y repetimos, porque la diferencia nos habita y posee.

Trataremos de poner esto todo lo claro que sea posible en el espacio de que disponemos. La fórmula puede sorprender, pero, necesitamos reflexionarla: no puedo ni podemos, pensarme (nos) ni identificarme (nos) como hombres si no nos hemos pensado e identificado como mujeres; no podemos pensarnos como mujeres si no nos hemos pensado como hombres. Porque la identidad es respecto a la diferencia, es retirada ante la diferencia, es no querer saber nada de la diferencia que nos habita; representa la alternativa a la diferencia como hecho primario y, por qué no decirlo, reprimido. Pero, se puede preguntar: ¿qué es pensarse como diferentes de lo que uno cree y afirma ser? Sencillamente, pensar que algo o mucho de femenino habita en el hombre y algo de masculino en la mujer, porque somos bisexuales, siquiera como punto de partida, según afirma Freud (Freud, 1982).

Como podemos observar, esto toca, choca y hiere profundamente lo que piensan los machistas de toda especie y ciertos planteamientos del llamado feminismo de la diferencia. Frente al intento de querer o pretender convertir ciertas razones biológicas en determinantes y definitorias de la diferencia sexual, en definitiva para que la diferencia sea un acontecimiento constante, los humanos somos seres libres y responsables de ser esencialmente diferentes. Para poner un ejemplo que todos podemos entender: todos los humanos tenemos vello en la piel, imperceptible o hirsuto, pelillos o púas-puntas. Si en la pubertad lo afeitamos, seguramente se convertirá en pelo hispido o barba. Culturalmente los varones se afeitan, las mujeres se depilan, porque no se entiende una mujer barbuda ni un hombre barbilampiño. En los años setenta y ochenta del siglo pasado, muchas mujeres alemanas decidieron no depilarse, porque consideraban que se trataba de un sacrificio innecesario. ¿Vamos a seguir pensando en el tercer milenio que el vello tiene que ver con el sexo?

No dudamos para nada de que la sexualidad humana tiene componentes biológicos, como la dotación cromosómica, el componente hormonal o los caracteres sexuales secundarios, pero, la especie humana es la única en todo el reino animal que trasciende, en un acto de libertad suprema, su dotación biológica por razones socio-culturales, que pesan tanto y más que lo biológico. Más allá y más acá de lo biológico, la sexualidad es biográfica, en el sentido del modo cómo todos y cada uno de nosotrxs vive, vivencia habita y experimenta lo biológico, porque esto no determina la libertad de los seres humanos y nos queremos libres. Lo biológico, digámoslo así, determina, pero, no condiciona nuestras vidas. De ninguna manera decimos que la sexualidad sea una contra-naturaleza, en expresión latina, *contra natura*, como sostienen los defensores acérrimos y a ultranza del binarismo hombre/mujer o "mujer u hombre", utilizando la conjunción "o" en el sentido del *vel* latino que excluye radicalmente los términos de la oposición, sino que, antes bien, entendemos que los factores biológicos se expresan y manifiestan en el mundo de la vida (*Lebenswelt*) con una diversidad, ahora sí, inmensa e infinita, de la que nos proporciona un índice el llamado fenotipo y los caracteres sexuales secundarios, y los usos como cada uno de nosotros se presenta a los demás, estilizando su aspecto según le guste

o convenga. Vidas estilizadas son vidas diferenciadas, a pesar de que nos cueste trabajo entender determinados estilismos.

En definitiva, lo biológico, en lo que tanto insiste, de manera más o menos implícita o explícita, buena parte de la sexología actual, que sigue, a veces vicariamente, el planteamiento médico-biológico, no deja de ser una trampa para el empleo de medios quirúrgicos, farmacológicos y/o de terapias cognitivo-conductuales, de tercera generación o contextuales, para modificar de modo totalmente invasivo y brutal las vidas, y para adecuarlas a aquello que, supuesta e hipotéticamente, la biología determinaría férreamente. Desafortunada, lamentable y lastimosamente muchos sexólogos no han abandonado la polaridad hombre/mujer, que significa "o lo uno o lo otro". Esto afecta de manera terrible a las personas "trans", que siguen siendo víctimas de un binarismo grosero, agresivo y, en demasiadas ocasiones, violento. En tanto tenemos este panorama agresivo, violento, incluso brutal e inhumano se hace imperativo formar parte de un conglomerado social que abra los caminos para la búsqueda armónica de la identidad en esta población, sin excluirla -de acción, no de palabra, ese es el reto- (Missé, Coll-Planas, 2010). Las personas "trans", como bien lo sabemos, son excluidas de múltiples formas, no solo por el hecho de que el vulgo confunde su orientación sexual al género y el sexo, sino porque "no comprende" que su naturaleza distinta/diversa, ciertamente enriquece a la naturaleza humana, más allá de los conceptos deterministas ya mencionados con anterioridad.

Comprender la diversidad sexual desde el pensamiento de la diferencia, como algo ínsito en la propia naturaleza humana, no supone una enmienda a la totalidad a la biomedicina, sino limitar su alcance y poner coto a sus competencias, a sus pretensiones desmesuradas, en lo que se refiere a la posibilidad de entender, comprender, explicar y, llegado el caso, intervenir desde fuera, desde la esfera de un normativismo aberrante, en el modo y la manera cómo los humanos vivimos y vivenciamos nuestra propia y singular vida sexual. No hablamos de ningún tipo de subordinación entre los diferentes saberes que abordan la sexualidad, sino de dar cabida a la sexología, que sepa afrontar el pensamiento de la diferencia y no situarse empecinadamente en el dualismo binarista.

Finalmente, y para concluir, es preciso acotar algunas breves reflexiones sobre la relación entre la diversidad sexual y el tema del género, asunto que actualmente ocupa a los autores de esta comunicación, enfrascados, como hemos dicho más arriba, en un proyecto de investigación sobre filosofía de género. Podemos resumirlo casi telegráficamente, dado la urgencia del espacio disponible, que impide el desarrollar que merece. Nuestra concepción del género tiene que ver con la fundamental y básica experiencia humana de ser y existir como y dentro de una comunidad. Ser en común o en comunidad, que en alemán se expresa con la palabra *Gemeinwesen*, que, literalmente dice "esencia común", quiere decir que la criatura humana es el único ser sobre la tierra, tal vez en el universo (otra cosa sería que existieran criaturas humanoides, como lo pretende la ingeniería genética, y la tecnología de los implantes protésicos de dispositivos que sustituyan nuestras capacidades físicas e intelectuales), la única, repetimos, que se define e identifica no solo por los rasgos o características individuales sino, de manera más radical y profunda, por todo aquello que comparte con sus congéneres.

La esencia genérica, que Marx tematiza de manera contundente, no es una determinación externa, social o circunstancial, sino un constitutivo de índole fundamental a las criaturas humanas (Marx, 1978). No solo porque de facto somos seres sociales, sino porque el ser común es nuestra seña de identidad más propia. Pero, curiosamente, esta identidad común lo es en la diferencia que nos hace a todos diferentes en el seno de la comunidad que habitamos. Actualmente, asistimos al muy interesante intento de estructurar, diagramar y hacer operativa la vivencia común en redes de socialización, tal y como propone la Teoría del Actor Red, que propone un planteamiento que nos constituye como individuos por imitación de los otros y por inserción en redes comunicativas, como la que nos une a los que compartimos un espacio teórico o investigativo (Latour, 2008).

Allá por el siglo xvii, un filósofo judío, llamado Baruch Spinoza (1632-1677), que no ha perdido actualidad para nosotros, sostenía que, en el ser humano, la naturaleza (*natura*, en latín, es la palabra que emplea, con sus connotaciones específicas), es el atributo que no podemos separar o pensar por separado, de la condición de seres pensantes (Spinoza, 2020). En consecuencia, cuando pensamos expresamos una excelencia, leída por el filósofo holandés como atributo de nuestra naturaleza, que indica y muestra a las claras que no es posible concebirnos a nosotros mismos sin el lazo o vínculo común que nos anuda, encadena y enlaza al resto de la humanidad, entendida como “género humano” que, por otro lado, es nuestra naturaleza tan pensante como extensa. Precisamente, porque somos las únicas criaturas genéricas, es posible para nosotros dividir y separar, incluso escindir a la totalidad del género humano, más allá de la esencia común, en la diversidad e infinitud de géneros y sexos que somos, tantos como individuos.

El género como categoría, más allá de sus determinaciones socio-culturales, se refiere a la manera específicamente humana de vivir la condición genérica o común, en la forma que se manifiesta en la diversidad sexual, que nos convierte en seres de una especie que vive la singular persona individual en interacción con lo común-compartido, y que es individuo y género, hombre y mujer, de manera que lo propio se define con lo que comparte con los otros. Pensar la diversidad sexual desde el pensamiento de la diferencia es optar por la oportunidad de introducir un ser diferente como ser común del género humano.

REFERENCIAS:

- Aristóteles (1982-1995). *Tratados de lógica (Órganon) i - ii*. Gredos.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida* (2000). FCE.
- Bauman, Z. (2013). *Vida líquida* (2005). Austral.
- Bauman, Z. (2018). *Amor líquido*. Paidós.
- Deleuze, G. (2002). *Diferencia y repetición* (1968). Amorrortu.
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Anthropos.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.
- Freud, S. (1982). "Sobre la sexualidad femenina" (1931). *Obras completas*. Amorrortu.
- Gadamer, H. (1975-1992). *Verdad y método*, i-ii (1975-1986). Sígueme.
- Giddens, A., Sutton, P. W. (2018). *Sociología* (1989). Alianza.
- Heidegger, M. (1998). *Ser y tiempo* (1927). Universitaria.
- Husserl, E. (2008). *La crisis de la humanidad europea y la fenomenología trascendental* (1938). Ed. J. Iribarne. Prometeo Libros.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social*. Manantial.
- Marx, K. (1978). *Obras de Marx y Engels. Manuscritos de París. Anales franco-alemanes* (1844). Crítica.
- Missé, M., Coll Planas, G. (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Egales.
- Rodríguez, R. (2006). *Heidegger y la crisis de la época moderna*. Síntesis.
- Spinoza, B. (2020). *Ética demostrada según el orden geométrico* (1677). Trotta.

La desigualdad y la exclusión narrada desde la discapacidad: entre las representaciones que se asumen y los juicios que limitan



LILIANA ARCINIEGAS SIGÜENZA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

RESUMEN

La inclusión se ha quedado en discursos vacíos que generan una mirada desigual hacia quien es visto como diferente, en el caso de la discapacidad, es entendida por la sociedad como una tragedia familiar y personal, como un problema que, conforme pasa el tiempo, aumenta en función a las deficiencias. El modelo médico la asocia con la enfermedad, hay una patología que requiere tratarse, se piensa en la persona con limitaciones y no en los contextos que reproducen un sin número de condiciones que segregan y excluyen. Este artículo incluye algunas experiencias que tienen la intención de generar otro tipo de ideas y actitudes hacia las diferencias, que no solo están presentes en quien tiene una discapacidad, sino que, al ser inherentes a la condición humana, están en todas las personas.

¿CUÁLES SON LAS REPRESENTACIONES QUE SE ASUMEN EN FUNCIÓN A ESE OTRO CON DISCAPACIDAD?

Se reúne un grupo de profesionales para elaborar el diagnóstico de un niño con Síndrome de Down, cuyos padres anhelan que ingrese en una escuela regular. Después de algunos meses y de la aplicación de una serie de test, pruebas, historia clínica, cuestionarios para la familia, exámenes neurológicos, entre otros documentos; las discusiones continúan para determinar cuáles son las deficiencias, así como el problema al cual la institución se enfrentaría si se lo aceptara como alumno. Se hace entonces un informe detallado que describe la patología y una serie de limitaciones en el desarrollo, por lo que se decide que lo mejor es que continúe en la escuela especial.

El informe incluye una serie de apreciaciones de los especialistas: no entiende como los otros, no escucha como los demás, tiene problemas de lenguaje, está enfermo, vive en su mundo, no es igual, tiene capacidades diferentes, hay una necesidad educativa especial, presenta un trastorno; y otras tantas palabras que forman parte de una lista interminable que tienen la intención de nombrar al que no encaja en los cánones establecidos como normales. Además, estos criterios están respaldados por libros y artículos que incluyen clasificaciones detalladas, así como niveles de deficiencias y conceptos que les describen cómo son, qué hacen, qué esperar de ellos de acuerdo al diagnóstico, cómo relacionarse según la patología presente, y una serie de prescripciones que configuran a un otro que aún ni siquiera se conoce en la mayoría de los casos.

Tradicionalmente, la discapacidad ha sido considerada como un problema derivado de las condiciones de salud y de las deficiencias, sus cuerpos se transforman en objeto de estudio e intervención de la medicina y de la pedagogía; esta situación enluta la vida del sujeto y su familia, son socialmente eximidos de responsabilidades y privados de expectativas al haber una identidad devaluada que afecta la estructura psíquica, sumada a la presencia de una visión negativa que origina relaciones de desigualdad social. En este sentido, al no poder contribuir al bien económico de la sociedad, quien presenta una discapacidad es parte de los grupos minoritarios y comparten condiciones parecidas a las de otros oprimidos como los negros, los indígenas, las mujeres o los homosexuales (Rosato et al., 2009).

El otro, entonces, es una fabricación despojada de su naturaleza de ser humano, para convertirse en una vulgar expresión de monstruosidad (Meirieu, 1997; citado por Zambrano, 2000); invadido de saberes y discursos que lo patologizan (Pérez de Lara, 2001), reflejo de ello es lo que se evidencia en la producción de la discapacidad, hay una serie de prejuicios establecidos a partir de las limitaciones corporales, las mismas que a través de un discurso médico-

pedagógico, genera todo un desarrollo conceptual metodológico e instrumental, tendiente a instalar una supuesta causa biomédica que requiere ser intervenida o rehabilitada para lograr acercarse lo más posible a un estado o condición de normalidad (Rosato et al., 2009).

La historia de la educación especial refleja que los modelos asistenciales y los tratamientos pedagógicos o pedagogías curativas dieron buenos resultados y hasta permitieron una serie de avances para lograr que estas personas desarrollen una vida tan normal como les sea posible; este anhelado principio de normalización, que aún sigue presente en la forma de pensar y actuar de algunos docentes que añoran las clases homogéneas y a los estudiantes de antes, imposibilita que en las instituciones escolares se conviva con las diferencias y con otro tipo de realidades. La discapacidad sigue siendo entendida como un problema que se localiza en el individuo, lo que implica la intervención de especialistas que diseñen un proceso rehabilitador y planes remediales, la atención siempre ha estado centrada en las partes dañadas, haciendo que se olvide por completo, la condición social de la persona (Sánchez, 2001; citado por Aguilar, 2002).

Se han reemplazado las denominaciones tales como inadaptados o discapacitados por nuevos términos, pero, sigue siendo necesaria la evaluación y el diagnóstico; se recomienda desterrar el lenguaje y las prácticas centradas en las deficiencias por planificaciones que incluyan lo que el estudiante necesita aprender, pero, se mantienen las respuestas educativas que divide al alumnado en aquellos que deben ser enseñados de forma diferente y por personal especializado, y en quienes al ser iguales no tienen necesidades educativas y pueden estar en un aula ordinaria; hay una pedagogía excesivamente preocupada por la corrección o por adoptar un modelo clínico terapéutico para el cuidado y tratamiento del déficit, constituyéndose como lo plantea Skliar (1998), en la camisa de fuerza con la que la medicina atrapó a la pedagogía e hizo de ella un débil discurso.

Desde esta postura, la diversidad produce nuevos diferencialismos, ya no son diferentes solo las personas con discapacidad, también lo son los pobres, los niños de la calle, las mujeres, los pueblos y nacionalidades, la comunidad LGBTI, entre otros. Al respecto, Castel (1997; citado por Velarde, 2012), plantea que coexistimos con tres formas de exclusión, la primera implica la supresión completa de una comunidad mediante prácticas de exterminio, la segunda hace referencia a la exclusión como mecanismo de confinamiento y reclusión (los deficientes en instituciones especiales), la última es la que segrega incluyendo al atribuir un estatus especial a determinada clase de individuos (los diferentes), se acepta entonces que estos individuos están dotados de condiciones necesarias como para convivir con los incluidos solo que en una condición inferiorizada, pensar que esto es normal es naturalizar una situación de desigualdad e injusticia social.

Al respecto, Gentili (2001) establece que cuando los pensamientos están centrados en la normalidad, se corre el riesgo de hacer cotidiana la exclusión, hay evidencias crueles y brutales a cada paso que damos, en cada esquina, en los periódicos de todos los días, en los programas de televisión de cada mañana;

sin embargo, la selectividad de la mirada hace que se naturalice la pobreza, la marginalidad, el hambre, la violencia, haciendo que nadie diga nada o que se asuma que no pasa nada.

Se podría plantear que exclusión e inclusión son las dos caras de una misma moneda, son parte de un modelo determinado por el poder de la normalización que intenta a cualquier precio constituirse en instancia de control del anormal, generando un problema teórico y político importante que pudo ser reconstruido a través de los procesos históricos que Foucault (2007) presenta en su obra "Los anormales", la exclusión del leproso y la inclusión del apestado que se desarrolló en la edad media, hace que se genere por un lado, un poder negativo que expulsa, recluye, margina y por otro, un poder positivo que fabrica, sabe y observa una serie de diferencias finas que individualizan; legitimando a través del poder, la represión, la corrección y la intervención con un alto nivel de eficacia y con mecanismos caracterizados por el desconocimiento y el engeguencimiento que en el transcurso del tiempo se han podido mantener.

En este juego de palabras se quedan una serie de relaciones que han generado una inclusión excluyente, asumida por la política educativa a través del derecho a la educación basado en la accesibilidad, es decir, abrir las puertas de las instituciones educativas para permitir que los que han "estado fuera", y que han sido siempre aquellos grupos tradicionalmente excluidos, ahora "estén dentro"; sin considerar que la legitimización para que todos los estudiantes estén en la escuela, es una forma más equitativa de homogenización (Dussel, 2004, citado por Ocampo, 2015). No se puede negar que, en esta dinámica, el otro está atravesado por un infinito entramado de leyes a través de las cuales, la preocupación se reduce a una obligación.

Las leyes en los contextos educativos establecen lo que se espera de un ciudadano, determina que el maestro o la escuela es inclusiva si cumple con una serie de indicadores, si aplica adaptaciones curriculares o si genera trato diferenciado; sin considerar que cuando el otro cae dentro de la órbita del derecho o de la ley, pierde esa cualidad de otro (Rosato et al., 2009). En este sentido, el modo de nombrar al otro tiene efectos prácticos y también políticos, este reconocimiento jurídico nos pone en un tablero social, en el cual, gracias a las políticas públicas, los grupos minoritarios siguen situados en un lugar igualmente diferencial, subalterno e inferiorizado (Skliar, 2013).

Mientras los procesos de producción de la discapacidad sigan anclados a la desigualdad por estar relacionada con el déficit o por estar considerada como un problema individual, se produce violencia simbólica, generando una legislación, así como planes y programas sociales que compensan o asimilan a los que no han elegido ser como son, por lo tanto, una serie de beneficios encubren la desigualdad estructural y la exclusión naturalizada en el transcurso de la historia; sosteniendo el supuesto de que siempre estarán en desventaja, pues es evidente su déficit, lo que legitima la presencia de medidas que promueven la equiparación de oportunidades, o intensifican su diferenciación generando un reconocimiento inadecuado (Rosato et al., 2009).

Si alguien no alcanza las expectativas de logro estandarizadas por no ser como los grupos mayoritarios, no hay de qué preocuparse porque hay políticas que remedian, diferencian, compensan y asimilan las diferencias; al no existir el gesto de reconocer al otro como igual, sin importar el apellido, de que familia viene, cuál es su nivel social o su condición (Skliar, 2013), cualquier situación vale.

De lo que se trata quizá, plantea Larrosa (2016), es de pensar en qué es lo que nos pasa a nosotros cuando el otro irrumpe en nuestros saberes, ideas, palabras, intenciones y en nuestras prácticas; porque si el encuentro con el otro, en quien puede o no estar presente una discapacidad, se reduce a un proceso de intervención o tratamiento, sería importante deconstruir ese tipo de alteridad, ya que la cuestión del otro, las otras, los otros, requiere ser abordado desde la verdad de lo que en cada uno de nosotros produce la relación con ellos.

La objetivación del sujeto o su cosificación por ser especial, enfermo, disminuido, incapaz, inútil; deja una serie de marcas esencializadoras que median las posibilidades de encuentro y de desencuentro. Cada vez que se establece que la identidad del otro se centra en su otra lengua, su otra cultura, su otro cuerpo, su otro aprendizaje, su otra preferencia sexual, y que es parte de un problema ajeno; la posibilidad de convivencia y relación se limitará a soportar o aceptar y no a respetar y acoger. Que estamos entonces generando ¿una relación con el otro o una reducción de lo otro? (Pérez de Lara, 2016).

Estamos en un momento en el que ya no es necesario saber qué es la diversidad, no importa que concepto es el mejor, porque el respeto a las diferencias, como señala Skliar (2013), no se enseña desde el libro o con un texto, sino desde la cotidianidad; hay que saber escuchar lo que hay al interior de eso que llamamos diversidad, porque estamos inundados del lenguaje de la técnica, de lo jurídico y de lo moral; es importante preguntarnos dónde queda el lenguaje del afecto, de las emociones, de las relaciones; dónde está el lenguaje ético, entendido no como un conjunto de valores o virtudes religiosas, sino como aquello que surge como respuesta ante un otro específico, que no requiere de prescripciones o prejuicios.

Es importante concluir señalando que las representaciones que hemos asumido en relación a ese otro con discapacidad, son las que mantienen las relaciones de desigualdad y exclusión. La igualdad se ha quedado en la retórica, pensamos que es algo por alcanzar y olvidamos que se construye desde un principio ético (Skliar, 2013).

No hay experiencia sin la aparición de un alguien, o de un algo, de un acontecimiento, que es exterior a mí, extranjero a mí, extraño a mí, que está fuera de mí, algo otro, algo completamente otro, radicalmente otro (Larrosa, 2016); frente a esta realidad somos nosotros quienes ponemos atributos y creamos estigmas (Goffman, 1963; citado por Calderón et al., 2016), olvidando por completo que si el otro no estuviera ahí no habría palabra, ni relación, no habría vida humana (Pérez de Lara, 2002).

Necesitamos entonces dibujar un nuevo mapa de relaciones como lo plantean Calderón et al. (2016), deconstruyendo las fronteras de la humanidad y de la normalidad que excluyen a las personas con discapacidad, la frontera de

la educación especial y las áreas de conocimiento que impiden realizar análisis menos excluyentes, la frontera entre la teoría y la práctica que reduce la capacidad de transformación de la educación y la investigación educativa, la frontera entre lo individual y lo social que no existen por separado, sino en la construcción del sujeto. De no ser así, seguiremos naturalizando prácticas excluyentes, se mantendrá la ceguera que imposibilita entender que las desigualdades se derivan de una serie de problemas estructurales que requieren una implicación diferente a nivel social y personal; sólo cuando la mirada hacia el otro parta de un principio de igualdad, se podrán generar otro tipo de relaciones que posibiliten una convivencia caracterizada por el cuidado mutuo, la solidaridad y el respeto hacia las diferencias.

REFERENCIAS

- Aguilar, G. (Julio de 2004). *Del exterminio a la educación inclusiva: una visión desde la discapacidad* [Ponencia]. V Congreso Educativo Internacional: De la educación tradicional a la educación inclusiva. Universidad Interamericana.
- Calderón, I., Calderón, J., Rascón, M. (2016) *De la identidad del ser a la pedagogía de la diferencia*. Universidad de Salamanca.
- Entre Comillas. (12 de agosto del 2013). *Carlos Skliar en El lugar del otro en los discursos sobre la inclusión y la diversidad* [Archivo de Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=m0_pYTcEq4U&feature=emb_logo
- Foucault, M. (2007). *Los Anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Gentili, P. (20 de septiembre de 2001). *La exclusión y la escuela: el apartheid educativo como política de ocultamiento* [Ponencia]. Laboratorio de Políticas Públicas, Universidad de Río de Janeiro.
- Larrosa, J. (2016). Experiencia y alteridad en educación. En C. Skliar & J. Larrosa, *Experiencias y alteridad en educación* (pp. 13-44). Homo Sapiens Ediciones.
- Ocampo, A. (2015). *Fundamentos para una educación inclusiva más oportuna en el Siglo XXI y su desarrollo en Latinoamérica*. Universidad Tomás.
- Pérez de Lara N. (2001) Identidad, diferencia y diversidad: mantener viva la pregunta. En J. Larrosa y C. Skliar *Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia* (pp. 291-316). Aguazul.
- Pérez de Lara N. (2002) Prólogo. En C. Skliar *¿Y si el otro no estuviera allí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia* (pp. 11-14). Miño y Dávila.
- Pérez de Lara, N. (2016) Escuchar al otro dentro de sí. En C. Skliar & J. Larrosa, *Experiencias y alteridad en educación* (pp. 45-78). Homo Sapiens Ediciones.
- Rosato, A., Angelino, A., Almeida, M., Angelino, C., Kippen, E., Sánchez, C., Spadillero, A., Vallejos, I., Zuttió, B, & Priolo, M. (2009). El papel de la

ideología de la normalidad en la producción de discapacidad. *Ciencia, Docencia y Tecnología XX (39)*, 87-105.

Skliar, C. (1998) *La epistemología de la educación especial. Entrevistado por Violeta Guyo*. Revista de Educación de la Universidad Nacional de San Luis.

Velarde, V. (2012) Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Empresa y Humanismo XV (1)*, 115-135.

Zambrano, A. (2000) *El mínimo gesto: la cuestión de la ética en el pensamiento pedagógico de Philippe Meirieu*. Revista Educación y Pedagogía XII (28), 27-37.

**CONFE-
RENCIAS**

2

La vida y el derecho a vivir



HUGO DARQUEA LÓPEZ

Dedico esta ponencia con todo respeto a la Universidad Católica de Cuenca y a la "Ciudad Universitaria" por antonomasia, CUENCA, en su Bicentenario de la Independencia y Constitución como República Libre y Soberana.

INTRODUCCIÓN

El carácter existencial del ser humano como "Persona" es la base para valorar y comprender la Vida y el significado en su proyección integral, que se define desde el fondo del tema por su capacidad intelectual, social y ética, peculiar a su condición de "homo sapiens" -hombre que piensa - y la que hace posible el conocimiento crítico. Es la conciencia de saber que estamos vivos y buscar siempre las respuestas a las interrogantes que provoca, porque desde el instante que interrogamos y nos interrogamos sobre el mundo que nos rodea y sobre nuestro propio yo, comienza la incontenible aventura de saber y de cuestionar y, sobre todo, de libremente imaginar, pensar y comunicarnos expresando nuestras ideas y aspiraciones. Liberar los impulsos generatrices y construir los universos mentales que proyectemos y, si es posible o pese a las dificultades, realizarlos, con el denuedo del trabajo en los días que nos sean dados a disfrutar.

Por la capacidad de pensar sabemos algo del mundo y de nosotros mismo, el saber que algo sabemos, el tener consciencia de nuestra consciencia y el tomar consciencia de cada instante con los errores y los aciertos, ha sido y es la clave del desarrollo humano, por tanto, esa capacidad de pensar y cuestionarnos, de señalar los rumbos que debemos seguir, enmendar y corregir, discerniendo entre lo justo o lo injusto, lo bueno o lo malo, con la capacidad de la voluntad para tomar las decisiones que definen nuestra conducta, es que podemos valorar la necesidad de vivir con dignidad. En efecto, allí radica el núcleo del desarrollo humano que se manifiesta en la cultura como su evidencia y aporte.

El ser humano crea cultura que, por cierto, es el rasgo objetivo de nuestra identidad. Tengamos presente las distintas formas de explicar el fenómeno de la vida y del cosmos en el que nos encontramos como seres orgánicamente constituidos con la presencia real de la naturaleza, que late y se manifiesta porque somos un espíritu encarnado, al decir de Agustín de Hipona o más circunstancial y próximo Boecio, quien concibe la identidad racional de una materia animada por la vida: pero, la vida no solamente es la experiencia orgánica sino intelectual, moral y espiritual, que en el caso del ser humano, concebido como la totalidad integrada de materia y espíritu, de cuerpo y alma, de sentidos, impulsos o estímulo y reacción, de pensamiento y acción, es lo que nos define en el universo que conocemos, al punto que desde esta percepción integrada de seres animados biológica y psicológica, mental y éticamente, se configura el ser sustancial del fenómeno humano, en que late y alienta el espíritu del infinito indescifrable, por eso, nos estamos construyendo, como personas y familia humana, en el proceso de humanización integral del cosmos, proceso que se realiza a lo largo de la existencia, ya que mientras vivamos, desarrollaremos nuestra humana contingencia, integrada y trascendente.

En el ser humano concurren los elementos básicos de la naturaleza, materia y tiempo, y desde luego la cultura, que es en sí mismo la clave de la personalidad, siendo el producto de la actividad humana, que interactúa con el ser personal y comunitario. En algún momento cuando conversaba con un maestro universitario sobre la vida humana, dijo con visión única que "persona" es lo que queda de cada uno luego de que fallece, es una concepción existencialista si se quiere, pero, que si pensamos objetivamente es lo más cercano a lo real, asumiendo así la dimensión que lo físico o lo más tangible de cada uno es lo que observamos, recordamos y fijamos en el tiempo, como su primera instancia, más pensemos que la entidad física se transforma, ciertamente, pero, tampoco en la nada, sino en nuevos elementos que sirven a la naturaleza.

Más allá de las concepciones psicoanalíticas de Carl Jung o la visión literaria de orden mítológico de Robert Graves, entre los grandes de la ciencia y erudición, lo que importa de forma sustancial, es la perenne inquietud por descifrar el sentido de la Vida; el saber, que sabemos y cada vez más sobre el "ánima, animus" o principio vital. Porque desde el hecho mismo de la concepción del ser humano, se nos presenta el interrogante sustancial de cuál es el elemento o factor trascendental que nos anima y nos otorga el don de vivir, con ese sentido cuestionador, único y decisorio de nuestra existencia y que se proyecta perfectiblemente.

Ese elemento, es el aliento vital, único y trascendente, que integra y proyecta al ser humano, como conjunto de todos esos elementos físicos, sensoriales, emocionales y, desde luego, mentales. Espíritu y materia, esa es la realidad sustancial del ser humano como Persona, es la integridad de sus actos, ideas y aportes, entonces, solamente en esa totalidad vamos a encontrar lo que constituye su trascendencia. Repasemos las experiencias vividas a partir de la memoria acumulada en el propio "yo" como las acaecidas en el entorno familiar y social, y nos vamos a encontrar con que lo físico es valioso en la medida de su contenido esencial que está dado por los aportes creativos, iniciativas, logros y también fracasos y rectificaciones en el rumbo a trazar, todo lo cual hemos acumulado en nuestro decurso existencial. Así concebimos el elan vital como dice Henri Bergson o el factor espiritual de Jacques Maritain, que en un entorno único e inconfundible configura el legado definitivo de la historia personal de cada ser humano.

En los términos que asume Maritain en su obra *Humanismo Integral* (pág. 215), que nos dice: "A decir verdad y para avanzar en la reflexión, el debate se reduce al viejo tema de la esencia y la existencia... En la historia- personal y social- no se trata de unas tesis que se contraponen como en un libro o en un discusión académica...se trata de fuerzas concretas, cargadas de humanidad, preñadas de fatalidades y de contingencias...Es un error el olvidar que las esencias no actúan sino en la existencia...es decir al dejar de ser puras esencias" debemos estar claros que el asunto de fondo radica en la realidad de la que estamos conformados y esa realidad es lo que finalmente subsiste en la manifestación sustancial de la personalidad.

Más allá del dibujo o la imagen física, es la herencia total de la personalidad que llevamos en nuestra memoria y en nuestro mismo "ser" de generación en generación, entonces, debemos considerar esta realidad única como la respuesta al hecho de la concepción que marca el inicio de cada vida humana y su realización en la permanente construcción de su "mismidad" que trasciende el término físico de la experiencia de cada vida personal.

1.- DESDE LA CONCEPCIÓN

De lo expuesto, se puede afirmar como punto esencial, que somos "persona" desde la concepción, ("El Personalismo, Hombre, Sociedad, Estado. Tesis y Libro por Hugo Darquea López. Publicación en la Revista JURIS y Separata por la Universidad de Cuenca 1968 y Libro publicado por la Universidad Católica de Cuenca 1983) Al respecto, cabe reflexionar y aplicar la tesis de "potencia y acto" que el pensamiento tomista articula en la visión filosófica del ser y la existencia, si recibimos la vida debemos desarrollar su potencialidad a lo largo de la existencia en el proceso que tenemos que asumir mientras vivimos, cabe decir durante toda la vida, esto es que nos encontramos definidos desde el comienzo de la vida a la asunción de nuestra calidad de "persona"; para eso tenemos

que resolver un desafío esencial, el llamado natural de nuestra personalización que opera de forma continua desde la gestación de la vida, siendo en principio el diseño de "persona" que debemos efectivizarle en el decurso existencial con la sucesión de minutos, días, años y décadas y según las realidades que se operan, sin un término efectivo porque no se conoce. Es, por tanto, la situación existencial de orden biopsicosocial en la que debemos realizarnos con ideas, emociones y hechos.

Libre albedrío o predestinación son dos puntos de vista a dilucidar con el sentido de la autonomía ética de la voluntad o sea, la libertad, siempre ejercida con responsabilidad, porque el ser humano supera al instinto para decidir el camino que construye en su búsqueda de la felicidad. Ahora bien, en su origen y raíz se debe considerar que el concepto "PERSONA" es filosófico, de orden metafísico, para mi criterio y de muchos, es la realidad ideal, si se quiere así asumirla en la contingencia perfectible del ser humano.

En la concepción católica, desde la visión teológica, somos seres humanos con la identidad cierta del aliento vital que Dios insufla en el universo y en cada uno de nosotros, al respecto los filósofos de la corriente "Personalista" como Emmanuel Mounier (El Personalismo) y otros señalan el concepto trinitario de las tres personas distintas y un solo Dios verdadero como el punto de vista inspirador de la aplicación a cada ser humano del término "persona" con el significado de la trascendencia solidaria y espiritual tal el enunciado de Jacques Maritain (Humanismo Integral) y como el alfa y omega teilhariano (El fenómeno humano. El corazón de la materia. Medio Divino) así es que la etimología de la palabra es superada en la filosofía del ser como un punto definitorio de la cultura humana.

En la Filosofía del Derecho y en la Ciencia Jurídica con sus sistemas legales específicos, la palabra "persona" tiene la connotación precisa de ser el núcleo y la sede por antonomasia de los derechos y deberes innatos del ser humano, se asume también la connotación de "persona" como equivalente y si se quiere un vocablo sinónimo de "hombre" o especie humana, que implica la visión ius naturalista y desde otro ángulo, las ciencias en general, para establecer y clasificar a los entes y fenómenos del mundo físico y vital.

El nivel jurídico codificado distingue entre "persona natural y persona jurídica"; la primera, aceptación con el significado de identidad real, sustancial y primigenia de la sociedad y de cada uno de nosotros y; la segunda, como abstracción legalista, en función de reconocer a las corporaciones, sindicatos y más entidades con personería jurídica y, también, las existentes de hecho. En algunas constituciones, tal el caso de la vigente en el Ecuador, el término Persona es similar a "Ciudadano", vocablo más cercano al ius positivismo, en el sentido que los derechos humanos son concedidos por el Estado y que sin la Ley positiva carecen de eficacia, lo que se contrapone al iusnaturalismo que reivindica la calidad el ser humano como sujeto esencial del Estado de Derecho, principio y fin de la sociedad jurídicamente organizada, que es la connotación que se aplica en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Se debe puntualizar una precisión respecto a que en otros espacios, respetando el sentido de la cultura pluralista que se vive, hay quienes opinan

diferente en cuanto al principio de la vida humana y la asunción de la identidad de "persona" desde el momento de la concepción. Sin embargo, como he manifestado antes, los sistemas jurídicos, nuestra legislación y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos también se invoca con frecuencia la palabra y su concepto determinante para identificar con este término "persona" como hemos puntualizado, a la sede de los derechos y obligaciones fundamentales. Con esta precisión, debo abrir la necesaria interpretación de su inicio como concreción de la vida, considerando por cierto que vivimos en un mundo plural y que, por tanto, debemos respetar la diversidad de opiniones, teorías y concepciones, ya que si bien existen valores y principio irrenunciables que los debemos defender a conciencia, el diálogo siempre es necesario para vivir en paz; es el caso de armonizar las diferencias para construir una sociedad realmente humanista.

El proceso vital se inicia desde la concepción, se dice en la biología desde el embrión, asumiendo que el proceso vital continúa a lo largo de la existencia; por eso, es decisivo comprender y valorar a cada ser humano y a cada una sus experiencias y aportes, al igual debemos comprender y valorar la historia de las sociedades. En esta perspectiva, la cultura es el universo mental de la familia humana, pensemos que la genética nos aporta la herencia, no solo biológica cuánto integral de generaciones, con toda su información, de esta manera, se definen los rasgos físicos y conductas intangibles que los vemos y nos encontramos en el camino de los procesos conductuales; somos el pasado, desde luego el presente, ese instante del tiempo y, también, lo que proyectamos como seres trascendentes. José Ortega y Gasset nos ilustra con su aporte luminoso sobre la circunstancia y el tiempo, su concepción del ser humano precisa que es historia, su "racio-vitalismo" que para Julián Marías es su aporte para comprender la tesis de la Filosofía de la Vida y de la Existencia. Se vive no para la nada sino para un destino que podemos y debemos construir. Nos sabemos vivos porque sentimos que estamos vivos y realmente porque nos sabemos que estamos vivos, todo por un acto de reflexión que no solamente es comprendido sino experimentado en su magnitud existencial, ya que así lo percibimos con la mente, con el corazón y con cada fibra de nuestra condición humana, al punto de ser una realidad vital el que podamos dialogar o discurrir dialécticamente con nosotros mismo y, obviamente, con los demás.

Del pensamiento, la palabra y la acción está formada la historia, teniendo en cuenta que nos construimos socialmente y que la comunidad social también es de nuestra responsabilidad, ya que es la capacidad cognitiva de la conciencia la que nos lleva a nuestro yo íntimo y al nosotros comunitario, es con esa identidad tan "personal" que asumimos y definimos la conciencia crítica, individual y socialmente integrada, es por la animación constante de comprendernos y valorarnos en esa sensación única que late y se transforma en idea, en esa vibración cósmica de nuestro ser íntimo, al punto de tener presente que podemos experimentar la emoción que causa la capacidad de sabernos que estamos vivos en un proceso de permanente socialización. Mediante la conciencia, esto es en nuestra mente nos descubrimos y construimos, a su vez, ese mundo especial, en el que nos vemos y representamos, pues, como seres racionales, tenemos la capacidad de pensar y concebir ideas, de proyectar y

descubrirnos en nuestra intimidad, como podemos representar esos mundos que nos rodean, porque en el camino de la razón vamos descubriendo y aportando para construir otros y otros mundos, con sus procesos y sus desafíos peculiares. El ser individual se realiza en el ambiente social.

En el campo de las relaciones humanas y con el mundo natural del que somos parte, pensamos y recordamos lo que hemos hecho, distinguiendo los actos realizados y calificando los resultados, hasta que por las experiencias acumuladas intentamos y, en muchos casos, construimos el mundo que pretendemos definiendo por los juicios de valor lo bueno y lo malo de los resultados de nuestras acciones y luego desde la visión crítica, podemos llegar a concretar las opciones y establecer las normas de convivencia en las relaciones sociales con el punto de vista cultural, pretendiendo cumplir con una ética para la vida. Por eso, en el balance final se define el beneficio o el daño causado, el resultado es una nota sobre las evidencias que dejamos en el proceso existencial.

Todo este fenómeno vital, trascendental de suyo, constituye una entidad definida e insustituible y que es el universo personal que concibe Emmanuel Mounier en su filosofía humanista que denominó "El Personalismo" nos dice de forma expresa: "Yo soy persona desde mi existencia más elemental, y lejos de despersonalizarme, mi existencia encarnada es un factor esencial de mi fundamento. Mi cuerpo no es un objeto entre los objetos, el más cercano de ellos: ¿cómo podría unirse en ese caso a mi experiencia las de sujeto? De hecho, las dos experiencias no están separadas...: y nos dice, concorde con esta concepción: yo existo subjetivamente, yo existo corporalmente, son una sola y misma experiencia. Tal como sostienen Gabriel Marcel y Maine de Biran en *Conciencia y Movimiento*" He citado a Mounier con la precisión indispensable que expone en su obra "El Personalismo" y que me sirve para definir mi pretensión de rescate de un principio esencial para nuestro tiempo en el nivel de la contradicción entre sectores sociales en pugna sobre la cuestión del inicio de la vida humana: "la Vida encarnada desde la concepción ya es Vida humana". En realidad, tenemos la gestación, la concepción de una Persona nueva, desde el mismo momento de la fecundación, y que para el caso de la ponencia que propongo es la tesis fundamental que expongo, teniendo en cuenta en su desarrollo conceptual que se la fundamentará en Derecho, al constituir la certeza que la reviste y pese al nudo de inciertos conflictos en el cual parece primar más el deseo que la realidad de la vida y su desarrollo intangible. Cabe ratificar una vez más la necesidad de respetar el pluralismo de opiniones y criterios sobre el tema, más es imprescindible saber defender nuestras ideas para seguir siempre en busca de la verdad y de la justicia.

La vida en su sentido objetivo es el impulso sustancial del universo. Todo es vida, según teorías y múltiples concepciones, como desde las semillas del proceso cósmico y humano, que en Agustín de Hipona se explica con su tesis del creacionismo evolucionista, porque ese es el proceso que mantiene el horizonte y los millones de galaxias, como por la vida, la existencia humana es una realidad que se desarrolla en las etapas y niveles que se expresan en cada fenómeno, hasta determinar por instantes y segundos los latidos y contar los minutos que hacen los días y los años. Precisamente, por eso se evidencia que la vida es tiempo, pero, también espacio, ya que el ámbito físico que vemos y

medimos es la dimensión formal del impulso vital. La vida es tiempo y espacio. El "ser" en la visión ontológica "es en sí mismo y por sí mismo". Desde los átomos y las células se desarrolla el proceso vital. La materia y el espíritu o el espíritu y la materia, son sus categorías y manifestaciones.

El fenómeno de la vida es infinito, es su expresión, todo comienza y confluye en el "ser". El infinito es el todo es lo inconmensurable. Desde la visión metafísica en la ontología podemos establecer la aproximación de la filosofía pura al igual que la concepción científica, que nos aportan a comprender el diseño original del cosmos. Mirando nuestro mundo cercano se puede intuir la inmensidad del universo. Pensemos en ese punto de vista que nos dice: "Las gotas de agua hacen los mares, las arenas forman los desiertos y el planeta que habitamos con las estrellas del horizonte forman el universo..." nuestras células nos dan un corpus y así se abre la perspectiva cósmica. La cadena es incalculable. Un instante puede contener la visión de la vida y de la nada.

En una analogía descubrimos y valoramos que la semilla es primero, luego, se ofrece toda la evolución de la existencia que florece y da frutos. De la semilla provienen el árbol o la plantación. No cuidar la siembra dará su resultado negativo para el proceso que debe seguir, así como sembrar las semillas y regarlas con esmero y cuidado cotidiano, nos permitirá obtener los frutos y alimentos que permiten disfrutar de los beneficios que la vida vegetal nos ofrece; lo señalado se aplica a la vida orgánica en su diversidad múltiple, así se ha impulsado el proceso existencial de la vida humana, pero, en las circunstancias que actualmente se expresan con la crudeza de la violencia; se pretenden crear otros supuestos derechos, pese a las evidencias de la realidad, dejar de cuidar las semillas o precipitar su extinción es la imagen análoga de truncar la vida del no nacido, el derecho por excelencia es a la vida, vivir es la línea innata de la naturaleza en sus múltiples manifestaciones, trunca es, en sí mismo, un acto negativo.

Al respecto, sin presunción alguna solamente como un dato. Recuerdo las lecturas y las lecciones recibidas sobre Kant y su tesis del imperativo categórico, la razón pura nos conduce a establecer las reglas de la sana convivencia. Se puede discrepar, desde luego, pero, la misma dialéctica de la convivencia social nos conduce a encontrar el camino de la razón por la necesidad de convivir en armonía con la naturaleza. Romper su equilibrio puede ser precipitar el final del túnel en la catástrofe, cuando en todo momento debemos conducir la experiencia social a la catarsis, para purificar los procesos y retomar el sentido de la Vida. En mi ponencia *La relevancia del Derecho* publicada en la página web de la Pontificia Universidad Católica de Lima, www.pucp.edu.pe, con motivo del Congreso Interamericano de Filosofía promovido por dicha institución y como *La relevancia del Derecho: medida de la dignidad humana* en la *Revista Presencia Judicial de la Honorable Corte Superior de Justicia de Cuenca* Volumen I 2004, distingo y diferencio el campo de la naturaleza y sus leyes desde la visión humanista de la sociedad, la razón crítica, la vida y la libertad, que son asumidas por la cultura y el proceso de creación del Derecho y de los derechos humanos en particular, como expresión de la Justicia y de la Igualdad, en oposición al determinismo de la presunta ley de la selección natural del darwinismo social y de las manifestaciones negativas para la convivencia social. La solidaridad y el amor

como fuente innata de la proyección existencial, son las premisas prevalentes del proceso vital del ser humano.

En estos días de la pandemia, se constata como un virus que nadie ve, solo por microscopio o en microfilm que se puede patentizar en dibujos imaginarios, pero que así y todo, ese invisible por mínimo que sea tal virus, produce una conmoción mundial. La ciencia sigue investigando, pero, son la Fe y la Esperanza en la Vida, los impulsos definitivos que nos convocan para seguir en la vida, manteniendo el espíritu de solidaridad que nos alienta a vivir, buscando el futuro y construyendo las soluciones para una sociedad en crisis, pero, cuyo presente y futuro es de nuestra responsabilidad y testimonio cotidiano.

Camus en su obra *La Peste*, nos ofrece una respuesta de calidez superior, al proponer que en los momentos difíciles sale a luz lo mejor, pero, también, lo más negativo de la condición humana. Boccaccio en el *Decamerón* nos hace ver la epidemia que afecta el corazón del mundo para hacernos ver que en el reencontro con la naturaleza está el secreto de la sana convivencia.

La respuesta a la crisis siempre está en la fraterna solicitud para abrazar a todos en un cambio fundamental que se concentra en el amor a la vida, en la entrega que demos para que la vida alumbre para todos desde el mismo instante de la fecundación, un Ser Humano nuevo ha iniciado su caminar por el sendero de la Vida. Allí radica la prueba y desafío mayor de la existencia, hacer posible que esa Vida nueva se concrete en años y años de experiencia existencial, que debe realizarse en un planeta limpio, porque es la naturaleza la que debe renacer en su vitalidad total, el aire, el agua, todos los elementos del cosmos se abren a la luz de la Vida en su salud retomada porque al fin se valora el sentido de nuestra comunión con la realidad esencial del cosmos. En este contexto, debemos explicarnos el sentido de la vida y de cada vida humana como el clímax de la evolución.

Cabe sintetizar esta reflexión sobre la Vida para lo que recurro a José Ferrater Mora que en su obra *Diccionario de Filosofía* en el tomo respectivo a las iniciales Q-Z páginas 33689 a 33693, resume así el estudio sobre la Vida, y nos dice: "Resumiendo los diversos aspectos con que se ha presentado el tema de la vida a la consideración filosófica, tenemos: (I) La vida como entidad biológica, tratada por la ciencia y la metafísica de lo orgánico; (II) La vida como vida práctica o como existencia moral, tema de la ética; (III) La vida como el objeto metafísico por excelencia, como aquella realidad que propiamente no es ni vale, pues, constituye el dato primario y radical en cuyo ámbito se encuentra el valer y todas las especies del ser". En efecto, un segundo no más y pensemos que sin vida nada existe. Pero, puntualizo que la Vida que es todo lo que somos y nos rodea y mantiene, de suyo como expresé ya, simplemente es la manifestación infinita del "ser".

La vida humana, así mismo requiere una visión concreta, un concepto o precisión en cuanto a su inicio. Al respecto, nos ilustra desde la perspectiva biológica un estudio objetivo que cuenta con un amplio consenso de la comunidad científica, cito: "la concepción implica el inicio de un nuevo ser vivo" (p. 169), tal como se aporta en la obra "Temas de Bioética y Genoética" por Agustín García Banderas y Edmundo Estévez Montalvo. Y sigue este texto con

precisión: “La vida biológica comienza con la fecundación. Desde el estado de cigoto al de una célula (huevo fecundado con un diámetro de 0,1mm), hasta continuar con el de embrión, feto y recién nacido. Los conocimientos biológicos sobre el desarrollo embrionario aportan aspectos muy clarificadores y novedosos sobre este singular proceso: el huevo se fija a la pared uterina entre el 6to al 7to día después de la fecundación (anidación), su corazón empieza a latir en el día 25º, a la semana 6ta se esbozan todos los órganos del futuro infante...” se precisa que el desarrollo de las estructuras nerviosas, se desarrolla a pocos días después de la fecundación, “el blastocito formado, inicia un proceso de automatismo biológico que forma la gástrula y hacia el octavo día aparece el disco embrionario en el que se inicia una diferenciación celular con la formación del ectodermo, mesodermo y endodermo. Poco después de diferenciado el ectodermo a finales de la tercera semana de gestación, aparece la placa neural primitiva, en la que ya existe un determinismo morfo genético y funcional para organizar el cerebro...” y el estudio continúa con la precisión que la investigación científica aporta para definir el proceso del nasciturus hasta el nacimiento. La continuidad vital del ser humano en la etapa gestacional está protegida y estimulada por el ambiente en que se encuentra, así es la dimensión de la maternidad en su misión natural y, por cierto, trascendental que se concreta en la finalidad de hacer posible esa continuidad de la vida.

Tradicionalmente y por el sentido natural de la visión cultural que nos define, se garantiza y concibe a la maternidad como sagrada, y así es y debe ser, al punto de proteger el derecho de la intimidad y de la autonomía ética de la persona humana para decidir sobre la vida sexual dentro de las leyes de la naturaleza y de las normas morales y jurídicas que aporta esa concepción cultural de las sociedades para definir las reglas de convivencia. Es, por tanto, producto de la libertad responsablemente ejercida. Este es el principio fundamental a tener en cuenta en todos los actos humanos y no se diga en la vida íntima de la pareja y en especial de la mujer.

En la realidad de los hechos se debe considerar que las normas de conducta son las formas de convivencia aceptadas por la generalidad y, en el caso específico de la Ley, las normas jurídicas, se legislan desde la aceptación consensuada; por eso, el principio de generalidad tiene validez en su sentido exacto, no se legisla sino en función del bien común y de la necesaria cohesión social. El respeto de la “diferencia” que consagra la Constitución en su artículo 11 de manera puntual, debe ejercerse con el sentido del respeto a vivir dentro de una cultura abierta, pero, en la cual, también se debe respetar a la comunidad, sus valores y principios; aprender a convivir en un mundo plural es una necesidad social. La convivencia de los diferentes sectores que integran la sociedad es un punto básico que debemos saber preservar, desde las razas, etnias más específicamente, entonces, las concepciones religiosas, iglesias, tendencias e ideologías políticas, idiomas, lenguas, usos y costumbres, clases sociales, formas de matrimonio y de familia, sectores económicos y actividades profesionales, aún las preferencias sexuales y de género, formas de familia con pluralidad de relacionamiento social, de imagen y pretensión, desde lo original a lo multiforme, en fin, todo un complejo de situaciones, ancestrales o nuevas, que hacen ya no un mundo homogéneo sino totalmente heterogéneo.

Pero, de todo ese mundo amplio y diverso, se debe lograr el consenso sobre los puntos básicos de convivencia, precisamente, para poder vivir en paz con la necesaria certeza que los derechos humanos y sus obligaciones correlativas van a ser respetadas a plenitud; hoy se discute y se pretende que una minoría reciba la reparación necesaria a los años de marginamiento que ha sufrido con una solución que pretende ser una compensación que se arroja en la tesis impuesta del llamado discrimen positivo, aún a costa del principio y derecho fundamental de la igual real y de la igualdad ante la ley, por esta vía resulta imprescindible fortalecer y desarrollar el contrato social para preservar la seguridad jurídica que también es un derecho humano fundamental y redimensionar los sistemas constitucionales y jurídicos del Estado de Derecho.

LA PROTECCIÓN MORAL Y JURÍDICA DEL NASCITURUS

UNA APROXIMACIÓN PREVIA

En esta dimensión se debe tener presente los bienes jurídicos que son protegidos por el Derecho Internacional y las normas jurídicas específicas de cada Estado. La Vida, la familia, el trabajo, la propiedad, la libertad y sus múltiples aplicaciones, el mismo Derecho, en su concepto esencial que se concreta en el imperio de la Ley y la Seguridad Jurídica del Estado de Derecho, son desarrollos incuestionables de la razón humana en su despliegue universal para aportar el mundo de la cultura que nos permite ser cada vez más como "persona" en el mundo que debe humanizarse tal como nos aporta esa visión cósmica de Teilhard de Chardin. Es en una perspectiva del Humanismo Vital que debemos escribir la historia, cuando se habla de la robotización de un nuevo ser humano integrado por chips y razón para implementar la inteligencia artificial, cabe preguntar ¿es ese el nuevo mundo que hemos creado, y acaso hemos creado algo? No. Porque crear es hacer algo desde la nada. No hemos creado vida, lo que se ha hecho es descubrir y seleccionar los elementos y energías, como las leyes químicas y físicas, a su vez, que con ingenio y disciplina se ha inventado múltiples instrumentos, ciertamente la cultura humana es fundamental para el desarrollo global de la especie, en esta campo luminoso se ha construido un mundo peculiar, ese universo de conceptos y teorías, que con el arte, la filosofía y las ciencias, han diseñado nuestro hogar, en el cual, el Derecho debe positivizar la Justicia a partir de la leyes, tomado como punto de partida la naturaleza y con énfasis en las previsiones morales y reglas éticas de convivencia que nuestra conciencia reproduce en un proceso cíclico y necesario para vivir y vivir bien.

Estamos partiendo de fenómenos y de hechos ya preexistentes. La misma pretensión de "crear una inteligencia virtual" resulta imitar un modelo, el modelo original, porque si ya se la califica con propiedad por sus mismos inventores como "artificial" resulta que no es sino forzar o aplicar la realidad natural

a un invento, pues, en el fondo del tema, pensemos que un robot no decide, no puede sentir ni pensar por sí mismo, es un elemento programado. No existe sino como un instrumento, un objeto "artificial" producto de la tecnología, si se quiere avanzada, pero, siempre producido por el ingenio humano que a su vez proviene del Creador Omnisciente. Hoy hemos visto como un virus, altera la vida humana. No le vemos sino sentimos sus efectos que destruyen la vida, porque la salud básica, ese otro bien jurídico, no ha sido debidamente protegida, en efecto las inversiones en salud no han sido previstas y garantizadas para asegurar el derecho correlativo a vivir y vivir bien.

Todo lo que ayude a vivir mejor bien venido, pensemos en los avances de la tecnología médica y encontramos soluciones luminosas para preservar o recuperar la Salud. Pero, la aplicación bélica o en casos trágicos para el etnocidio, los delitos masivos contra la vida, genocidio, tortura y exterminio, la guerra química y la bomba termonuclear que llegan al nivel del crimen organizado que la Corte Penal Internacional Juzga y sanciona como delitos de lesa humanidad. El Estado, la misma comunidad mundial, sufren un impacto demoledor. Debemos retomar el camino de la Justicia como factor elemental de la humanización y replantear nuestras formas de existencia con respeto total a la Naturaleza, este es el mensaje de los días, meses y años que nos tocan vivir para salvar lo elemental, pero que, sin ese factor, no subsistiremos; en efecto, respetar a la Naturaleza, al Planeta, es la necesidad vital del siglo XXI y del futuro.

La Bioética y la Genoética estudian y definen un proceso científico que nos convoca a replantear el desarrollo económico desde una visión socialmente solidaria y, básicamente, ambientalista. Limpiar el horizonte, purificar el agua y sembrar con amor los frutos de la vida es el mensaje de una forma existencial centrada en la dignidad humana. Ese es el destino si queremos hacer de la Utopía una realidad. Solamente que el tiempo apremia y nos exige rectificar los procedimientos para poder vivir en un planeta sano.

La vida es y debe ser nuestro valor central e insustituible; tenemos que preservarla y mantenerla en la continuidad de la humanidad y de las formas de convivencia que el ser humano debe desarrollar a lo largo del proceso y como, pese a todas las desviaciones, lo ha sabido hacer en los años incontables de evolución y transformaciones históricas. Por eso, necesariamente, tenemos que establecer las reglas de protección a la Vida y al objetivo existencial de vivir bien, es decir, con dignidad (Reflexión tomada de la ponencia y conferencia magistral *Autonomía Ética de la Persona Humana* de Hugo Darquea López, publicadas por el Colegio de Abogados del Azuay en su Revista "Procesos" 1998). Este concepto es en síntesis el Imperativo categórico de la hora de la humanidad que se debe promover en medio de tanto egoísmo y distorsión. La visión moral de la conducta humana nos lleva a establecer el respeto imprescindible a la naturaleza y a las normas de conducta individual y social que protejan la vida en su sentido integral. La vida sana del planeta, la vida sana de la humanidad. "No podemos pretender la salud humana en un planeta enfermo" nos reclama el Papa Francisco, un punto de vista real para una humanidad que está en crisis frente a un planeta que se resiente ante tanta agresión producida por mecanismos destructores del imprescindible equilibrio ambiental. Esta es una premisa que debemos tener presente en todos los procesos sociales y económicos como

en las relaciones interpersonales. Somos parte de la naturaleza y así se pretendan otras respuestas a sus lineamientos, seguiremos siendo parte de la misma. La ciencia y la tecnología son nuestros aportes e instrumentos para vivir mejor respetando el entorno natural.

En el caso de la vida humana que está en proceso desde la fecundación, pasando por el nacimiento, la plenitud y luego el ocaso, debemos honrar el legado natural de la humanización personalizadora. Estamos siguiendo el camino de la existencia con la necesaria conciencia de los actos y deberes a cumplir para hacer posible la mayor empatía posible entre individuo, comunidad y naturaleza, comenzando por el derecho natural a la vida.

En tal virtud, a continuación, cabe analizar la protección que la moral y la Ley ofrecen al nasciturus.

LA PROTECCIÓN MORAL Y JURÍDICA

La moral es una manifestación de la cultura humana que ofrece, desde las realidades vividas, las reglas aceptadas de conducta. De las raíces latinas “mos”, “mores” la palabra “moral” se refiere a los usos, costumbres y tradiciones que operan desde las motivaciones más profundas del ser humano, como expresión de la comunidad. La asunción mental del proceso reflexivo sobre esas tradiciones, costumbres y usos sociales, su individualización asumida por la conciencia define el mundo intelectual sobre lo correcto o incorrecto, lo bueno o malo de la conducta personal. Se concientiza la realidad, se selecciona y define.

La palabra “Ética” del griego “Ethos” hace referencia a la conciencia crítica del ser humano que define principios y valores de conducta individual y social. Es el carácter y si se quiere la personalidad del ser humano, es su principio rector. Así como el “mos” implica la costumbre y “mores” las costumbres, se considera que la conducta social impregna a la vez o influye en la persona, finalmente, en el proceso existencial, con la capacidad de decisión personal; se considera que todos estos factores concurren en la mismidad que define al ser humano. Se debe tener presente que en la filosofía tanto la moral como la ética se establecen como partes de su sistema para definir la axiología en el nivel superior del análisis de la vida humana en la permanente búsqueda de la justicia, que se expresa en la consecución de la dignidad comunitaria, al punto de definir el valor de la justicia como “dignidad humana”, es decir, el nivel de integral realización de las personas que integran la sociedad. Una sociedad es justa en la medida de que todos y cada uno se realicen a plenitud, es decir, cuando la dignidad humana sea el patrimonio real de la sociedad, vivido por cada uno de sus integrantes. Por lo expuesto, la existencia es el proceso que la Vida nos ofrece en su devenir. En el sentido real, debemos asumir que moral y ética son sinónimos y se hace referencia a la capacidad personal para conocer y decidir sobre su destino, que deja de ser una casualidad cuando más bien es el resultado de su decisión.

La Persona humana es la sede de la razón, por tanto, de la conciencia crítica; cada persona asume, en consecuencia, la responsabilidad de sus actos. Cuando se llega a la concepción, la pareja ha valorado su relación y su resultado.

Entonces, ética o moralmente se asume que se debe proteger la nueva vida que florece en el vientre materno con todos los deberes que implica. De las culturas clásicas a la modernidad y al proceso actual, las relaciones humanas han tenido el hilo conductor del Derecho como el sistema de valores y normas que responden al interés de la justicia: "Vivir honestamente, dar a cada quien lo suyo y no causar daño", son los principios que nos ofrecen la luz de la tesis ius naturalista que se desarrolla en el sistema positivo del Derecho para la organización contemporánea del Estado.

El derecho natural a la vida que asiste al nasciturus o ser humano concebido, es en sí mismo el principio básico de la justicia, por eso la Declaración Universal de los Derechos Humanos lo proclama como el fundamento del sistema positivo del Estado. Estos principios y nociones son elementales para todo sistema jurídico, si bien, se sostiene que el Derecho es autónomo y pantónimo, se debe considerar que es en sí mismo "cultura positivada" porque es la síntesis más rica de la vida humana objetivada, tal como lo conciben Giorgio Del Vecchio y Luis Recasens Siches. Es evidente el nexo de ética, moral y derecho, con el fundamento real de la sociedad que es el respeto a la VIDA, habida cuenta de la evolución milenaria de la especie humana desde las aportaciones antropológicas, a las precisiones de la sociología y la asunción normativa que la historia nos detalla con los usos y costumbres sociales y el Estado de Derecho, para definir los contenidos de superación progresiva de la violencia y de la esclavitud con la lucha permanente por la seguridad jurídica y por el Estado de Derecho.

En el mundo nuestro, desde el pasado remoto hasta hoy mismo, encontramos la constancia en muchos casos cruenta de los logros y caídas, entre los avances científicos y tecnológicos con todos sus avatares negativos, tales como la esclavitud y la servidumbre de la gleba o la violencia trágica de las guerras mundiales, el genocidio y el apartheid, el holocausto, la bomba atómica y luego termonuclear, las guerras biológicas, la agresión al ambiente y a la misma naturaleza con las prácticas ilegales de explotación de los recursos que ofrece, la contaminación ambiental por el CO₂, el hambre y la desnutrición letal, en especial, para los niños, la vejez desprotegida, las condiciones sociales de marginamiento, discrimen y exclusión, la explotación laboral, la indebida concentración de la riqueza, la agudización del conflicto social, se descubre el velo de una civilización de la muerte frente al anhelo de la VIDA, al punto que si se quita el derecho humano, primario por naturaleza que es el derecho a la Vida, todos los demás derechos humanos ya no tienen sentido, sin la vida, y sin la vida consciente, solo queda la nada, por eso, el delito del aborto como todos los delitos contra la vida, deben ser estudiados en su significación trágica, sellan la civilización de la muerte ya que se endiosa el irrespeto a los valores fundamentales de la cultura de la vida que debe ser reivindicada en plenitud. En esta óptica, encuentro el valioso aporte de Juan José Morales Ordóñez, que al tratar sobre el tema del aborto en su libro *Aproximaciones al catolicismo*, nos dice:

Desde las primeras etapas del desarrollo de la humanidad, nuestra especie ha protegido a su progenie, porque ha sido consciente de que de esta depende su futuro y el instinto de amor de los padres, hacia sus hijos, sangre de su sangre y herederos de un legado intangible, el de la historia de la civilización (p. 65).

La cita es una síntesis de calidad conceptual, coherente a toda prueba, como testimonio lúcido de la necesidad social de promover la necesaria protección del derecho humano por excelencia que es a la Vida y a la continuidad de la Vida, tesis que se expone y se defiende desde la realidad ontológica del ser, porque en cada semilla como en cada persona, se concreta la finalidad teleológica de renovar y cumplir la misión trascendental de fructificar nuevos procesos y nuevos universos.

Las normas jurídicas que regulan esta materia, tienen coherencia. Veamos: El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Constitución. El Código Civil. El Código de la Niñez y Adolescencia. El Código Orgánico Integral Penal, nos ofrecen normas precisas sobre la materia y sujeto de protección, es decir, el nasciturus, el ser humano nuevo, que está por nacer, pero, que ya es portador de su carácter esencial, su "mismidad" que es la Persona que ya está presente desde el principio con la fecundación hasta que siguiendo el proceso que adviene con el nacimiento, la niñez, la adolescencia, pasando de la juventud a la madurez, seguirá el permanente desafío de construirse para confluir en el "ser" sustancial.

Entonces, el valor de preservar la vida del nasciturus desde lo moral a lo jurídico, tiene el sentido de garantizar la continuidad de la Vida a su plenitud. En tal puntualización cabe tener presente que desde la ciencia se aporta con elementos de juicio esclarecedores, ya en el año 2002 el especialista Jérôme LeJeune expone: "Cada uno de nosotros comienza a existir en un momento preciso en el que toda la información genética necesaria y suficiente la recoge una sola célula, el óvulo fecundado, y ese es el momento de la fecundación. No hay la menor duda de ello, y sabemos que esta información está inscrita en un tipo de listón que llamamos DNA"; esta es una cita tomada de la obra colectiva Sociología de la Ética Cuencana en la ponencia "La lucha por el Derecho y la Seguridad Jurídica, por Hugo Darquea López.

Al investigar sobre las maneras de truncar el proceso vital, encontramos que del aborto se puede abundar en datos y explicaciones que pretendan su justificación más, finalmente, encontraremos el vacío existencial y psicológico que deja. Solamente la cultura de la Vida tiene su propia y definitiva validez en la proyección trascendental del "ser" y del Derecho a la Vida y a Vivir con Dignidad. A continuación, me permito transcribir un bloque de normas jurídicas sobre la protección de la vida y su aplicación desde la visión objetiva de su vigencia y respetando la prelación de las mismas:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama:

"Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

"Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Estas dos normas proclamadas por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) articulan el sistema internacional de los derechos humanos como es el caso de la Organización de Estados Americanos (OEA) y que se relacionan con los instrumentos internacionales que garantizan el derecho fundamental a la vida, así el "Pacto de San José de Costa Rica, establece: "Artículo 4.-1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

Las normas citadas son el núcleo de la legislación internacional sobre el Derecho a la Vida, están en plena vigencia y no cabe sino aplicarlas de conformidad al principio *pro hómine* que ilustra la interpretación y aplicación en materia de derechos humanos en general y específicamente para el caso del nasciturus, ya que su sentido literal fluye de forma expresa, con el sistema constitucional y que se encuentra en relación lógica con las normas civiles y penales respectivas, como en relación al Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Civil, el Código Penal y los códigos adjetivos respectivos, que definen de forma coherente el sistema jurídico vigente en Ecuador sobre esta materia. Veamos:

La Constitución en el artículo 66 expresa que: "Se reconoce y garantizará a las personas: 1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte" Para el efecto de la precisión jurídica me remito a nuestro sistema legal, que para lo relativo al tema, he tomado lo pertinente de "Legislación Codificada, publicada por la Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 4 de enero 2010.

El Código Civil, dice en Título II Del Principio y Fin de las Personas: "Parágrafo 1º Artículo 60: "El nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal, desde que es separada completamente de su madre..." norma que encuentra su universo axiológico en el contexto de los artículos 61 a 63 y en los que el legislador define la protección de la vida del nasciturus concorde a las normas internacionales y constitucionales que se han citado, transcribo lo que sigue:

"Protección de la vida del nasciturus. Artículo 61.- La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquier persona o de oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra..."

Artículo 62.- Presunción de la época de la concepción.- De la fecha del nacimiento se colige la época de concepción, según la regla siguiente: Se presume de derecho que la concepción ha precedido al nacimiento no menos de ciento ochenta días cabales, y no más de trescientos, contados hacia atrás, desde la media noche en que principie el día del nacimiento.

Artículo 63.- Derechos del nasciturus.- Los derechos que corresponderían a la criatura que está en el vientre materno, si hubiese nacido y viviese, estarán suspensos hasta que el nacimiento se efectúe. Y si el nacimiento constituye un principio de existencia, entrará el recién nacido en el goce de dichos derechos, como si hubiese existido al tiempo en que le correspondieron. En el caso del

artículo 60, inciso segundo, pasarán estos derechos a otras personas, como si la criatura no hubiese jamás existido". El texto invocado dice: Artículo 60. Inciso segundo dice: "La criatura que muere en el vientre materno, o que, perece antes de estar completamente separada de su madre, se reputará no haber existido jamás" En el contexto civilista la vida es sagrada y como se lee y comprende para su aplicación es de claridad meridiana.

La regla o principio "pro hómine" de los derechos humanos debe ser y es valorada de manera precisa en función del más débil y desprotegido, en este caso el nasciturus. El hecho de su dependencia de la madre no le hace parte de la estructura orgánica, como un apéndice del cuerpo materno, cuánto es el testimonio fehaciente e incontratable de la continuidad de la vida en ese proceso vital que anima al universo, en su realidad esencial. En la visión del análisis legal cabe establecer la relación con el Código de la Niñez y Adolescencia que fluye en plena concordancia con las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que hemos citado y cuya aplicación deben ser dadas en relación con las reglas *ius cogens* y *erga omnes*, no solamente en casos del derecho humanitario y los derechos humanos en los conflictos armados, cuanto en las relaciones sociales de orden común como son las que implican la protección de la vida y la libertad, la integridad física y moral de las personas, el derecho a una vida digna y todas sus implicaciones dentro de un ordenamiento justo, por eso cobra significación especial el artículo 20 del Código de la Niñez y Adolescencia: "Derecho a la vida.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.

Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad y desarrollo integral".

Esta norma es precisa y fundamental para la aplicación del artículo 45 de la Constitución que ordena en su inciso primero: "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción".

Con este conjunto normativo la norma penal sobre los delitos contra la vida entre los que se legisla la tipificación del aborto en el Código Orgánico Integral Penal que en sus artículos 147, aborto con muerte, artículo 148, aborto no consentido, artículo 149, aborto consentido y artículo 150, el aborto no punible, define los casos de excepción a la pena y cita expresamente los casos constantes en la norma, como son cuando el aborto se ha practicado para evitar el peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y que si este peligro, no puede ser evitado por otros medios y cuando el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental. Se debe precisar que esta norma mantiene la tipificación pero excluye la sanción. Cuando se solicitó la derogatoria del Aborto como tipo penal o la reforma del artículo 150, la Asamblea Nacional y la Corte Constitucional negaron tales propuestas.

Desde la perspectiva de la vigencia de este conjunto normativo en el Ecuador se establece con rigor jurídico que se mantiene el sistema legal y constitucional en Pro de la Vida, ya que constituye y es per sé un derecho humano protegido, el bien jurídico esencial del sistema regulado positivamente por nuestro sistema, al corresponder al Estado de Derecho en el que priman los Derechos Humanos y la supremacía constitucional tal como ordenan los artículos 1, 11, 82, 83 424 y conexos de la Constitución.

3.- EL NACER EN EL ENTORNO ADECUADO

La vida está presente en la naturaleza en su realidad cósmica, materia, masa y energía, oxígeno, hidrógeno, agua, aire, son las sustancias que nos dan impulso y componente físico. En el útero materno son meses de seguridad ambiental en las condiciones que la madre es amada, respetada y sabe su misión: ser portadora de una nueva vida, el acto más sublime, al que concurre el varón con su potencia germinante y la mujer con su capacidad germinal. Los cromosomas definen al nuevo ser en su sexo y las mentes, el espíritu, la psicología, el temperamento y el carácter se constituyen en una integridad que constituyen la personalidad del nuevo ser humano que ha sido concebido en el instante de la concepción. Más allá de las fronteras físicas el entorno nos ofrece la actitud positiva con la liberación de lo negativo y la fe en el porvenir.

En el estudio de la investigación científica, debemos considerar sus resultados en cuanto a los elementos que componen nuestro cuerpo y el universo. Resumo al efecto lo encontrado: Un médico o un biólogo, dicen que el cuerpo humano está compuesto por agua, proteínas, lípidos, ADN, ARN. Un físico en cambio, señala a los átomos que integran el cuerpo humano y el Universo, si todo este conjunto se organiza, obtenemos el resultado físico de lo que es el medio ambiente y lo que somos: nuestro soma, los tejidos y la sangre. El Oxígeno y el Hidrógeno, el carbono y más elementos esenciales están organizados, de tal manera, que estamos aquí y por eso requerimos respuestas sobre su origen y finalidad. En el Universo el 90% de los átomos son hidrógeno, cabe preguntarnos ¿de dónde venimos? Se especula sobre el Bing Bang y se nos responde con la teoría del inicio del Universo.

Debemos pensar con profundidad que la vida es en sí el misterio definitivo porque, en cambio, se presenta la visión real de lo físico, pero, también, la complejidad infinita del cosmos y el gran diseño o diseño original, así como Margaret Burbidge y los científicos William Fowler y Fred Hoyle nos ofrecieron el aporte que hemos señalado, con la apreciación sobre el misterio de la vida, el Físico Stephen Hawking nos propone su estudio "El Gran Diseño", todos estos elementos de análisis iluminan el conocimiento para seguir buscando el origen de la vida y particularmente de la vida humana, entonces, este es el entorno en que como personas hemos nacido, pero, con los elementos físicos y químicos no encontramos la respuesta final sobre el pensamiento, la idea, los valores, la misma conducta humana abierta a la libertad por la posibilidad ilimitada de la razón; este es el elemento fundamental de nuestro entorno y que nos permite

definirnos como seres humano. Retomo algo fundamental: "...hoy en día, con los avances científicos, el desarrollo de la genética, el desciframiento del genoma, con la evidente conclusión, que todos los seres que nos llamamos humanos, somos idénticos en un 99,99 % dado el componente del ADN. se llega por la vía de la investigación científica a confirmar en este nivel del conocimiento, lo que la Filosofía Humanista viene sustentando con lucidez..." (*La relevancia del Derecho*. Hugo Darquea López, 2004).

El entorno adecuado para nacer estaría constituido por la totalidad cultural, ambiental y física en que se produce el acto de la concepción, el proceso materno del embarazo y el nacimiento como tal, en el proceso lógico de la investigación cognitiva, demandan las necesarias respuestas sobre el milagro de la vida.

En el proceso de la gestación del ser humano, partimos de una premisa: la aceptación, el acuerdo, desde luego el amor de la pareja. Padre y Madre, son los sujetos del proceso conyugal, marital o connubio para la procreación. En esta fase de la vida humana, debemos recordar que el acto sexual de la pareja, es un momento culmen de la existencia humana, ya que está inscrito en el nivel superior del ánimo y voluntad, que devienen del amor y de las certeras realidades que son compartidas por la atracción natural que entre hombre y mujer opera con sentido integrador de las dos personas, como necesidad y como decisión libre y voluntariamente asumida en la comprensión del futuro que adviene para la vida que se gesta en la intimidad más profunda del ser humano.

Por eso, la violencia, el desajuste emocional o la irresponsabilidad gravitan con su arista de tragedia o indebido acceso, que dejan su huella emocional irreparable de suyo, pero, que en el tiempo y con la necesaria entrega, si así se decide, en la pretensión de corregir los errores en la medida que no afecten irreversiblemente con su impacto negativo en la vida y personalidad del hijo que nace de un proceso condenable en sí mismo y, por cierto, de la mujer, que ha sufrido tan desgarradora situación. El sistema social y cultural con los medios necesarios de educación y salud tienen que proveer de los instrumentos necesarios para el desarrollo del infante, niño y adolescente hasta su independencia existencial y para la madre que debe afrontar los desafíos que se encuentren y las responsabilidades a asumirlas con la entereza imprescindibles en el necesario ajuste de los actos requeridos para realizarnos vitalmente. Porque en este nivel de consciencia social todos somos responsables de la vida social.

Las sociedades modernas con los factores socioeconómicos como la profesionalización de la mujer y el trabajo simultáneo de los padres tiene sus ventajas y sus problemas; el mismo hecho del nacimiento entraña la concurrencias de los elementos económicos y la prestación indispensable de la seguridad social, en nuestro medio, cada vez más, la salud se universaliza al punto de garantizar la atención médica a los hogares y, particularmente, a las parejas que lo requieran en función si así es el caso, de la atención privilegiada de la maternidad y de los niños y adolescentes, por este camino la seguridad social en nuestro medio ha logrado un gran avance, tema que por lógica exige el cumplimiento de la norma constitucional y legal que prevé que toda prestación, debe estar debidamente financiada, caso contrario, se precipita el desfinanciamiento de la institución que debe cumplir con sus fines y como es evidente con las obligaciones contraídas,

ahora en la perspectiva humanista y pro vida debemos impulsar la seguridad social a toda la comunidad. Claro queda mucho por hacer, si se deja de invertir en la carrera armamentista y otros desvíos que son impulsados por la carencia de salud mental y en gran parte por la pandemia de la corrupción, por eso que extirpando estos factores negativos, se solucionaría el problema del hambre, de la pobreza gravitante en millones de personas, de la marginalidad y la injusta explotación del trabajo humano.

Garantizar la salud como un derecho universal es un paso indispensable. El Bien común y el Desarrollo Integral del ser humano son los grandes afanes para realizar la Utopía de un mundo equilibrado. En el proceso de integración del nacido a la sociedad, la familia, los padres y hermanos, tienen el papel decisivo para su vida, en el caso de las familias extendidas es indudable que la presencia de los abuelos como de los tíos y primos, hacen un conjunto que en gran medida diseña la conciencia de amplitud social que luego se fortalece con la escuela y la comunidad social, el proceso de socialización es el amplio mundo para la mentalidad solidaria que debe guiar los actos humanos. Del entorno afectivo depende en alto grado la salud emocional y psíquica, no se diga en lo físico, de esa persona que, siendo la promesa de un futuro a construir, es en sí mismo un valor insustituible y sagrado, es una nueva vida humana, por eso, la educación se origina en el hogar. La primera escuela de formación integral en valores y conducta es la Familia, es el ese el entorno fundamental que debe ser potenciado.

Si la concepción es el producto del amor de la pareja, se tiene garantizado todo o con mirada prudente por lo menos un alto porcentaje de salud integral para la vida de ese nuevo ser humano. Si el hogar en el que debe desarrollarse sus primeros días y años, goza de la unión afectiva que el amor genera se ha puesto la base fundamental para la existencia, igualmente sana, equilibrada y segura de ese nuevo ser humano. Se puede decir que se ha dado un gran paso para su existencia. Luego vendrá todo el trayecto de la educación formal que debe fructificar en su provecho y su sano aporte a la comunidad social. Mantener y fortalecer las semillas del hogar en la conciencia ética de la personalidad del ser humano que se encuentra en el proceso de asimilar y desarrollar el legado recibido es el deber del sistema educativo sea público o privado, la educación formal es el medio de la sociedad para impulsar la creación de nuevos horizontes. Nada debe detenernos en la función primordial del Estado, entendido como la asociación libre de todos quienes lo constituimos, en esta dimensión la sociedad jurídicamente organizada tiene el deber primordial de garantizar la vida humana en su integridad desde la concepción hasta su cabal cumplimiento (Hugo Darquea López. "Sociología de la Ética Cuencana" ídem. 2014).

Está en el cuadro del análisis, la quiebra de esta línea de conducta por diferentes factores, tales como la pobreza acuciante, la carencia de una normal realización del acto de gestación, como son el delito y la violación en específico, el engaño o las formas diversas de conductas lesivas, en estos casos con mayor énfasis se debe impulsar la gestión del sistema público y de la atención solidaria de todos quienes deben o debemos concurrir con responsable empeño o justa actuación de los mecanismos públicos, para enmendar los daños y precautelar la vida de la madre y del recién nacido o de los niños y adolescentes en condiciones

de riesgo o de afectación inminente. La Prevención social y la gestión humanitaria tienen la palabra y la decisión. Todos somos responsables del interés superior de los niños y de cada vida humana. El principio de la justicia social es la expresión natural de la solidaridad fraterna. El sentido único del bien común se encarna en la plenitud de la dignidad humana realmente vivida por cada uno de los integrantes de la sociedad. Ese es el significado de comunidad social y de familia humana. La Sociedad toda garantizando la plenitud de la vida, ese es el camino natural de la realización integral de ese valor de convivencia y si así se quiere así concebir, idealmente, un mundo mejor. Recuerdo *Los Miserables* de Víctor Hugo. El día que la justicia llegue a todos ese día será el de la humanización real del mundo social.

Tengamos presente la evolución del sistema normativo de los estados y su constante renovación en función de la humanización creciente de las instituciones y de la Ley, desde luego, para definir y concebir al Derecho como la expresión real y positiva de la Justicia hacia la real consecución de la Dignidad humana, principio intangible de la Persona. El Código Civil, progresivamente, se ha transformado en esta línea y ha servido de matriz a nuevas instituciones y leyes de contenido social y humanista. El respeto al ser humano desde su concepción, acrisolando el respeto a la vida que lo alienta y a la dignidad intrínseca del nasciturus, temas que han sido validados por códigos y leyes especiales, encontramos que pese a todos los avatares que se han generado, los modelos constitucionales ceñidos a los principios rectores del humanismo vital, prevalecen en el mundo. Vale rescatar la coherente visión social que ilumina a la sociedad moderna y contemporánea. El Interés Superior del Niño se ha consagrado y suscrito en textos jurídicos por parte de los Estados integrantes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

El caso del Ecuador, es una prueba constante del proceso de real humanización del Derecho con reformas profundas para el sistema constitucional centrado en los derechos humanos, así desde la Constitución de Quito promulgada en 1812, la Constitución de la República del Ecuador expedida como Estado independiente luego de la separación de la Gran Colombia en 1830 y las sucesivas constituciones que se han promulgado hasta la vigente con su expedición en el año 2008. En todas las redacciones se ha mantenido el hilo conductor de la adhesión cierta a los derechos humanos como su columna vertebral. En este texto, se pone especial énfasis en los derechos del ser humano desde su concepción, la cobertura de las necesidades peculiares en salud y educación para la Niñez y Adolescencia, a la maternidad y a la mujer en su múltiple actividad como a la Familia y a su protección integral, como es el caso de las prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuya constante actualización en función de la salud y de la vida tiene una rica historia desde sus orígenes 1928.

En concreto, el sistema Jurídico precautela el derecho a la vida y a vivir con dignidad desde la concepción tal como se ha consignado en el punto anterior de esta ponencia; debemos precisar que la legislación internacional contenida en LA CONVENCIÓN DEL NIÑO tiene su consenso mundial dado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que la aprobó en el año de 1989 y entró en vigor el 2 de noviembre de 1990.

En todos estos instrumentos jurídicos constatamos una especial conceptualización sobre el entorno adecuado para la concepción y el nacimiento. Es fundamental que desde los primeros años de la vida del ser humano, eduquemos a las personas en el respeto a la vida, en las realidades esenciales que integran la conducta interpersonal y las relaciones a las que estamos llamados a realizar por natural inclinación, siendo primordial la educación y formación integral del niño y del adolescente. La moral es un elemento que lo asumimos desde la familia y la valoración ética de la conducta está definiendo los actos humanos, aprendemos del medio y definimos el comportamiento personal y social valorando su bondad, por eso, es indispensable la educación en valores y en principios rectores desde el hogar y desde la escuela. Aprender a Vivir y mantener el decoro y la responsabilidad de nuestra conducta es el gran desafío para una sociedad humanista.

En este tema es necesario tener presente la realidad existencial, por eso, el entorno en que se nace aporta para la vida de manera esencial. Pero siempre se debe valorar esta posibilidad con los procesos sociales de alta complejidad del conjunto de factores que influyen en la vida de cada persona y constatar esta posibilidad con las circunstancias negativas que de hecho se dan en las situaciones de grave deterioro de la conducta humana y de los factores negativos que inciden en los procesos humanos de desviación jurídica o anomia existencial, ante ello, la sociedad y los gobiernos deben intervenir para establecer los medios de superación y adaptación del ser humano mediante la educación y los sistemas de reajuste y reivindicación de la personalidad a los niveles de salud y bienestar que deben asistir a todos en un justo orden de convivencia social. Lo que se debe siempre mantener es la fe en la grandeza del animus con que se responda a cada desafío y se ponga en todas las decisiones a tomar. La vida la recibimos, pero, la existencia la hacemos y en la cuenta que debemos rendir, cada quien, responderá por sus actos.

POTENCIAR EL DERECHO DE FAMILIA Y A UNA FAMILIA

Nuestra cultura valora a la familia como la célula fundamental de la sociedad, desde la concepción greco romana, según la legislación prevaleciente del Derecho Romano la familia es el centro de la sociedad. En la tradición judaica se establece el sistema patriarcal y que a su vez se define con elementos precisos por la concepción romanista de la institucionalidad jurídica y de la patria potestad, que son producto de la realidad sociológica. En la idealización cristiana que, moralmente, prevalece desde el siglo V de nuestra era de manera específica para el mundo occidental; la familia nuclear es sinónimo de orden natural para la vida de los niños y adolescentes. Una realidad es la familia extendida que se vivió en nuestra sociedad, quizás hasta los años sesenta o setenta del siglo pasado como elemento vital de la que muchos disfrutaron.

Progresivamente se aúnan los modos de organización institucional que entre las costumbres y tradiciones desde la endogamia a la exogamia y, luego, con la apertura de los mercados primero las unidades tribales, del clan, del gens, para allí, en la intimidad única de la pareja y su prole, definir y proyectar los rasgos esenciales de la conducta individual, que se desarrollan en complejos procesos a lo largo de los siglos de la evolución social y configuran el tejido de la comunidad. Las primeras aldeas y vecindarios, ofrecen la matriz de las ciudades, en la perspectiva amplia del burgo y las villas en asocio con la actividad productiva de los campesinos dedicados a la agricultura y que con el desarrollo pecuario consolidaron en esa remota época las unidades feudales para las creaciones sucesivas de los sistemas institucionales de orden nacional y así devenir en la economía desde los fundamentos agrícolas en su orden primario y luego pasar o complementarse con la actividad artesanal con sus talleres y gremios profesionales.

Pensemos que el taller del maestro, operario y aprendiz, es la matriz de la manufactura para en un proceso sostenido de transformación llegar a la industrialización, generando el desarrollo intenso del comercio, implicando el avance múltiple de la producción como expresión del Trabajo, fuente de la riqueza y también núcleo de la actividad económica, explicándose así el paso del mercantilismo simple a la sociedad industrial, con los avances de la ciencia y de la tecnología y el descubrimiento de nuevas energías que expanden las relaciones sociales de producción a niveles superiores, desde la contradicción dialéctica a la necesidad evidente de cooperación y solidaridad, al poner de manifiesto la exigencia vital de abrir las mentes a las nuevas ideas que nos ofrecen los procesos culturales, ya alentados por la ilustración que desde el siglo XIX, anuncian el proceso de cambio integral, que ahora, a comienzos del siglo XXI, nos abren la perspectiva de los cambios globales en los paradigmas de relación social.

Tengamos presente que en todo el proceso cultural en más de cuatro mil años, ha sido la "Familia" como realidad social e institucional, la célula fundamental de la continuidad natural de la Vida y de los valores esenciales de convivencia y también la matriz de las innovaciones imprescindibles que han venido catalizando las transformaciones de las estructuras y sistemas de la sociedad, ya que siempre ha sido el eje del proceso de vertebración comunitaria, por ser el principio y el fin de la relación humana, núcleo primigenio de orden existencial, que genera la continuidad de la historia social. En efecto, la Familia que se origina en la unión del hombre y la mujer, es la artífice de la creación y renovación generacional de un mundo múltiple y cohesionado en las costumbres y tradiciones, siendo el primer nivel formativo de la mentalidad humana, que deviene así mismo por la exigencia natural de vivir, en la unidad primigenia de la actividad económica, al punto de constituirse como educadora y motivadora en la escala real de las relaciones sociales de producción, constituyendo ese primer nivel de orden multifacético y desde luego empresarial. Desde el trabajo para satisfacer las necesidades, el ser humano ha desarrollado las relaciones sociales de producción, la Propiedad se enraíza en la historia milenaria de la humanidad por la función esencial de satisfacer las necesidades individuales y sociales, plasmando así el patrimonio familiar como base del desarrollo de la económico.

El sentido real del emprendimiento humano radica en la motivación de subsistir, de vivir, para luego de transformar el mundo, producir los medios e instrumentos de trabajo, llegando a la forma de intercambio de mercaderías, para por el trueque y luego con la moneda, abrir los caminos a la creación de excedentes y de prosperidad; por eso, en la unidad familiar encontramos las células reales de la expansión social al mundo que hoy conocemos y del cual somos sus artífices y a la vez sus pupilos. Es la paradoja de la socialización del individuo que asume su personalidad y se transforma en el sujeto esencial de la sociedad jurídicamente establecida. Hoy en día este esquema sigue vigente, puntualizando que al hecho descrito, concurren las intenciones y en algunas sociedades estatales, la multiplicidad de formas diversas de familia, a partir de la legalización de la ideología de género. Pero el sistema que rige como institucionalidad modélica es la Familia natural, encuadrada en el modelo original de nuestro Derecho, por tanto con la legitimidad esencial de la Familia tradicional y del matrimonio heterosexual.

La impronta de la Ley como sistema normativo de la sociedad, es la lógica de la naturaleza humana, que siempre es intangible, por tanto es y debe ser la pauta social prevaleciente y que seguirá definiendo los procesos históricos, con la previsión requerida en el nivel legal de respeto a las diferencias de género y de concepciones, que definen un proceso pluralista que se ancla en la posibilidad y luego ejecución de la unión de personas del mismo sexo. Tal realidad consumada en sectores sociales diversos en el mundo, se la legaliza, desde la autonomía de la voluntad que, al respecto, siempre, debe ser valorada con el concepto de la autonomía ética de la voluntad. En esta visión, debemos recabar en que el sistema jurídico es esencialmente humanista o así debe ser en la perspectiva del humanismo vital, siempre ejercido en la coherencia de la idea con la praxis.

Nuestra legislación define a la Familia y determina su proyección, el artículo 96 del Código de la Niñez y Adolescencia dice: "La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes". Debe recibir el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades. Sus relaciones jurídicas internas de carácter patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intrasmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles. Al respecto de debe consultar la Constitución en su artículo 67.1 que trata sobre: "La familia, sus tipos y el matrimonio", más lo previsto en el artículo 68 sobre: "Unión de hecho" y el artículo 69 sobre los "Derechos de familia" Igualmente en el Código Civil tenemos las bases sustantivas del Derecho de familia. El patrimonio, la sociedad conyugal, la patria potestad, los derechos y obligaciones de los padres y de los hijos, el divorcio y las relaciones subsecuentes a la terminación del matrimonio y sus efectos. La sucesión y la herencia lo que se encuentra vinculado con el derecho de propiedad y sus consecuentes aplicaciones en la historia familiar y los derechos y obligaciones patrimoniales. Bien se puede apreciar que en nuestras sociedades de orden democrático y de un sistema productivo regido por la economía social de mercado se debe privilegiar

los derechos fundamentales de la persona humana en su relación comunitaria, para definir con transparencia la vigencia real del Estado de Derecho.

Vemos en este somero cuadro la trascendencia de la Familia como la célula fundamental de la sociedad humana. Entonces, potenciar el Derecho de Familia es el deber esencial del legislador y obligación determinante de la justicia social. En este entorno y la necesidad del amor familiar para los que por diversas causas carecen de este ambiente fundamental, cabe reflexionar en la necesidad de garantizar a todo nacido y a todo ser humano el derecho a la vida y a una familia como la necesidad básica a ser atendida con prioridad, por eso tiene fundamento la "Adopción" como el derecho del niño a ser acunado, protegido y sustentado por una familia que sin ser la biológica en cambio por el carácter de la unidad en amor de los padres, hombre y mujer, garanticen el desarrollo integral de ese o esos niños. El derecho a la adopción, es de la niña o niño, carentes de padres biológicos, así lo dispone la Constitución, la legislación internacional de los derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nuestro Código Civil y el Código de la Niñez y Adolescencia.

5.- SER PERSONA Y CIUDADANO DE UNA SOCIEDAD INTEGRADA.

Esta es la pretensión en la búsqueda incansable del Estado de Derecho y de la Seguridad Jurídica cuyo valor definitorio es la Dignidad Humana como expresión real de la Justicia. "persona" como hemos señalado es la calidad natural y esencial del ser humano. Ciudadanía y, por ende, ciudadano, es una condición política y jurídica, en la órbita del derecho positivo, constitucional, civil e internacional, asumidas por el sistema legal. En el caso de la Constitución del Ecuador, las dos calidades son subsumidas por el concepto concentrador de las ideas y teorías, sin embargo cabe la precisión para los efectos filosóficos y jurídicos del Estado de Derecho. Se plantea así una Utopía o el Deber Ser de la comunidad social. Tenemos así mismo la concepción humanista que perfecciona el planteamiento de la Justicia como el valor esencial de la Ley. El proceso es teleológico es decir finalista, siempre se buscará la progresividad de la ley positiva en sus contenidos de humanización. En la cosmovisión de hoy cuando tenemos un planeta enfermo como se ha señalado por los científicos y, de manera especial, por los ecologistas, nos señalan el camino y nos ponen en alerta sobre la imperiosa necesidad de un profundo cambio de mentalidad que nos conduzca al reencuentro con la vida y la naturaleza.

Debemos pensar que la lógica de las leyes naturales debe inspirar las leyes humanas de ordenamiento de las sociedades en un punto básico que se concreta en el RESPETO a la naturaleza y a la Vida. El planeta está enfermo recalca el Papa Francisco y la humanidad está enferma (Leonardo Boff). Desde las ciencias naturales se distinguía a la naturaleza como formada por la tierra, los vegetales y los animales, dando un punto piramidal de esta visión, en el ser humano. Charles Darwin aporta con su investigación científica la teoría del proceso evolutivo que se profundiza en la selección natural y la presunta, presunta digo para mí, con el concepto y tesis de la ley del más fuerte y la selección natural. En este proceso se inscriben los debates continuos en pro y en contra, más a la postre tenemos hoy mismo la realidad de los hechos, superviven los más aptos, que en realidad

son aquellos que pueden o saben mejor adecuarse a las condiciones ambientales y sociales, ya que, por su capacidad intelectual, despiertan las iniciativas y se adaptan al medio, por tanto, con ingenio, en muchos casos, cambian el medio o cambian de lugar y condiciones.

Sin embargo, sería miope no puntualizar que ha sido y es la fuerza del poder económico, militar y político que se imponen: "Es una constante histórica que el poder se ejerce casi siempre en beneficio único y exclusivo de aquellos que lo monopolizan. Por tanto, los derechos humanos, teóricamente universales, son, en la práctica, manipulados arbitrariamente por los poderosos. Solo dónde y cuándo el ciudadano participa efectivamente en el ejercicio del poder, el disfrute de los derechos humanos puede cobrar auténtica realidad..." (*Derechos humanos*. Aula Abierta de Salvat, 1981).

Por eso y con la evidencia de las realidades, bien se puede colegir que la Cultura es la energía liberadora de la dignidad humana, porque alienta en cada uno y el nosotros comunitario la construcción del bien común.

La cultura, en sentido amplio, es precisamente la creación de la humanidad por excelencia y es todo lo que se hace para conocer, valorar, discernir, inventar, descubrir, educar, investigar, hablar, escribir, relacionarnos, con el arte, como la poesía y la literatura, la música y la pintura, la filosofía, la ciencia y la tecnología, para siempre seguir viviendo y buscando la plenitud. La "palabra" es su aporte definitivo a la racional construcción de un mundo justo y por esta vía al diálogo y al encuentro. El misterio humano, de su capacidad intelectual, como señalamos desde el principio de esta ponencia, es la luz del conocimiento crítico que desde la razón crítica con la inteligencia, nos ilumina para guiarnos, alumbrando los mundos y espacios que vamos descubriendo y en los cuales nos insertamos en el proceso de la evolución ontogénica, porque así mismo opera la evolución filogénica, ya que también evolucionamos como especie y somos producto de la evolución de las especies, punto que es debatible en toda su extensión y significado, en conclusión nuestro carácter de persona está inscrito en la esencia del SER, por esta pauta tenemos que encontrarnos en nuestro "yo" profundo para aportar a los demás en términos de solidaridad fraterna. Todos los seres humanos somos iguales y debemos concurrir a la creación del bien común. Por eso tenemos la idea central del Personalismo Comunitario, la "comunidad" que es una necesidad innata a la realización integral de cada ser humano, de cada persona, en el mundo cercano de nuestras familias y en el horizonte global, la familia humana, en esta vía, debemos reflexionar que no existe comunidad posible sin las personas reales y concretas.

Todos nos necesitamos, en una sincronía natural, así es que los dedos de la mano son diferentes pero si falta uno ya la mano sufre por su deterioro y el corpus reclama su ausencia. La ley de la complementariedad es universal. La dimensión de la sociedad ideal es la de una comunidad fraterna, esta es la utopía para la humanidad. Debemos pensar en la dimensión ecuménica de los Derechos humanos, en su universalidad y en la necesidad de abrir las mentes y los corazones en especial a la educación para la paz, que nace de la justicia, de la cooperación y de la solidaridad. Ideales, difíciles de realizar ciertamente sí, imposibles de alcanzar dicen otros, pero allí está el mensaje de Don Quijote y su lucha permanente, porque siempre esos ideales están latentes en nuestra

conciencia iluminando la condición humana. En nuestro tiempo, Nelson Mandela nos deja un legado de trascendencia. Superó el apartheid y definió con su pensamiento y sus actos, la coherencia vital de la justicia. En su libro *El largo camino hacia la libertad* demostró con el testimonio de su vida que se puede vivir en función del bien común que no es sino la realización de la dignidad humana. Esta línea de humanización es aleccionadora, recordemos a Mahatma Gandhi con su entrega total a la liberación de la India con su sabiduría aleccionadora de la resistencia pacífica, en la perspectiva de la comprensión integral de la vida universal, me es un llamado a la fraternidad universal citar a Rabindranath Tagore, que ilumina la visión humanizante del mundo natural que integra al ser humano en la cosmovisión de la vida. Entre tantas de sus ideas geniales presento esta lección que nos dejó:

La palabra del hombre

Mi oración, Dios mío, es esta:

Hiere, hiere la raíz de la miseria en mi corazón.

Dame fuerza para llevar ligero

mis alegrías y mis pesares.

Dame fuerza para que mi amor dé frutos útiles.

Dame fuerza para no renegar nunca del pobre,

ni doblar la rodilla al poder del insolente.

Dame fuerza para levantar mi pensamiento

sobre la pequeñez cotidiana.

Dame fuerza, en fin, para rendir mi fuerza

enamorado, a tu voluntad

(Rabindranath Tagore. Solidaridad, net 2008)

Pese a todos los desvaríos, el pensamiento humano busca la verdad. Esa verdad de vivir a plenitud y de sentir que somos portadores del mensaje de justicia, de unión y de paz. Tagore buscó unir las culturas, diremos que de manera objetiva, buscó unir a la humanidad. Ideal superior porque se pone en el lugar de quien alienta la luz de la verdad. Enaltece la pobreza de condición frente a la soberbia del poderoso, en especial descubre que todos, que cada ser humano, que cada persona es portadora de su dignidad intangible, por ser persona, sencillamente un ser humano y como tal ya se es portador del valor intrínseco a esa dignidad, allí radica la esencia de los derechos humanos que ilustran las legislaciones del mundo y deben en sustancia ser la columna vertebral del Estado de Derecho como aspiración planetaria de todos los miembros de la familia humana. Jacques Maritain, en su tratado *Humanismo Integral* nos ofrece las pautas de una sociedad justa, Nos plantea la necesidad de la utopía de la solidaridad como el tercer gran momento de las culturas. Pensemos que en

el ordenamiento equitativo del mundo nos corresponde construir la civilización de la solidaridad fraterna. Con la experiencia acumulada de la cultura afirmar la libertad del yo esencialmente personal y comunitario y para luego de la pretensión de la igualdad social alentar la cultura de la solidaridad. En nuestro mundo tenemos el deber de legar la misión de despojarnos del egoísmo para sentir y vivir la cultura de la fraternidad comunitaria como expresión real del permanente renacer de la humanización de la sociedad y del planeta todo, que se encuentra allí, en el gran desafío de la vida auténtica... Así comprendo el derecho a vivir y a vivir con dignidad. Como la búsqueda permanente de ser personas y ciudadanos de una sociedad debidamente organizada.

En esta perspectiva comprendemos mejor la trascendencia de la dignidad humana.

Cuando miramos y leemos el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debemos recordar la historia de los pueblos y de las sociedades que se organizan a partir de las decisiones, avatares y circunstancias que el ser humano ha superado. Han sido momentos cruciales los que han definido los avances de la cultura.

Pero, en el mundo de hoy, nos encontramos dentro de un momento crucial entre la paradoja del avance científico que penetra al átomo y a la célula, pretende llegar en el orden espacial a Marte, construye los mecanismos telemáticos de la comunicación virtual, de la informática y la electrónica, para mejorar la calidad de la vida humana con avances reales, ciertamente en la Medicina, pero que no puede, aún, descifrar un virus, al punto de detenerse en el tiempo de la pandemia, que se materializa en el COVID-19, con millones de seres humanos sufriendo los efectos de la infección, con la economía en crisis y cientos de miles de personas que han fallecido a consecuencia del contagio. Pero, también desde otro ángulo, millones de seres humanos fallecen por hambre, a causa de la mala distribución de la riqueza. Millones de personas futradas por pandemia de la corrupción que penetra instituciones y destruye paradigmas, al punto que los derechos humanos, quedan en el suspenso de un avatar sin solución. Solamente que la corrupción, la violencia, la injusta concentración de la riqueza, la marginalidad y la exclusión de millones de seres humanos, son estigmas de larga data. Este es el cuadro del realismo existencial de un mundo que se estremece en su angustia sin un horizonte de esperanza a no ser su decisión liberadora, que supere la miseria moral. Porque ese es el punto: Renacer en la Verdad esencial de la Vida.

Los Derechos Humanos originados desde la naturaleza de la Persona, trascienden al Estado y a la concepción objetivista del positivismo extremo que tratan de disminuir esa su calidad trascendental al concebirlas como creaciones del Estado, cuando la realidad sustancial de la Naturaleza, de la Vida y de la Historia de la Humanidad, demuestran que el Estado es más bien el producto de la creación humana, de la cultura y de la impronta definitiva de la capacidad humana de pensar y decidir, solamente el ser humano desde el más puro humanismo, está centrando el proceso social en la búsqueda de Justicia y desarrollo integral. Lo señalado es la afirmación consciente de nuestras convicciones existenciales y morales.

La intangibilidad de los Derechos Humanos es el principio rector de la concepción *lus Naturalista*. La Ley y los sistemas jurídicos han avanzado en su visión universalista para garantizar los procesos culturales en función de su vigencia, así desde la sistematización civil y política para desglosar el nivel social, económica y cultural, en estas épocas de mayor crisis humanitaria y profundizar los derechos humanos de tercera, cuarta y quinta generación, concernientes a la titularización de los derechos de solidaridad y de la naturaleza, del proceso de liberación de nuevas naciones y asunción al reconocimiento de derechos concernientes a los sectores sociales diversos, al conocimiento científico y a la bioética, manteniendo siempre el hilo conductor de los derechos humanos proclamados por la Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre 1948 reconocen al ser humano como el sujeto esencial del Derecho y de la Historia. Sin la vida personal específica, individualizada y singular, única y trascendente no existe sociedad posible. Por eso la importancia definitiva del humanismo integral, que sostiene la tesis del Bien Común como el destino del ser humano, de la sociedad, del estado y de la historia.

Hoy en día se habla también del control de natalidad. Al respecto se pone énfasis en la capacidad del planeta y sus presuntos límites para mantener a siete mil setecientos millones de seres humanos que en el 2050 seremos diez mil setecientos millones, ante tal magnitud se pretende el control de la natalidad y si es preciso la disminución de la población. Medios: allí están toda la gama de elementos científicos, que son una necesidad y la mayor garantía para la salud y la integridad de la Vida, pero, también, encontramos los subterfugios y absurdos como la puesta en marcha de la eutanasia y del genocidio con más medios tales como la eliminación "compasiva" de los ancianos y personas que sufran dolencias terminales y razonamientos supuestamente "compasivos". Por eso la necesidad de la educación integral en valores y actividades creativas para consolidar el Bien Común y el respeto a la Naturaleza.

Bien común que se efectiviza en la justicia como la realización integral del ser humano, (Maritain, *Humanismo Integral*, página 212 a 214) Al momento que vivimos, podemos recabar en que es imprescindible valorar el sentido finalista del obrar humano, porque desde la cultura, con sus creaciones científicas, tecnológicas, jurídicas, económicas y desde luego la política y el poder público y privado, se deben subordinar al más puro humanismo y la vinculación real con la Naturaleza, considerada como la casa común del ser humano, es decir a la verdad que aportan la ética y genoética "porque es una subordinación humana, práctica y practicable y no inhumana o antihumana" como se reclama desde la visión integral del proceso histórico.

CONCLUSIÓN

Para concluir tomo el siguiente pensamiento de mi ponencia *La relevancia del Derecho, medida de la dignidad humana* hace 16 años, en ese entonces 2004, como ahora, 2020, porque existe un proceso necesario de defensa de la Vida y de la vida humana en concreto. "...importa sobremanera el que reflexionemos sobre la validez-indudable-del fenómeno humano y apliquemos la concepción de la autonomía ética de la persona como su valoración axiológica; y, haciendo de ello, el –deber ser- incuestionable para que las sociedades puedan plasmarse universalmente en los cánones que nos ofrece la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por este sendero podremos fraguar una nueva forma de organización cívica superior, aquilatado ya no solo en la herencia jurídica del positivismo sino fundamentalmente en la atención perenne de la vocación perfectible de la persona humana y de la humanidad como la sustancia generatriz del desarrollo de la conciencia, del conocimiento y del progreso permanente: en esta línea el Derecho se universaliza y potencia en su verdadera relevancia al ser la más alta manera de vivir con dignidad; pretendiendo la utopía, de la creación del Estado Universal de Derecho".

Es en esta línea que se debe reconocer que el conocimiento científico y la iluminada precisión de la filosofía trascendental nos ofrecen la posibilidad de la Paz como el bien superior de la comunidad de naciones. Todos los frentes de oposición tienen un punto final. En estos meses de angustia colectiva cuando nos agita a todos el problema de la Salud y de la Vida, de la economía y de la misma capacidad científica, en este entorno comprendemos que las diferencias siendo necesarias no son definitivas, "nada es un hecho definitivo, todo lo hecho por el ser humano está siempre por hacerse, pensemos que la democracia y las formas de relación humana están en proceso continuo" porque lo único definitivo es la Vida y, por ende, nos toca salvar a la Humanidad del desastre final.

Entonces, resulta que debemos encontrarnos en la solución real: Salvar al planeta que es nuestra "casa común" como pide el Papa Francisco en la Encíclica "Laudato si" para salvar a la Humanidad que es nuestro aliento de hogar vital. Días decisorios en los que fluye la urgencia de la solidaria fraternidad. Solamente la necesidad de "curar al planeta, curando a la humanidad" nos hace vernos en nuestra exigencia real: Vivir y Vivir con Dignidad.

El papel de la educación y de la Universidad es definitorio. Educar es formar, transmitir conocimientos e investigar, siempre investigar, dentro la ética de las decisiones libres del ser humano, (Temas de Bioética y Genoética. Agustín García Banderas y otros, página 339-343) porque son funciones imprescindibles para lograr el desarrollo y la prosperidad.

Tengamos presente que la familia forma personas. Por eso, debemos potenciar a la familia como el centro vital de todo el proceso social, si concebimos a la Humanidad como la Familia Universal, abrimos los horizontes del renacimiento por la vía de la Solidaridad. ¿Será posible este nuevo momento? Creo que es posible, debemos trabajar juntos por esta Utopía.

REFERENCIAS

- República del Ecuador (2016). *Código de la Niñez y adolescencia*.
- República del Ecuador (2010). *Código Civil del Ecuador*.
- República del Ecuador (2014). *Código Orgánico Integral Penal*.
- República del Ecuador (2008). *Constitución del Ecuador*.
- República del Ecuador (1978). *Constitución del Ecuador*.
- República del Ecuador (1998). *Constitución del Ecuador*.
- Aula Abierta (1891). *Derechos humanos*. Salvat.
- Darquea López, H. (1983). *El Personalismo, Hombre, Sociedad, Estado*.
Universidad de Cuenca
- Papa Francisco, (2015). *Encíclica Laudato si*.
- Ferrater Mora, J. (2001), *Diccionario de Filosofía*, Ariel Filosofía.
- García Banderas, A., Estévez Montalvo, E., (2006) *Temas de Bioética y Genoética*.
- Maritain, J. (1936), *Humanismo integral*, Ediciones Hartman
- Morales Arteaga, J.J. (2019) *Aproximaciones al catolicismo*, Abya-Ayala
- Mounier, E., (1956), *El personalismo*, Cuadernos EUDEBA, Universidad de Buenos Aires.
- Ortega y Gasset, José (1972), *El hombre y la gente*. Revista de Occidente.
- Prado Vallejo J. (1985), *Documentos Básicos de Derechos Humanos*. Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Scheler, M. (1976). *Principio de una ética personalista*, Ediciones Herder.

Un Análisis de la Diversidad Etaria dentro del Ciclo Vital



ESPERANZA DURÁN DURÁN

**WEBINAR "LA DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN NARRADA
DESDE LA DIVERSIDAD"**

En este conversatorio que aborda las diversidades, el aspecto a desarrollar es el de la Diversidad etaria, la etimología de esta nueva palabra, que incorporó la Real Academia en el año 2001; proviene del latín "aetas", que significa edad. Se la define como "el tiempo transcurrido entre el nacimiento y el tiempo presente, que se mide en años, a partir de los primeros meses de vida" (deConceptos, s.f.).

La edad la tenemos muy naturalizada desde una edad temprana; los padres enseñan su edad a sus hijos desde antes de que hablen y ellos se comunican a través de signos. Por tanto, la edad, cruza a las demás diversidades, sexual, funcional, étnica, cultural, etc.

Indicaré algunos términos que se utilizan en relación a la diversidad etaria, para luego desarrollarlos.

El ciclo vital humano: hace referencia al proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte. Este paradigma tiene que ver con el campo de la salud y está basado en la biología.

Grupos etarios se aplica a grupos de personas que poseen una misma edad cronológica, están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano.

Franja etaria, comprende no una misma edad sino edades similares dentro de los grupos etarios (Definiciones.com, s.f.).

Estos grupos de edad varían en los diferentes países. En Ecuador se clasifican de la siguiente manera:

Niños:	0- 11 años
Adolescentes:	12 – 17 años
Jóvenes:	18 – 29 años
Adultos:	30 – 64 años
Adultos mayores:	65 a más ((Index Mundi, s.f.).

El grupo que varía más con respecto a otros países es el de 0- 11 años. "En Latinoamérica varios países han adoptado una definición de la primera infancia dependiendo de sus realidades, contextos y, sobre todo, la forma de organizar los ciclos de educación" (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, 2017).

Al hablar de generación podemos hacerlo desde diferentes enfoques:

- a.** "Genealógico: una relación de filiación y un conjunto de personas clasificadas de acuerdo con esta relación.
- b.** Histórico: es decir, que el año en que nace una persona la coloca en una posición determinada dentro de un proceso histórico.
- c.** Demográfico: se utiliza el término cohorte: Grupo de individuos que comparten una característica común, como el año de nacimiento.
- d.** Sociológico: un conjunto de personas que tienen aproximadamente la misma edad, cuyo principal criterio de identificación reside en las experiencias históricas comunes de las que deriva una visión común del mundo (según el uso heredado de Mannheim) (cfr. C. Attias-Donfut, *Génération et ages de la vie*, PUF, París, 1991)". (Donati, 1999, p. 2).

En los estudios modernos y contemporáneos sobre las generaciones se encuentran distintas líneas interpretativas:

GENERACIÓN COMO GRUPO DE EDAD

Muchos estudiosos desde el siglo XIX han desarrollado este tema porque era necesario contar con un instrumento conceptual e ideológico para dar cuenta de los grandes cambios tanto sociales como políticos. Se habla de generación cuando un grupo de individuos han vivido una experiencia histórica determinante.

“Mannheim observa que haber nacido en una cierta fecha no implica de por sí una pertenencia colectiva sino más bien una de orden demográfico”.

Para este autor, “se puede hablar de una generación efectiva en la medida en que se crean vínculos entre los miembros de una generación, grupos en los que se ejercen influencias directas y recíprocas, que crean actitudes de cohesión y tienen su ideología, se puede hablar de los “jóvenes hippies” (Donati, 1999, p. 3).

En el proceso histórico, se producen cambios de todo orden, como resultado del surgimiento de nuevos grupos de edad, con sus ideas, valores y comportamientos propios y también como resultado de experiencias acumuladas; este surgimiento de una nueva forma de ver la vida, provoca tensión entre las generaciones.

GENERACIÓN COMO “DESCENDENCIA PARENTAL - FAMILIAR”

Esta visión ha sido revisada a partir de los años 80; Philippe Aries plantea que en el siglo XX “el grupo social que más influencia el desarrollo del niño es la familia nuclear”; por lo tanto, para definir las generaciones, no hay como prescindir de las relaciones de filiación - parentela.

Se han producido cambios abismales en lo referente al modelo tradicional de familia: “Ahora, mucho más que ayer, las generaciones se definen tanto dentro como fuera de la familia. Incluso se constituyen entre estos ámbitos, con sus respectivos sistemas de valores, normas, regulaciones de distinto tipo”; además añade: “Desde el momento en que las familias se han “nuclearizado”, las generaciones que en ellas nacen se vuelven cada vez más subsumibles al control público, más que al control privado de la parentela” (Donati, 1999, p. 7).

Es necesario releer la manera de entender a las generaciones y es importante considerar la perspectiva de una sociología relacional, “que toma en consideración tanto el lugar dentro de la esfera familiar – parental: padre, hijo, abuelo, como la posición dentro del ámbito social, es decir de acuerdo a los grupos de edad: niños, jóvenes, adultos, ancianos” (Donati, 1999, p. 11).

En épocas anteriores, los aspectos de tipo social y cultural tenían más peso en lo relacionado a la edad para el matrimonio o para tener hijos; los intervalos eran más definidos. Hoy, vemos que las mujeres, por diferentes motivos, como el de la formación profesional, el aspecto económico, tienen sus hijos a edades más tardías o en el caso de los hombres, pueden ser padres a edades avanzadas, 50, 60 o más años; por tanto, para identificar una generación no es suficiente solo la edad biológica, sino también la edad social, que tiene referencia tanto en la posición que tiene en la familia como en la que desempeña en la sociedad, porque es diferente hablar de un padre que tenga 20 años, de aquel que tenga 60. Puede darse el caso también de que ese padre sea abuelo de su hijo de 20 años; en este caso, se puede hablar de generaciones que se confrontan entre sí. Paolo Donnati manifiesta que "las generaciones son relaciones sociales, y, se necesita comprenderlas a través del tiempo de las relaciones" (Donati, 1999, p. 13).

Hoy se puede hablar de distintos subgrupos: "hijos jóvenes, hijos adultos hijos ancianos, lo mismo que de padres jóvenes, padres adultos, padres ancianos; "Estas son las nuevas generaciones, que se esconden detrás del complicado entramado de generaciones que ha sido creado por nuestra sociedad por primera vez en la historia" (Donati, 1999, p. 12).

En las últimas décadas, en el campo de la sociología, se habla tanto de ciclo de vida familiar, pues, la familia tiene su propio ciclo vital si se considera que nace, crece y muere como familia.

Debido a muchos factores de tipo social, cultural, estilos de vida, relación entre los sexos existen, también, muchos tipos de familia. Como consecuencia de la separación o divorcio, tanto el padre o madre pueden reconstituir nuevamente una familia produciéndose un desbalance, ya que están en fases diferentes en relación al ciclo familiar y al ciclo individual.

También se utiliza el término de "ciclo de vida individual". "El ciclo de vida personal ha sufrido profundas modificaciones, tanto por el alargamiento de la vida media, como por las nuevas modalidades con las que la sociedad "trata" las fases o estados particulares del ciclo de vida" (Donatti, 1999).

Se han producido cambios importantes en las distintas etapas: debido al trabajo que tiene que desempeñar padre y madre; los niños ingresan a Centros Educativos a temprana edad. Los niños a través del uso de las tecnologías, aprenden rápidamente, pero, de manera superficial; el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación se ha desarrollado de una manera vertiginosa; la manera de socializar se está transformando, las redes sociales van ganando terreno a la influencia que ha tenido la familia.

La permanencia en distintos grupos etarios se prolonga, ya sea por motivos de estudio, trabajo, aspectos familiares, individuales, por lo tanto, las edades de permanencia en uno u otro grupo de edad, varían.

Surgen nuevas denominaciones para una nueva subfase, la de posadolescencia; para explicarla, tenemos que abordarla desde diferentes enfoques que se interconectan: individual, familiar y social: "Es individual en cuanto chicos y chicas experimentan una condición existencial que no tiene precedentes en las generaciones adultas y ancianas, es esta una fase de la vida en la que la madurez física y sexual, junto

a la legal, no es acompañada del sentido de seguridad y de autonomía, que debería caracterizar su papel en la familia y fuera de ella. Es familiar en cuanto que el grupo familiar debe elaborar normas ad hoc para un individuo que ya no es adolescente, pero todavía no es un joven plenamente responsable, aunque legalmente es mayor de edad. Es generacional en cuanto que muchos (aunque no todos) hijos de ciertas familias comparten esa condición, derivable de una semejanza de contextos y de experiencias de vida y tienen su visibilidad en la sociedad" (Donati, 1999, p. 23)

Desarrollo de una manera breve la siguiente pregunta: ¿Cuánto tiempo de vida dura una generación?

Si se le define como grupo de edad según sus relaciones de ascendencia/descendencia, hay mucha diferencia con respecto al pasado, "el ciclo de vida de una generación estaba fijado por la sociedad a ritmos más lentos y a bajo contenido informativo, con la sociedad avanzada el ritmo se vuelve más acelerado (las generaciones se forman más rápido y 'antes' de cuanto sucedía en otro tiempo".

Desde el punto de vista de la genealogía, "se entiende que una generación abarca un lapso de 25 años, así que cada vez que transcurre ese lapso, estamos frente a una nueva generación" (Cazabomme, 2020).

"El tiempo de duración de una generación es relativo; por lo general, se habla de generación de los 50, de los 60..., haciendo referencia a décadas".

"Una generación dura lo que duran las costumbres y hábitos de las personas, por ejemplo, en la crianza y modo de educación de los niños. Cuando se empiezan a cambiar ciertos valores básicos de las personas es cuando estamos entrando en una nueva generación" (Cazabomme, 2020).

Por lo tanto, el tiempo en el que una generación transmite su influencia en la cultura, dura menos tiempo; hoy, en este mundo digital, se observa con más claridad, en ciertos segmentos de la población, pues, un gran porcentaje no tienen acceso a ellas.

La manera de concebir la generación cada vez más carece de sentido. El consumo de la tecnología ha marcado, de tal manera, el tema de las generaciones; influye la forma en que se "comunican las personas, lo que compran y la manera en que usan las nuevas tecnologías" (Javier, 2018, p. 1); hoy se escuchan nuevos términos para designar a las personas que nacieron a finales del siglo anterior.

Generación Y, nacidos entre 1980 y 2000 (18 a 38 años), son la generación denominada millenials, que crecieron con el cambio de siglo.

Generación Z, nacidos de 2001 a 2010 (7 a 18 años), son la generación de Internet, los nativos digitales, que han crecido considerando el móvil y las tabletas como algo natural.

Generación Alpha, nacidos a partir de 2011, son la nueva generación totalmente digital, los nativos digitales por excelencia. Al agotar el abecedario convencional, se ha tenido que recurrir al alfabeto griego para etiquetarlos (Javier, 2018, p. 3).

Muchos autores niegan la importancia de la clasificación por etapas, tomando como base la edad, como afirma L. Neugarten (1968), "la importancia de la edad cronológica (constructo demográfico, más que funcional) es relativa, debido a que la edad por sí misma no es un factor causal, explicativo o descriptivo ni una variable organizadora de la vida humana. Es menos importante el tiempo que pasa, que lo que ocurre durante ese tiempo. Así, tiende a perder importancia cualquier clasificación de la vida por etapas, dado que los hitos culturales y biológicos son cada vez más inexactos e inesperados" (Cazabomme, 2020).

EN LA BÚSQUEDA DE UNA NUEVA MIRADA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En la Constitución de la República, los derechos de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en los artículos: 44 "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos...".

Art. 45.- "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad...".

En el Art.-46 se hace mención a todas las medidas que se tomarán para su protección en ámbitos de salud, educación, nutrición, explotación, maltrato, etc. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

El Instrumento Jurídico que ampara a la niñez y adolescencia es "El Código de la Niñez y Adolescencia" (2002), en este se define: "Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad" (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

Para hacer cumplir los derechos, en cada Cantón existen los Concejos Cantonales de la niñez y adolescencia, "encargados de elaborar y proponer políticas locales al Concejo".

La situación de marginación y pobreza de las clases menos favorecidas en el país y en nuestra provincia, en particular, es una realidad y se aleja de estas declaraciones llenas de buenas intenciones.

Entonces, hablamos de exclusión, pues, las familias que pertenecen a estos sectores viven en condiciones desventajosas: no acceden a condiciones mínimas en lo que tiene relación a un lugar digno en donde vivir, alimentación, educación, trabajo, uso del tiempo libre, etc.

No basta tener un cuerpo de leyes que respalden a los niños, niñas cuando se atente contra sus derechos, el problema es de base, tiene relación con la situación estructural de la sociedad y, por ende, de las familias y sus miembros.

Pero no solo es el factor pobreza, sino factores individuales de los miembros que constituyen la familia que repercuten en su bienestar.

¿Qué podemos decir de estos niños y adolescentes en esta era digital? Debido a su situación vital, al no tener un amplio porcentaje cubiertas sus mínimas necesidades; no tienen capacidad de acceder a la utilización de una computadora, a servicios de internet, salvo en las escuelas o en lugares comunitarios. Esta situación ha quedado visibilizada en estos últimos meses, en los que miles de niños de todo el país no han podido seguir estudiando, pues, no tienen acceso a plataformas digitales.

“La llamada ‘brecha digital’ no permite que la gran mayoría de la población del mundo acceda a estas tecnologías, evitando que muchas personas, las de menos posibilidades económicas, puedan crear sus propias matrices culturales o acceder a la imaginería internacional que circula por los medios de comunicación, lo que, aunque no disminuye su capacidad de ser programadores culturales, significa una desventaja frente a otras que sí participan en esta red de interconexiones (Christian, 2012, p. 5).

Al ser la adolescencia una época de transición, de búsqueda de identidad, nos regimos por el paradigma de que todos los y las adolescentes son difíciles, que es necesario guiarlos y esto se lo hace de acuerdo a la manera de mirar la realidad que tienen los padres y los maestros; y, esta mirada, depende de muchos factores individuales, sociales y culturales.

Lo es cierto es que: “el adolescente de hoy está en mayor conflicto con la sociedad y con la generación anterior. Manifiesta menos conformidad a las exigencias de la autoridad y exige más independencia” (Fernández, 2012).

El proceso de desarrollo de la identidad es importante para su desarrollo individual y social: “La identidad puede entenderse como la representación que tienen los individuos o grupos de individuos respecto a su posición en el espacio social y a su relación con otros individuos o grupos de individuos en este mismo espacio. La identidad es un dispositivo social que permite al individuo relacionarse y desarrollarse en el mundo” (Fernández, 2012).

Este concepto ha variado; hasta hace unas décadas la identidad era estática. “Ahora la identidad se asume como dinámica y cambiante, resultado de una síntesis contemporánea de recursos simbólicos y materiales que se originan en cualquier lugar del planeta” (Christian, 2012, p. 5).

Debemos aceptar que en el imaginario colectivo ha estado y aún está presente la idea de que los niños, niñas y adolescentes carecen de derechos y hemos permanecido sordos a sus peticiones; es decir, han sido y se han sentido excluidos en menor o mayor grado, dependiendo de sus condiciones.

El deseo de ser reconocidos, de adquirir independencia, de buscar su lugar en la sociedad lleva a los adolescentes a optar por retos nuevos, diferentes en esta era de la globalización. Hay ejemplos a nivel mundial, sobre todo de mujeres adolescentes, que han logrado incidir fundamentalmente en los jóvenes, utilizando las plataformas digitales, y que nos demuestran su capacidad de liderazgo, de creatividad para llevar a cabo campañas, incluso con impacto a nivel global, como es el caso de Greta Thunbert, cuyo propósito es protestar

contra el calentamiento global o de Malala Yousafzai de Pakistán que lucha por la educación de las niñas; manifestaba: “Un niño, un maestro, un libro, un lápiz pueden cambiar el mundo”. En el año 2014 recibió el Premio Nobel de la Paz.

Como consecuencia de los cambios que se han producido, las relaciones de poder que ha ejercido y sigue ejerciendo la institución familiar, educativa, religiosa, tienen que ir cambiando de manera progresiva; para ello, es necesario tener una mente abierta a los cambios que se producen a nivel familiar, psicológico, sociológico, comunicacional, digital para entender la manera de ser y actuar de los adolescentes.

“Es fundamental remarcar la carencia de derechos y reconocimiento en el pasado de las capacidades de los adolescentes y jóvenes. Esto hacía que sus puntos de vista y argumentos no fueran tomados en cuenta o ignorados, así como la retroalimentación que podrían dar a las acciones de los adultos” (Ma-noel, s.f., p. 109).

Todos podemos aportar, desde nuestro ámbito, para crear y fortalecer una relación horizontal y no de poder y, tener claro que no podemos homogeneizarlos porque cada niño, niña, adolescente es fruto de un sinnúmero de factores tanto a nivel individual, familiar, social, cultural y es nuestro deber como sociedad respetar sus derechos para que sus voces puedan ser escuchadas.

EL RETO DE SER JÓVENES

La siguiente etapa del ciclo vital es la que denominamos juventud; decíamos que en nuestro país esta etapa va de 18 a 29 años.

Esta etapa no es nada más que un continuum en el desarrollo integral de los seres humanos. “Es el periodo en el que se produce con mayor intensidad la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, las metas socialmente disponibles, las fortalezas y desventajas de su entorno” (Krauskopf, 1999, p. 119).

Al hablar de juventud nos referimos a una diversidad de personas en las que están en juego numerosas variables que las constituyen. “La juventud también se concibe desde un proceso de construcción histórica y social, determinada por variables estructurales como la clase social y la situación económica, lo que da lugar a una pluralidad de juventudes y de grupos sociales...”. (OIT, 2004, citada en Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida, 2018, p. 10).

En esta etapa de transformación, los cambios no han beneficiado a todos de la misma forma. Mientras muchos jóvenes inician y /o concluyen su formación universitaria, otros grupos están desarrollando actividades económicas de tipo informal para lograr el sustento diario. Por consiguiente, existe una gran brecha y diferencia de oportunidades. Independientemente de sus capacidades, este grupo de población paulatinamente son excluidos o se automarginan como ac-

tores de su desarrollo personal y social que afectan no únicamente el presente, sino las etapas siguientes de su vida y de las próximas generaciones.

Los sectores vinculados a la educación, diferentes instancias de la sociedad civil, el Estado a través de políticas públicas, deberíamos tejer un gran entramado social para favorecer la inclusión de todos los jóvenes, sin importar género, etnia, condición social, económica, diversidad funcional, para que actúen como actores de cambio, iniciándose esta transformación desde diferentes espacios: familia, centro educativo, barrio.

Pero para lograr su participación efectiva de los jóvenes, es importante cambiar nuestra concepción respecto a los jóvenes; Krauskopf (1999) afirma que “los ejes estratégicos para lograr la participación juvenil son la visualización positiva y la participación positiva” (p.126). Lo primero, tiene relación con el hecho de tener una visión diferente sobre este grupo y, la participación positiva, se refiere a “la participación real y protagónica de los jóvenes en la elaboración, diseño e implementación de las políticas y programas orientados a su propia atención” (Manoel, s.f., p. 11).

Al ser consideradas sus propuestas, los jóvenes se empoderan de sus planteamientos y se convertirán en líderes de cambio en sus comunidades, ejerciendo así sus derechos de ciudadanía.

En la actualidad, en el contexto de la globalización “aparecen formas emergentes de participación juvenil, nuevos modos de convivencia y comunidad a partir de la conformación de redes sociales en plataformas virtuales”.

Es una realidad el hecho de que muchos jóvenes se constituyen en grupos cerrados, muchos de los cuales, al sentirse excluidos, tienen problemas de insertarse en la sociedad.

Una gran mayoría de jóvenes adquieren y/o profundizan destrezas para lograr su autonomía, pero, cada vez hay menos opciones de empleo, por consiguiente, cuentan con menos opciones de independizarse, lo que puede traer tensiones individuales y familiares.

“La precarización del mercado laboral es un problema global y se da como resultado de un sistema económico excluyente. Los jóvenes son uno de los grupos poblacionales que enfrentan mayores dificultades para acceder en condiciones adecuadas al mercado laboral, en consecuencia, es un deber del Estado generar intervenciones específicas que permitan combatir dicha problemática, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades” (Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida, 2018, p. 10).

El presente y el futuro son inciertos para la juventud en lo que respecta al trabajo, pero, “aquellos jóvenes que logren integrar la técnica y la tecnología, que desarrollen mayores competencias para la elaboración de los nuevos discursos tecnológicos, tienen mejores posibilidades de ser participantes en la construcción de la agenda de la juventud y del proceso de toma de decisiones para su cumplimiento y consecución” (Christian, 2012, p. 13), lo que repercutirá aún más en procesos de exclusión.

LA IMPORTANCIA DE SER ADULTOS EN LA SOCIEDAD: 30 – 64 AÑOS

La edad es un referente para establecer etapas en el ciclo de vida humano, que sirven para estudios demográficos, pero, están en juego muchos otros factores. No todos los países manejan las mismas edades para referirse a las distintas etapas, por lo tanto, no hay una edad clara en la que se produzca el paso a la edad adulta.

Se manifiesta que ciertas condiciones físico-intelectuales que caracterizan la entrada en la adultez se alcanzan hacia los 24 o 25 años; la mayoría de las personas se hallan en plena vitalidad fisiológica, biológica y cognitivo-intelectual (Francisco, 2005, p. 9).

“Es una etapa del ciclo de vida presidida por la mayor vitalidad y dinamismo en todas las facetas: en la bio-fisiológica, en la psicológico-emocional, en lo cognitivo-intelectual, sanitaria, en la actividad sexual, física y laboral.” De cuál sea el comportamiento de este subgrupo de adultos jóvenes dependerá en muy buena medida el futuro de la población” (Francisco, 2005, p. 11).

Dependiendo de las circunstancias individuales, sociales y culturales y económicas de la población, esta es una etapa más productiva, en la que una mayoría de mujeres y hombres trabajan luego de su formación, dependiendo de la carrera, aunque un gran porcentaje optan por sus estudios de maestrías y doctorados. Se ha retrasado también la época reproductiva, porque las mujeres y hombres que optan por sus estudios, deciden terminarlos para luego emprender en esta nueva etapa de sus vidas, la de la maternidad y paternidad.

Es una realidad la discriminación laboral en contra de la mujer que redundada en su situación social y económica. “En el denominado ciclo ocupacional, la mujer se halla aún en una situación de gran desigualdad, pero que varía mucho de unos países a otros, incluso en los más desarrollados, entre por ejemplo el 44% de tasa de actividad de España y el 60% de Estados Unidos” (Francisco, 2005, p. 13).

En torno a los 50 años viene la caída de la actividad laboral. “La tasa de actividad inicia su caída espectacular, de tal modo que ya en el intervalo de edad de 55-59 es de 75,8% en los varones y de 38,4% en las mujeres, debido a las prejubilaciones e incapacidades laborales” (Francisco, 2005, p. 15).

Birdren manifiesta que “la adultez es, quizá, la época de la vida en que se presentan más transiciones y cambios en general, en la que se viven más ritos de paso (por ejemplo: salida de los hijos del hogar, retiro del empleo formal, viudez, entre otros) y en la que pueden surgir las más diversas interacciones, así como muchos nuevos factores y posibilidades (Francisco, 2005, p. 12).

Tenemos que hablar de una exclusión marcada, en esta época, por la epidemia, pues, se está produciendo, a un ritmo acelerado, un cambio de for-

ma de vida como consecuencia de los despidos laborales, en muchos casos sin entregarles los medios económicos que les corresponden de acuerdo a los años de trabajo. Esta situación ha impactado a las personas adultas y a sus familias en su estado emocional, psicológico, económico, principalmente.

LOS ADULTOS MAYORES Y SUS PROYECCIONES DE VIDA

Para designar a las personas que tienen 65 años en adelante, se ha utilizado muchas denominaciones: vejez, senectud, anciano; hoy se utiliza un término menos discriminatorio: Adultos Mayores. "Envejecer significa aumentar la edad y volverse más viejo por el hecho de haber vivido más tiempo" (Dulcey Ruiz Elisa, s.f., p. 22).

En mayo de 2019 se aprueba la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, teniendo como principios fundamentales la Atención prioritaria, La igualdad ante la ley, Integración e inclusión, No discriminación, Participación activa, Responsabilidad social colectiva, Protección, entre otros.

Esta etapa del ciclo de vida ha sido y es estigmatizada, por los otros, como aquellas personas que se encuentran propensos a enfermar y morir, que su etapa productiva ha terminado, que no pueden realizar cierto tipo de actividades, que deben retirarse de la vida pública, etc. Lehr (1994) recuerda cómo las expectativas de otros influyen en el concepto que cada persona tenga de sí misma.

Las etiquetas, la percepción negativa que tienen sectores de la sociedad hacia este conglomerado contribuye a una percepción negativa de sí mismo y hace que las personas se comporten como los demás lo miran.

"La discriminación por motivos de edad abarca los estereotipos y la discriminación contra personas o grupos de personas debido a su edad. Puede tomar muchas formas, como actitudes prejuiciosas, prácticas discriminatorias o políticas y prácticas institucionales que perpetúan estas creencias estereotipadas" (Journal of Personality and Social Psychology, 2002).

La situación va cambiando, un gran porcentaje de las personas adultas mayores tienen una percepción subjetiva positiva que incide en la manera como son y se sienten, independientemente de su edad cronológica. "la definición de vejez depende del contexto y del grupo de personas al que se refiera. Autores como Lehr (1993) hablan de "patrones de envejecimiento exitoso" en términos de salud, funcionamiento intelectual, actividad social, ajuste personal positivo, satisfacción por la vida".

Bronfenbrenner se refiere a la ecología del desarrollo humano y habla de 3 factores que influyen en el mismo: microsistema, mesosistema y exosiste-

ma, relacionados con circunstancias sociales, políticas, culturales, científicas y económicas.

“Cabe así considerar algunas tendencias prevalentes en el siglo XXI, relacionadas con el exosistema, como son los avances de la neurociencia, la genética, la biotecnología, la nanotecnología, las tecnologías comunicacionales, así como los cambios demográficos que los convierten en sociedades envejecientes y progresivamente viejas” (Dulcey Ruiz Elisa, s.f., p. 18).

En relación con el último factor, indicaré los cambios que se han producido a nivel mundial y regional a nivel demográfico como consecuencia de los cambios económicos y sociales. Los cambios que se han presentado tienen relación con la baja tasa de mortalidad y la esperanza de vida, en el año 1965 la esperanza de vida era de 59 años y ahora es de 75 años; en el 2065 superará los 82 años; pero, el factor responsable de estos cambios en tamaño y estructura etaria es la disminución de la fecundidad. En las últimas cinco décadas, la tasa de fecundidad se redujo de 5 a 6 hijos por mujer al periodo actual de dos niños por mujer.

Esta transformación produce el proceso de envejecimiento de la población. Las tendencias en relación al cambio de estructura por edades son: disminución paulatina de personas de 0-14 años, el grupo de 0- 19 años tuvo su pico de crecimiento en el año 2010, después desciende; se produce luego un punto de cruce con otro grupo de edad de 20 - 39 años en el año 2022, que marca el hito de la primera etapa de la sociedad juvenil. Se inicia entonces una predominancia de este grupo de edad: 20-39 años; 25 más tarde, en el 2047, se marcará el fin de la sociedad adulta joven y comienzo de la sociedad adulta; 6 años más tarde, 2053, comienza la etapa de la sociedad envejecida (Sosa, 2019).

En el 2030, Ecuador empezará a tener una población que envejece, pues, las mujeres tendrán menos de dos hijos (INEC, 2016).

Ante esta realidad, Dulcey Ruiz, en su artículo señala que muchos estudiosos en el tema del envejecimiento como Moragas, manifiesta que “el envejecimiento de la población con independencia, autonomía y alta calidad de vida, puede ser una de las innovaciones del tercer milenio” (p. 20).

Se habla de que el aprendizaje es permanente, se extiende a lo largo de la vida y abarca el aprendizaje formal, no formal, informal, lo que repercute en aspectos como el desarrollo personal, favorece la integración social y promueve una participación ciudadana de manera activa.

“La educación de personas mayores constituye una de las funciones clave que hoy debe asumir la universidad española dentro del marco del aprendizaje permanente y en el actual contexto demográfico. Aprender a lo largo de toda la vida genera numerosas ventajas y oportunidades, si consideramos al tiempo como un reto individual y un fenómeno social” (Valle Aparicio, 2014, p. 1).

En países europeos la importancia del aprendizaje permanente se ha consolidado estableciendo que “las políticas educativas permitan que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales y sociales, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida aptitudes, al tiempo

que se respalda el aprendizaje continuo y la ciudadanía activa” (Valle Aparicio, 2014, p. 1).

La Universidad Ecuatoriana tiene la tarea de afrontar nuevos retos ante una realidad cambiante en cuanto a los grupos de población de hoy y del futuro.

“Existen modelos para el diseño de educación de las personas mayores, teniendo en consideración factores como objetivos, criterios de participación, estructuras organizativas:

El modelo francés: con programas universitarios estructurados en cursos y créditos.

El modelo británico, se basa en la autogestión de las comunidades de adultos mayores para satisfacer sus propias necesidades de actualización y formación.

Modelo mixto, combinando el apoyo institucional por parte de las universidades con actividades comunitarias” (Valle Aparicio, 2014, p. 6).

La educación Universitaria debe plantearse nuevos retos frente al crecimiento de los mayores, no se trata de una preparación para la vida ni de una preparación profesional, sino de una educación más abierta, más desinteresada, sin vinculación con la productividad ni con algún tipo de promoción social. Se trata de una educación sin obligación, sin diplomas, que responda a las necesidades que existen, pero, también, a los intereses culturales, sociales y personales.

Llevará más tiempo poder estructurar un modelo de Educación dedicado a las personas adultas mayores, de acuerdo a nuestra realidad, pero, sería importante dar pasos progresivos con Proyectos y Programas en los que se vincule a distintas generaciones, generando experiencias que beneficien a jóvenes y mayores.

En la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores del Ecuador, uno de sus principios reza: “Enfoque intergeneracional. Se reconocerá el conocimiento y experiencia de las personas adultas mayores y se potenciará estos saberes por su valor y aportes en las diferentes esferas de la vida social, política y económica” (Asamblea Nacional. República del Ecuador, 2019).

Este tema está en la carpeta de los Organismos internacionales desde finales del siglo anterior, En el Artículo 16 de la Declaración Política de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, organizada por Naciones Unidas, se dice: “Reconocemos la necesidad de fortalecer la solidaridad entre las generaciones y las asociaciones intergeneracionales, teniendo presentes las necesidades particulares de los más mayores y los más jóvenes y de alentar las relaciones solidarias entre generaciones” (Naciones Unidas, 2002, citado en Newman, 2007, p. 37).

¿Qué se entiende por un Programa Intergeneracional?, hay muchas definiciones, una de ellas es la siguiente: “Actividades o Programas que incrementan la cooperación, la interacción y el intercambio entre personas de distintas generaciones. Estas personas comparten sus saberes y recursos y se apoyan

mutuamente en relaciones que benefician tanto a los individuos como a su comunidad" (Generations United, citando en Newman, 2007, p. 38).

Se podría pensar en establecer en la Universidad del Azuay Proyectos Intergeneracionales, en los que participen profesores jubilados o que están por jubilarse, interactuando conjuntamente, ya sea con profesores jóvenes y/o con estudiantes en actividades de planificación, ejecución de actividades de tipo intra o extrauniversitarias relacionadas con el trabajo docente, investigación o comunitario.

Queda planteada la inquietud.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional. República del Ecuador. (29 de Abril de 2019). *Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores*. Título I, Art. 1: https://www.google.com/search?q=ley+org%C3%A1nica+de+las+personas+adultas+mayores&rlz=1C1CHBD_esEC892EC892&oq=Ley+Org%C3%A1nica+de+las+personas+&aqs=chrome.0.0j69i57j0l3.625966j1j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Cazabomme, C. (6 de Agosto de 2020). Tiempo de duración de una generación. *La Jornada*.

Congreso Nacional del Ecuador. (3 de Julio de 2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Leyes conexas. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93D>

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. (21 de Diciembre de 2017). *Definición y rango etario para la primera infancia en el Salvador*. <https://www.unicef.org/elsalvador/sites/unicef.org.elsalvador/files/2019-02/Definicion%20y%20rango%20etareo%20para%20primera%20infancia%20en%20El%20Salvador.pdf>

deConceptos. (s.f.). *Concepto de etario*. <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/etario>

Definiciones.com. (s.f.). *Definición de diversidad etaria*. https://www.google.com/search?q=diversidad+etaria+definicion&rlz=1C1CHBD_esEC892EC892&oq=Diversidad+etaria+&aqs=chrome.1.69i57j0.807904j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Donati, P. (1999). *Desacatos*. <http://www.scielo.org.mx>

Dulcey, E., & Uribe, C. (s.f.). *Red de Revistas Científicas*. Psicología del Ciclo vital : hacia una visión comprehensiva de la vida humana.

Fernández, C. (15 de Enero de 2012). *Ciudadanía juvenil y nuevas formas de participación a través de la conectividad*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912012000100005

Index Mundi. (s.f.). *Ecuador. Distribución por edad*. [https://www.indexmundi.com/es/ecuador/distribucion_por_edad.html#:~:text=Distribuci%C3%B3n%20por%20edad%20de%20Ecuador&text=La%20informaci%C3%B3n%20est%C3%A1%20incluida%20por,\(personas%20de%20edad%20avanzada\)%20](https://www.indexmundi.com/es/ecuador/distribucion_por_edad.html#:~:text=Distribuci%C3%B3n%20por%20edad%20de%20Ecuador&text=La%20informaci%C3%B3n%20est%C3%A1%20incluida%20por,(personas%20de%20edad%20avanzada)%20)

INEC. (2016). *Compendio Estadístico*. Instituto Nacional Ecuatoriano de Censo: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/compendio-estadistico-2016/>

Journal of Personality and Social Psychology. (2002). *Envejecimiento y ciclo de vida*. <https://www.who.int/ageing/features/faq-ageism/es/>

La Jornada. (13 de Febrero de 2009). <https://www.lajornadanet.com/diario/archivo/2009/febrero/13/9.html#:~:text=Tiempo%20de%20duraci%C3%B3n%20de%20una%20generaci%C3%B3n&text=La%20genealog%C3%ADa%20nos%20da%20la,frente%20a%20una%20nueva%20generaci%C3%B3n>

Martín, F. (5 de Junio de 2005). *Los factores definitorios de los grandes grupos de edad de la población: tipos, subgrupos y umbrales*. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-190.htm>

Newman, S., & Sánchez, M. (2007). *Dialnet. Colección Estudios Sociales. Obra Social . Fundación "ña Caixa"*. Programas intergeneracionales. Hacia una sociedad para todas las edades: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=281411>

Pérez, M. (s.f.). *El cambio de la visión sobre la juventud como primer paso para su participación en el diseño e implementación de las políticas públicas*. https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/doceavo/5MH.%20El%20cambio%20de%20la%20visi%C3%B3n%20sobre%20la%20juventud.pdf

San Juan, J. (23 de Febrero de 2018). *Las seis generaciones digitales que conviven hoy día en nuestra sociedad*. <http://www.teknlife.com/reportaje/una-buena-dosis-de-medicina-polit>

Secretaría Técnica. Plan toda una vida. (8 de Agosto de 2018). *Toda una Vida. Intervención emblemática Misión Impulso Joven*. <https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/MisionImpulsoJoven-L6.pdf>

Sosa, Z. (30 de Septiembre de 2019). *Transición Demográfica en Chile: Oportunidades y desafíos*. https://www.youtube.com/watch?time_continue=1154&v=kmODv1qv-8c&feature=emb_title

Valle Aparicio, J. E. (2014). *Educación permanente: los programas universitarios para mayores en España como respuesta a la diversidad social*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602014000300006

COVID-19 y la importancia de la ética en la toma de decisiones por parte del poder



JOSÉ RAFAEL ORDÓÑEZ

El encuentro del 15 de mayo del año 2020, presentó una serie de ideas que partían de dos sistemas filosóficos divergentes: *el Idealismo Kantiano y el Materialismo Filosófico*. A continuación, se exponen sintéticamente los argumentos dados desde la segunda posición.

En el conversatorio se pretendió exhibir, de forma más o menos rigurosa, un desarrollo superficial de la Bioética materialista del filósofo español, Gustavo Bueno, que consta en múltiples textos y conferencias¹. Partiendo de estas coordenadas, se buscó analizar la puesta en marcha del Estado ecuatoriano frente a la pandemia de la COVID-19.

¹ El principal trabajo de Gustavo Bueno al respecto es el texto *¿Qué es la Bioética?*, del año 2001, publicado por la Editorial Pentalfa.

Para llevar a cabo esta tarea, se optó por reformular el título planteado y se tomó partido por el siguiente rótulo: *Las normas bioéticas y la toma de decisiones del poder político durante la pandemia de la "COVID-19"*. Las razones de tal decisión se fundamentan en un análisis previo del título propuesto inicialmente. En efecto, el uso del término *importancia*, rastreando su sentido etimológico, supone una separación entre los demás sintagmas y palabras que componen la proposición: entre la "ética" y "las decisiones del poder". De este modo (y de forma lisológica), algo será importante tanto en cuanto introduzca un elemento exterior a un campo determinado que lo requiere. Como caso ejemplificador de la idea se postuló el proceso de importación de productos de un país a otro. Analógicamente, suponer la importancia de la ética en la toma de decisiones del poder, sugiere la exterioridad de uno de los campos, acaso, como si las decisiones se programaran partiendo de lo que "el poder" apreciara en una categoría completamente desconectada a la suya; situación todavía más grave, si se considera que no se cuenta con una definición dada de los términos, pues, ambos se sitúan en un nivel tan abstracto, que imposibilita operar con ellos con alguna rigurosidad.

Sobre esta última cuestión, se indicó que la idea de poder, expuesta de este modo indefinido, ignora los niveles en los que se mueve; es decir, pondría en el mismo peldaño, por ejemplo, al poder político estatal con el de la madre o padre de familia sobre sus hijos, derivando en nefastas confusiones y la ignorancia de las diferencias existentes entre ambos escalones.

Tampoco hay una referencia a materiales primogénéricos (científicos) sobre los que se "trabaja" para definirlo. Por otro lado, la idea de ética constante en el título, sin otra referencia que la circunscriba a unas coordenadas más o menos definidas, es inabarcable y oscura. Por tal circunstancia, se pensó conveniente el replanteamiento mostrado que permite eliminar la falta de distinción y precisión originales.

De este modo, por un lado, reemplazamos la lisológica idea de ética inicial por la de normas bioéticas, las que acorde al tratamiento del materialismo filosófico, comprenden tanto las normas éticas, morales y jurídicas; son tanto bioéticas, biomorales y biopolíticas. De forma generalísima, las normas de tipo ético son las que están dirigidas a preservar a los individuos corpóreos, a la vida individual; mientras que, las normas morales se dirigen a la preservación de la vida grupal. Por otro lado, las normas políticas, estarían orientadas a salvaguardar la eutaxia del Estado, su buen orden, su preservación frente a otros en un proceso dialéctico que los confronta. Por su parte, las normas de tipo jurídico serán aquellas promulgadas en un Estado.

Con estas breves definiciones (en las que damos por supuestas las de muchas otras ideas que se mencionan) se aclaró, de algún modo, el sintagma "normas bioéticas", donde el término bioética aparece como una especie de sinécdoque en la que se toma a la parte (ética o bioética) por el todo. Ahora, respecto a la idea de poder, se optó por limitar el análisis al poder político, es decir, al estatal, que, desde el materialismo filosófico se encuentra bien clasificado según el desarrollo patente en el *Primer ensayo sobre las categorías políticas* (1991) donde Bueno, tomando como referencia las ramas de poder y sus capas,

presenta al poder político catalogado en: poder ejecutivo, legislativo, judicial, gestor, planificador, distribuidor, militar, federativo, diplomático.

Es así como, redefinida la cuestión de esta forma, el análisis de las decisiones del poder político, en el presente, sobre la marcha en lo ecuatoriano, permite un ejercicio progresivo y regresivo con las ideas mostradas, con lo que se puede evidenciar que las normas jurídicas de confinamiento están proyectadas para salvaguardar la individualidad corpórea de la población del Estado (normas éticas), pero, simultáneamente, existen normas morales que se les oponen, como la celebración de rituales eucarísticos en las iglesias y que se encuentran prohibidas. Ya en un nivel político, ciertos pagos realizados a acreedores externos por parte del Estado, fueron sustentados como una norma política, en función de salvaguardar su eutaxia económica, aunque pudieren oponerse a la disposición inmediata de recursos para preservar las vidas de los médicos, a través de la adquisición masiva de materiales de protección ante el contagio vírico (norma ubicada en un nivel ético).

De este modo, los resultados del análisis confirman la contradicción existente entre las normas éticas, morales, políticas y jurídicas; siendo las últimas, las encargadas de finiquitar estos conflictos tomando partido por las "opciones". Este entendimiento, apartado de supuestos metafísicos, oscurantistas y considerando los límites de extensión del conversatorio, intentó presentarse como una opción para discernir y comprender la forma en la que el poder político opera frente a las normas éticas, morales, jurídicas y políticas, donde las decisiones que se tomen determinarán el posicionamiento del Estado frente a otros y, también, la fuerza de sus normas para preservarlo.

Ética y prestación de servicios jurídicos gratuitos en tiempos de COVID-19: Retos y experiencias



MAURICIO VÁZQUEZ

DIRECTOR REGIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL AUSTRO

En estos momentos, la salud y la medicina han tomado un papel fundamental en la vida; sin embargo, no se debe dejar de lado la profesión y el rol que desempeñamos los abogados.

Teniendo presente que Ángel Ossorio, en su momento, manifestó que “la abogacía no se cimenta en la lucidez del ingenio o en la habilidad, sino en la rectitud de nuestra consciencia”, se convierte en una idea coherente con el Decálogo del Abogado, que trata de los principios que rigen la profesión. Basándonos en ello, toma fuerza el papel del *Sistema Nacional de la Defensoría Pública* al tener el deber de prestar un servicio jurídico de calidad, de manera totalmente gratuita, en donde no existe mayor satisfacción que el servir a los demás.

En razón de lo expuesto, la Universidad del Azuay, a través de su Departamento de Ética, no puede dejar pasar por alto la labor que desempeñan los defensores públicos en este sistema, en colaboración con cada uno de los Consultorios Jurídicos Gratuitos adscritos; por ello, se ha visto pertinente realizar esta conferencia para conocer la visión de servicio jurídico en la época actual, a más de evidenciar los retos que impone la pandemia COVID-19 y su relación con la no suspensión de las actividades de apoyo jurídico gratuito.

* Palabras introductorias de Sebastián Medina Altamirano, Coordinador del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Azuay.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN

MAURICIO VÁSQUEZ

DIRECTOR REGIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL AUSTRO

El tema abordado se dividió en tres momentos: abordaje de lo que es la Defensoría Pública por existir una confusión con la Defensoría del Pueblo, violencia intrafamiliar en momentos de pandemia y servicios brindados durante el Estado de Emergencia decretado a partir de 17 de marzo de 2020.

La Defensoría Pública tiene su sustento legal en la Carta Magna, en el artículo 191. La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la función judicial, cuyo fin es garantizar el pleno acceso a la justicia para todas las personas, cuyas condiciones económicas, sociales, culturales no les permitan acceder a una igualdad en defensa; por ello, la Defensoría Pública, a través de las asesorías o el patrocinio técnico, oportuno, eficiente y sobre todo gratuito, asume este rol porque el Estado, mediante este órgano autónomo de la función judicial, brinda el soporte a las personas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad de manera absolutamente y gratuita, en todas las materias e instancias.

En el artículo 191, si bien nos dice que se acompaña en todas las materia e instancias, es importante tener presente que se deben limitar las líneas de acción, por cuanto no es posible atender todas las líneas y materias; por ejemplo, temas civiles en los que se discuten situaciones de bienes, dinero, etc. Por ello, a través de resoluciones se ha delimitado el marco de acción, pero, básicamente, se atiende el asunto penal y social.

Relacionándolo con la academia, el artículo 193 establece que las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas de todas las universidades deben tener estos servicios de defensa y asesoría para el grupo de personas de escasos recursos económicos y atención prioritaria. Para que puedan ofrecer ese servicio, deben ser evaluadas y acreditadas por la Defensoría Pública.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en su artículo 292 indica que las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y demás reconocidas por el hoy Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), deben mantener servicios de asesoría y defensa que tiene su fundamento en los ejes sustantivos de la educación que es la Vinculación con la Sociedad y que, a su vez, desemboca en una doble función de los consultorios jurídicos:

- Prácticas de los estudiantes del último año.
- Vinculación con la Sociedad.

El artículo 294 del mismo cuerpo normativo dice que la evaluación de los consultorios jurídicos le pertenece a la Defensoría Pública, pero, deja la opción a que otras entidades lo puedan hacer, aunque, siempre siendo evaluados de forma permanente por la Defensoría Pública.

En cuanto a la Misión de la Defensoría Pública:

Defender a las personas en estado de vulnerabilidad, garantizando su aspecto pleno de ingreso a la justicia.

Líneas de servicio: asesorías en todas las materias, patrocinio penal y social, mediación. Los Centros de Mediación están manejados en la zona austral por las universidades porque la Defensoría Pública del Austro no tiene centros de mediación; solamente se ubican en las ciudades de Quito y Guayaquil.

TIPOS DE VIOLENCIA

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Son las infracciones de mayor patrocinio y asesoría. Pese a que la función judicial ha estado con sus puertas cerradas, en infracciones flagrantes no era posible, por lo tanto, la Defensoría Pública y los Consultorios Jurídicos han estado activados para dar cumplimiento a ese tipo de situaciones, desde el 17 de marzo de 2020.

Existió un incremento de infracciones contra la mujer y miembros del grupo familiar. Se debe tener presente que 'violencia' es toda acción de tipo físico o psicológico en contra de la mujer u otro miembro y es una de las infracciones de mayor patrocinio en el asunto de las flagrancias.

Se vuelve un tema de preocupación por cuanto el confinamiento dio lugar a que susciten estas infracciones, por encontrarse viviendo bajo un mismo techo agresores y agredidos.

Violencia física: Es la que deja una muestra visible. Ejemplo: cachetadas, golpes, empujones, etc.

Violencia verbal: Se maltrata a través del poder de la palabra de forma negativa y cuando es repetitiva, la víctima acepta o lo normaliza. Ejemplo: insultos, ridiculización, apodos.

Violencia psicológica: Violencia invisible que no deja huella física en la víctima, pero, influye y afecta en la autoestima, dejando daños mayores que en la violencia física siendo, en la realidad, poco denunciada. Ejemplo: celos, amenaza, indiferencia, impedir las amistades, burlas, prohibición de conductas, etc.

Violencia sexual: Forzar a la persona a tener relaciones sin consentimiento, basándose en mitos como en el caso del matrimonio, donde se cree que el sexo es una obligación que se debe cumplir por parte de la mujer.

Violencia económica: Querer ejercer control sobre la persona agredida basándose en el poder. Ejemplo: no permitir que la víctima tenga su propio dinero, arrebatar el producto de su trabajo, etc.

Violencia institucional: Ejemplo: los diferentes niveles de gobierno, hablando del sector público; discriminación por género, etc.

Violencia patrimonial: Retención, destrucción de objetos, documentos personales, bienes materiales como carros, muebles, etc.

CASOS ATENDIDOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID19:

A nivel nacional, en el Azuay se ha tenido 304 audiencias y 28 patrocinados.

Las provincias con mayor número de atención a través de la Defensoría Pública son: Guayas, Pichincha y Azuay. Un asunto que se torna preocupante.

En cuanto a los delitos más atendidos, están:

- Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente con un patrocinio de 961, que representa el 19,1% (esto en relación con la violencia intrafamiliar, por incumplir con las boletas de auxilio, órdenes de alejamiento, violación de hacer actos de intimidación, etc.).
- Delitos y contravenciones de violencia intrafamiliar con patrocinios de 976, que representa el 19,4%.
- Delitos y contravenciones contra el derecho a la propiedad con un patrocinio de 844, equivalente al 16,8%.
- Delitos y contravenciones de tránsito con 578 patrocinios, equivalente al 11,5%.
- Otros delitos con patrocinios de 1.102; es decir, un porcentaje de 21,9%
Total: patrocinios 5031 = 100%.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

DANIELA CHALCO ESPINOZA, DELEGADA

La preocupación por parte del Coordinador y los demás asesores del Consultorio Jurídico de la Universidad del Azuay, ha buscado soluciones para cumplir con la razón y la misión del Consultorio desde dos aspectos: continuar formando a los estudiantes de quinto año de Derecho y mantener la Atención Continua a la población general.

Se efectuaron reuniones de trabajo a través de videoconferencias para cumplir con estos dos aspectos. Lo que respecta a los estudiantes, se llegó a la determinación y entender que había que motivarlos y darles las herramientas suficientes como el envío de trabajos prácticos, análisis de sentencias, formulación de recursos, casos hipotéticos, lecturas, exposición de videos y asistencia a con-

ferencias donde participaban profesionales de alto prestigio a nivel nacional y mundial, con el objetivo de que tengan una argumentación jurídica para el ejercicio de su profesión. Con esto se buscaba motivar a los estudiantes y coadyuvar a que alcance ese objetivo.

Los desafíos se presentaron en cuanto a la forma de brindar el servicio jurídico a la población; para ello, la Universidad del Azuay habilitó en la página web del Consultorio, un formulario que permita a la población en general, realizar consultas, formulario que solicita datos generales como nombres, teléfono, teniendo una respuesta positiva, tanto por parte empleadores como trabajadores por la facilidad que representaba, lo que permitió ayudar a la consecución de esa justicia social tan anhelada. De igual manera, se ha tenido consultas de inquilinato, de mal uso de salvoconducto, entre otras.

Los retos que vamos a tener como Consultorio Jurídicos a mediano o corto plazo, será la cantidad de trámites que van a iniciarse por temas laborales y de familia; laborales, por los despidos, denuncias ante autoridades de trabajo; y, en familia, sin duda, vendrán las rebajas por alimentos, que será uno de los casos que más se dará y, ahí, los Consultorios tendrán un papel fundamental al colaborar con agilizar la carga procesal de los juzgados, a través del uso de los Centros de Mediación que la mayoría de las universidades los tienen y que han dado resultados positivos.

La ética, como lo dijera Fernando Sabater, no es más que ese arte de aprender a vivir y tenemos que aprender a vivir respetando las normas de convivencia y exigiendo a las autoridades el cumplimiento irrestricto de los derechos fundamentales; ante todo, el respeto de la dignidad humana.

CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

SUSANA CÁRDENAS, COORDINADORA GENERAL

Todos los coordinadores tenemos un fin común que es lograr que nuestros estudiantes realicen las prácticas pre-profesionales para que, al momento del ejercicio de la profesión, sean personas que defiendan el Derecho de forma ética; esto significa que lleven al máximo los pensamientos y lineamientos que *Courtture* nos ha dado a conocer. Si bien el Derecho se lo aprende estudiando, pero, se lo ejerce pensando. El Derecho es una de las ramas más apasionantes que permiten defender los derechos de las personas. El Estado de Emergencia ha generado una serie de complicaciones en los ámbitos familiares, psicológicos, profesionales y, más allá de lo laboral, ha incidido y aumentado los casos de violencia intrafamiliar y violencia a niñas, niños y adolescentes (...). El sistema en línea nos ha limitado, porque no es igual hablar a una computadora, que hablar en forma presencial y dar ese empoderamiento, esa calidez que los consultorios

jurídicos gratuitos lo han venido haciendo (...). Como alternativa, ha creado una plataforma a través del sistema whatsappweb, llamadas, correo electrónico, plataformas para consultar las dudas de los usuarios (...).

Es un reto importante el trabajar con el famoso TELETRABAJO y mantenerse a pie para poder transmitir energía positiva al resto de estudiantes que están teniendo clases en línea (...). El Director Regional de la Defensoría Pública debe proceder a gestionar, conjuntamente con el Consejo de la Judicatura que, en los casos de los consultorios jurídicos gratuitos, quienes trabajan como asesores y abogados estén exentos del pago de la tasa, que hay que cancelar por la firma electrónica (...).

CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA, SEDE EN EL CANTÓN CUENCA

MARCELO TORRES WILCHEZ, COORDINADOR GENERAL

El Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Cuenca (...) se constituyó con un doble objetivo; el primero, constituirse como un escenario académico donde los estudiantes, principalmente de los dos últimos años de estudios (...), puedan realizar prácticas pre-profesionales y puedan practicar esos conocimientos teóricos adquiridos de los primeros años de estudio en la parte práctica con el asesoramiento de abogados, que tienen la experticia suficiente en el ejercicio profesional; y, el segundo objetivo, constituirse en un medio de vinculación con la sociedad, con la ciudadanía, para acercarse aquellas personas de escasos recursos económicos y que, por diferentes causas, no podían costearse un abogado en libre ejercicio de la profesión (...).

La Universidad Católica de Cuenca (...) decidió crear consultorios jurídicos en la ciudad de Azogues, Cañar, Troncal, Quito, Tena, Samborondón (...), para ser parte de la asistencia social de la ciudadanía y constituirse en un medio donde los estudiantes realicen prácticas pre-profesionales (...). Desde el 16 de marzo, la UCACUE ha realizado actividades con el objeto de brindar asesoría, patrocinio a la ciudadanía, conservando la misma calidez, calidad y la excelencia académica no debe ser vista como un fin, sino como un hábito (...), contando con las herramientas tecnológicas, telemáticas para acercarse a la ciudadanía y obtener de ellos una respuesta, solucionar sus inquietudes (...); para ello, hemos emprendido un proyecto denominado "Teleconsultas Legales", que tiene un reglamento que fue aprobado por los organismos de gobierno universitarios (...), a efecto de que los usuarios puedan verter todas sus inquietudes, sin que tengan el temor de que esa información vaya a ser filtrada (...). En la plataforma de Zoom intervienen dos abogados, dos estudiantes practicantes y el usuario que recibe la consulta, dejándose un archivo digital (...).

Se han estructurado actividades diarias con los estudiantes del último año de la carrera de Derecho para que se relacionen con el auspicio, la tele consulta; además, se han creado grupos de wpp, correos electrónicos (...) y atención de lunes a domingo (...).

La UCACUE ha venido realizando, desde la primera semana del confinamiento, conferencias de alto nivel internacional, que permite robustecer aquellos conocimientos teóricos (...).

Se han realizado foros como, por ejemplo, el análisis de las reformas al COIP, ejemplo el artículo 650 donde se introducirá la suspensión condicional del procedimiento que están orientados a los delitos contra la mujer y miembros de la familia para que, a solicitud de la víctima, se le pueda imponer otras de las medidas alternas a la pena (...).

CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA, SEDE EN EL CANTÓN CUENCA

JUAN JOSÉ BERNAL, COORDINADOR GENERAL

(...) El Consultorio Jurídico de la Universidad Técnica Particular de Loja, basándose en el artículo 193 de la Constitución, ha hecho un esfuerzo no solo en Cuenca, sino a nivel nacional, para crear consultorios jurídicos y brindar un servicio de calidad. La asesoría se está realizando a través de plataformas como zoom, correos electrónicos y demás, sin limitación de horario, incluso vía Facebook, para solventar las inquietudes de la ciudadanía; de igual manera, los estudiantes se encuentran realizando actividades como simulaciones de audiencias, análisis de casos y demás. Se hace un esfuerzo integral (...). En cuanto al ámbito de la ética, la universidad debe fomentar espacios para su materialización, para su reflejo en los consultorios jurídicos, con especial énfasis a los grupos de atención prioritaria. (...); se deben buscar alternativas para ser unos verdaderos agentes del Derecho y salir adelante (...).

OPINIONES:

- El Director Regional de la Defensoría Pública, Mauricio Vásquez, felicita a los Consultorios Jurídicos Gratuitos participantes por cumplir con todos los requisitos y especificaciones que la Defensoría Pública exige para brindar el servicio jurídico gratuito, siendo el resultado la acreditación.
- La delegada del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Azuay, Daniela Chalco Espinoza, felicita al Departamento de Ética de la Universidad del Azuay y su iniciativa en cuanto a la importancia de la ética en el ejercicio de la profesión y sobre todo su rol en los servicios jurídicos gratuitos, porque el Estado ha depositado una inmensa responsabilidad al haber confiado y facultado a los Consultorios Jurídicos para que se ocupen de los grupos de atención prioritaria, de escasos recursos económicos.
- La Coordinadora del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Cuenca, Susana Cárdenas, manifiesta su agradecimiento e invita a coordinar más tipos de programas como este, no solo en beneficio de los estudiantes sino de la sociedad cuencana.

Hecho, valor y norma:

La nueva realidad originada por COVID-19



GINA GUTAMA, ESTEFAN[IA TELLO,
JOSUE ANDRADE Y MANUELA VILLAVICENCIO

La sociedad se ha enfrentado a sucesos históricos que han generado, como si de un juego de ajedrez se tratase, que sus instituciones jurídicas, sociales, económicas y políticas sean reconsideradas en cuanto a su permanencia, sostenibilidad y viabilidad.

Frente a estas situaciones el Derecho, nuevamente, resulta el acaparador de la atención, por el hecho de tener que sostener entre sus pilares las herramientas que permitan la subsistencia de una sociedad con miras al equilibrio, desarrollo y prosperidad. Se trata de una rama profundamente arraigada a la historia, pero, sobre todo, es una ciencia que velará por la permanencia de una comunidad y su esencia, esencia que no radica en lo material sino en lo intangible con valor propio y los valores, valores que permiten que los miembros de una sociedad ponderen sus diferencias con el objeto de lograr el bien común.

Transitar el camino a base de valores es lo que nos conducirá a la preservación como humanidad, sin aquellos estamos destinados a permitir que enmascarados de intelectualidad, construyan cimientos irreales para satisfacer su individualidad.

El Derecho tiene la misión de generar seguridad y certeza, a través de los marcos normativos que buscan regular la convivencia de las sociedades, pero su eficacia se medirá en cuanto sea producto consciente y meditado, sobre la coherencia que exista entre la teoría y la práctica; no puede ser ajeno a la realidad que se transforma a través del tiempo, necesita estar acorde a las nuevas exigencias del mundo globalizado.

El Derecho, sin embargo, aún ocupa un rol fundamental y se debe a que su fundamento es la ética, pudiendo cambiar las circunstancias que dieron origen a sus instituciones, pudiendo surgir nuevas tecnologías, nuevas enfermedades que expongan la decadencia humana en cuanto a valores profesados, pero no son practicados y, aun así, mantiene protagonismo porque los valores no cambian, se trata de cimientos sólidos desde la perspectiva de una colectividad que ha visto, en ellos, el único medio para generar cohesión social; no se trata de valores desde la mira de un hombre individualmente considerado, ello implicaría dejar al arbitrio y subjetividad el destino de un país.

El diálogo acerca del papel que cumplen los valores en el mundo del Derecho implica dar a comprender que el respeto a la institucionalidad es la única vía para la creación de las condiciones adecuadas para el correcto desenvolvimiento de las relaciones sociales. Las diversas formas de celebrar actos con consecuencias jurídicas, la posibilidad de que el hombre cometa delitos, el abuso de poder, entre otras actuaciones negativas que son consecuencia de un quebrantamiento de la lógica, de la razón, hizo que el Derecho interviniera para que, con sustento en los valores, los actos que pueda llevar a cabo no sean trastocados y resulten en afectación a sus congéneres. El Derecho, entonces, cumple, de igual forma, un rol de prevención al buscar limitar los instintos bajos del hombre y su individualidad egoísta, algunas veces, para que adecue su conducta conforme a principios que una colectividad reclama se materialice en cada aspecto de la cotidianidad de la vida.

Se debe entender que la responsabilidad no pesa única y exclusivamente sobre el Derecho, se requiere la colaboración conjunta de cada ciudadano, de cada padre de familia, de los hijos, de los docentes, de los adolescentes, de los universitarios, de los diferentes profesionales, de las autoridades para que se pueda dar paso a una verdadera sociedad exitosa éticamente; el resto es una cuestión de añadidura. Entender que los valores y su materialización dependen de cada ciudadano y ningún sistema será efectivo mientras subsistan prácticas contrarias a la ética, prácticas individualista contrarias al objetivo superior del Derecho, la Justicia, nos conduce a afirmar que no habrá Derecho alguno que pueda soportar la eventual destrucción de unos contra otros; el compromiso es, en primer término, individual y, después, intersubjetivo. Es propicio mencionar la frase de Albert Einstein, cuando manifestaba que *"(...) el verdadero valor de un hombre se determina según una sola norma: en qué grado y con qué objetivo se ha liberado de su Yo"*.

La búsqueda constante de justicia, que según Ulpiano consistía en “dar a cada quien lo que le corresponde”, no es una labor exclusiva del ordenamiento jurídico, es un compromiso constante hacia el estudio, entendimiento y perfeccionamiento de la condición humana, un perfeccionamiento con miras a potencializar los dones del espíritu para alcanzar el bien común.

El Ecuador desde el 11 de marzo de 2020, abrió sus ojos hacia un fenómeno que no había enfrentado antes, un fenómeno que empujaría a nuestro país hacia la revelación de la falta de pilares éticos, fue el levantamiento de un velo de corrupción, de aprovechamiento de necesidades, fue la demostración de una sociedad alejada de la verdadera esencia de la vida y del actuar humano, los valores. En medio del caos generado por la imposición de la naturaleza inconsciente del hombre, volteamos nuestra esperanza hacia la creación humana más pulida y racional que se ha mantenido aún ante el pasar del tiempo, el Derecho.

El Derecho no constituye un cúmulo de normas sin sentido, son la expresión máxima del anhelo del hombre por alcanzar el equilibrio entre las diferencias y el fin común, por ello, su lógica encuentra fundamento en tres puntos importantes:

Los hechos:

Lo cuales se busca configurarlos de una forma determinada, que permita la consecución de un bienestar general.

Los valores:

Los hechos solo pueden ser enmarcados y configurados según la concepción ética de una época.

Norma:

Materialización de la realidad acogida por los valores y plasmada dentro de un marco jurídico que permita su cumplimiento.

Sobre estos tres pilares, yace el futuro o perdición de una civilización y cada ser humano es partícipe sustancial para la vigencia de un Estado de Derecho. Le corresponde a cada hombre, mujer, niño, adolescente guiar su conducta para respetar y conseguir una comunidad que represente nuestro aspecto racional en relación con nuestro compromiso hacia la búsqueda de un bienestar colectivo.

Ética en la prestación de servicios públicos en época de pandemia



INGRID CECILIA MOGROVEJO JARAMILLO

Al servicio público lo entendemos como la prestación realizada por la administración pública, en forma directa o indirecta, para la satisfacción de necesidades colectivas y que está asegurada por el ordenamiento jurídico.

La prestación de servicios públicos forma parte de la actividad estatal y requerirá, por tanto, de recursos materiales, financieros y humanos en pro de la consecución de sus fines. El régimen jurídico de derecho público, asegura el cumplimiento de determinadas características a las que han hecho referencia doctrinarios y, también, nuestro ordenamiento jurídico a nivel constitucional y legal.

Así vemos que el servicio público tiene como características: la generalidad, pues, todos los habitantes del Estado tenemos derecho a acceder al servicio público; la uniformidad, ya que la prestación del servicio debe realizarse en igualdad de condiciones, salvo determinadas excepciones en las que se aplican acciones afirmativas para determinados grupos de la población, como el caso previsto en el Art.47 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador; la regularidad, por la que el servicio debe desarrollarse de conformidad con las reglas y condiciones establecidas; y, la continuidad, que permitirá la satisfacción de la necesidad colectiva, una vez que ella se presente, pudiendo darse de manera ininterrumpida como en el caso de los servicios públicos domiciliarios u oportuna, como en el caso del servicio de educación.

El Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros, debiendo garantizar que en la prestación se cumplan los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. La prestación de los servicios públicos puede darse a través de la administración pública central y de la administración pública descentralizadas; así por ejemplo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización señala en el Art. 55 literal d) como una competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. Además, existen servicios públicos cuya prestación puede realizarse a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares como es el caso de la educación, por mandato del Art. 345 de la Constitución de la República del Ecuador; y, otros como el servicio de salud, cuya prestación puede darse mediante entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales, alternativas, conforme lo dispuesto por el Art. 362 de la Constitución de la República del Ecuador. Evidenciándose, por tanto, que, para la satisfacción de necesidades colectivas, a través de la prestación de servicios públicos, existe un gran responsable que es el Estado; sin embargo, se necesita la participación y colaboración de todas las personas de una sociedad para el cumplimiento de los fines estatales.

La actividad de la administración pública en la prestación de servicios públicos está sujeta a distintos principios generales y principios jurídicos. En el Ecuador, el Código Orgánico Administrativo, al regular los principios de la actividad administrativa en relación con las personas dispone en el Art. 21 que:

Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.

En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.

Cada uno de los servidores públicos, indistintamente del nivel jerárquico en el que se encuentren y quienes sin serlo se relacionan con la administración pública, deben en su comportamiento observar el principio de ética y probidad. Existirá una actuación ética, cuando quienes forman parte o colaboran con la administración pública actúen en pro de la satisfacción de necesidades colectivas. Las actuaciones de la administración pueden plasmarse en actos de simple administración, actos administrativos, hechos administrativos, contratos administrativos y actuaciones normativas; todas ellas no son un medio para satisfacer intereses personales, políticos, u otros, que no sean los intereses generales. El servidor público en el ejercicio de sus funciones sirve a la colectividad, manifestando un correcto comportamiento, transparentando sus actuaciones que por responsabilidad deben ser especializadas y con altos estándares de calidad.

ESTE DEBER SER DEL SERVICIO PÚBLICO, ¿SE HA PLASMADO EN LA ÉPOCA DE PANDEMIA QUE VIVE, AL IGUAL QUE EL MUNDO ENTERO, NUESTRO PAÍS?

La pandemia de la COVID-19 ha sido considerada, por el alto nivel de riesgo y contagio, como una calamidad doméstica en el territorio ecuatoriano, encontrándonos en un estado de emergencia sanitaria, que provocó en nuestro país, la declaratoria de estado de excepción por parte del presidente de la República. En este estado de excepción, es importante saber si la continuidad y otras características, así como el principio de ética y probidad en la prestación de servicios públicos, se han mantenido. Si la prestación de servicios públicos se realiza como una misión de servicio, con honradez; si los usuarios tenemos confianza en el Estado y en los servidores públicos.

A través del Decreto Ejecutivo 1017, emitido por el presidente de la República, el 16 de marzo de 2020, se restringió la libertad de tránsito y movilidad, excepto de las actividades y personas obligadas a prestar un servicio público, sectores estratégicos, transporte de entidades de salud o provisión de servicios básicos, de salud, seguridad, entre otros, que especialmente ayuden a combatir la propagación de la COVID-19, señalando que el propósito de la disposición era garantizar la accesibilidad, regularidad y continuidad del servicio.

Si observamos la realidad nacional, la ininterrupción de la prestación de servicios públicos domiciliarios, efectivamente, garantizó el acceso al líquido vital, a la energía eléctrica y al servicio de telecomunicaciones, permitiendo la satisfacción de necesidades básicas de gran parte de la población; así mismo, la prestación continua, en muchas ciudades, del servicio de recolección de basura y tratamiento de desechos y aguas residuales, ha contribuido a mantener el nivel de salubridad. Personal administrativo y operativo de la administración central, de las administraciones descentralizadas y de distintas empresas públicas, han demostrado una conducta correcta en tiempos de pandemia, dedicando horas de trabajo que sobrepasan una jornada laboral normal, manifestando en sus

actuaciones de solidaridad con los más afectados exponiendo, incluso, su propia seguridad personal en pro de la seguridad de los ciudadanos. No son pocos los casos de personal policial, de salud, de los cuerpos de bomberos, de trabajadores que recogen la basura en los hogares ecuatorianos, que

han sufrido contagio e, incluso, varios han perdido su vida, sirviendo a los demás. Sin embargo, una de las grandes necesidades en esta época de pandemia fue y sigue siendo el acceso al servicio público de salud. A inicios del período de estado de excepción, miles de personas infectadas, especialmente en la ciudad de Guayaquil, no tuvieron acceso al servicio de salud y cientos de personas que ingresaron a los hospitales públicos, no encontraron los recursos materiales para afrontar su enfermedad; pese al gran esfuerzo del personal médico y de enfermería, la ausencia de respiradores en funcionamiento, análisis oportunos, medicamentos, mascarillas suficientes para el personal de salud e, incluso, el mal tratamiento del cuerpo de muchos fallecidos, marcó un episodio que a nivel nacional e internacional, evidenció que en varias ciudades del Ecuador, la calidad y la oportunidad en materia de salud no forman parte de las características del servicio público. Adicionalmente, como consecuencia de la pandemia, el servicio de salud para muchas personas quienes sufrían y sufren enfermedades diferentes a la COVID-19, se suspendió.

La pandemia ha provocado una crisis sanitaria y económica, sin embargo, la crisis más fuerte que se ha evidenciado en este período, ha sido la crisis ética en la prestación de algunos servicios públicos. Iniciamos destacando que el servicio público debe tener como finalidad, la satisfacción de necesidades colectivas, del interés general, ese es su deber ser. La crisis ética se da porque en muchas actuaciones de la administración pública, a través de órganos que ejercen poder en la toma de decisiones, en la contratación de bienes e insumos médicos, se han presentado irregularidades que hoy están siendo investigadas, irregularidades en las cuales se cuestiona el uso adecuado de los recursos públicos. La actuación ética de los servidores públicos; indudablemente, es el cimiento para una adecuada prestación, ya que pueden existir medios materiales y económicos; pero, si los dignatarios, funcionarios, servidores, trabajadores y colaboradores del sector público, no tienen una conducta correcta que se traduce en el cumplimiento de las normas que rigen la administración pública y de los principios orientadores de la gestión pública, no se podrá cumplir con el fin deseado.

¿QUÉ PASA CUANDO LAS ACCIONES U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LAS DEFICIENCIAS EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAUSAN PERJUICIO A LOS CIUDADANOS?

La necesidad de que las leyes se respeten, que el control y la reparación ante la vulneración de derechos se cumplan, que se revisen las normas que permiten abusos y una peligrosa discrecionalidad, que se implemente como política pública la educación y concientización sobre la necesidad de actuar correctamente respetando valores y principios, devolverán la confianza legítima en las actuaciones de la administración pública y evidenciarán que es posible que el Estado cumpla sus fines, si es que quienes colaboran con él observan en su conducta la ética y probidad.

El Estado de derecho es un estado responsable, por ello, si existe el nexo causal entre el daño sufrido y la acción u omisión del servidor público o la inadecuada prestación de servicios públicos, el Estado debe reparar el daño causado. Sin perjuicio de que, una vez declarada la responsabilidad del Estado y realizada la cancelación de la indemnización al perjudicado, el Estado pueda ejercer su derecho a la repetición en contra del funcionario que obró con culpa o dolo. La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 11 referente a los principios para el ejercicio de los derechos, señala en su numeral 9 que “ (...) el Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, están obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos (...) ” ; además, en el inciso primero del Art. 233 establece “ Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.(...) ” ; en igual sentido, encontramos la disposición del Art. 15 del Código Orgánico Administrativo. Entonces, el principio de responsabilidad del Estado y de los servidores públicos se encuentra consagrado en normas específicas del ordenamiento jurídico y evidencian que la irresponsabilidad, el daño, la arbitrariedad y la prestación deficiente de servicios públicos, tienen como consecuencia la reparación del daño causado.

Para que exista credibilidad y confianza de los ciudadanos en el correcto funcionamiento del Estado, es necesario no solo contar con normas válidas sino, además, con normas eficaces, que se apliquen en la práctica. Si no existe un sometimiento de la administración a las normas y a los principios de ética y probidad en la prestación de los servicios públicos, y las actuaciones están alejadas de la juridicidad debida, es necesario que el control administrativo y judicial, por parte de los órganos competentes, se haga presente. Sin ese control, actuaciones indebidas en la prestación de servicios públicos, quedarán en la impunidad y la desconfianza ciudadana en la organización del Estado, a través de los órganos de poder, será creciente; lo cual, perjudica a la confianza mutua que debe existir entre administración y administrado. Además del control como potestad pública e instrumento en pro de un actuar ético y probo en la prestación de servicios

públicos, también la transparencia en la gestión, el acceso sin obstáculos a la información pública, la rendición de cuentas, el desarrollar un gobierno abierto en el cual la ciudadanía pueda aportar y caminar con la administración pública en pro del cumplimiento de sus fines, puede aportar mucho.

También es necesario revisar las normas que permiten una excesiva discrecionalidad, o intromisión entre los diferentes niveles de gobierno, lo cual, a su vez, obstaculiza una actuación objetiva e independiente de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Cabe recordar que, si en el Estado los distintos órganos de poder público ejercen poder, ese poder únicamente se encuentra justificado por la finalidad que se persigue, el interés común; por ello, si en la prestación de servicios públicos prima la satisfacción de otros intereses, estaríamos frente a un ejercicio ilegal e ilegítimo del poder.

Finalmente, se necesita concientizar y educar, en forma permanente, a todos los ciudadanos sobre la importancia de actuar con ética y probidad, pues, la corrupción afecta a la prestación de servicios públicos, permite que se vulneren los derechos de los ciudadanos, trae pobreza y desconfianza en el funcionamiento del sistema. Es necesario que seamos ciudadanos activos, que no nos resignemos, aceptemos o seamos parte de prácticas incorrectas en la administración pública y que tomemos acciones concretas de denuncia, de control ciudadano o que activemos los controles administrativos y judiciales. Es evidente que, en una sociedad pueden presentarse grandes males, enfermedades, epidemias y hasta pandemias; sin embargo, las sociedades también podemos ser atacadas, con nefastas consecuencias, por la indiferencia o la apatía ante la falta de ética y probidad en las tareas que el Estado debe cumplir. Todos los ciudadanos formemos o no parte de la administración pública, debemos reaccionar ante la falta de ética y probidad, pues, la búsqueda de una sociedad en donde los principios sean la luz orientadora de las actuaciones administrativas, es tarea y responsabilidad de todos.

Ética en la función Notarial



EDUARDO PALACIOS SACOTO

Nuestra "Alma Mater" ha constituido *Ética Programa, Universidad del Azuay* como aquel espacio focalizado en aportar significativamente al posicionamiento de la reflexión moral en la sociedad nacional e internacional, contribuyendo así con el cumplimiento de los grandes objetivos institucionales, que tienen a la ética como fundamento, a través de la elaboración de proyectos que inciden directamente en la sociedad, siendo uno de estos proyectos el espacio "Diálogos", cuyo enfoque es permitir el discernimiento, discusión y expresión de varios temas de interés general.

Dentro de este espacio que se constituyó en el medio para abordar aquellos temas vinculados al análisis de la función pública, sector indispensable en la vida cotidiana del conglomerado social, se llevó a cabo el Diálogo *Ética en la función Notarial* con la participación del doctor Mauricio Barros Uguña, presidente y, como tal, representante del Colegio de Notarios del Azuay, entidad que aglutina en su seno a los Notarios de toda la provincia del Azuay. En su charla magistral, Barros abordó inicialmente el tema, trayendo consigo profundas reflexiones históricas y doctrinarias que nos permitieron generar conciencia sobre el tratamiento deontológico de la función notarial desde épocas remotas; posteriormente a ello, el diálogo se focalizó en la situación actual que vivimos en relación a la pandemia y la función Notarial, mostrándonos, objetivamente, que el servicio de este órgano auxiliar, inicialmente, suspendió sus actividades, para luego adecuarse a la respectiva resolución emitida por el Consejo de la Judicatura y reactivar el servicio de manera paulatina y restringida con la posibilidad de realizar cierto actos jurídicos, pero, sin lugar a duda, con aplicación ineludible de amplios principios éticos, morales y jurídicos, autorizando así actividades jurídicas no contenciosas, confiriendo al usuario celeridad, intermediación, idoneidad y seguridad jurídica en sus requerimientos dentro de este periodo que, sin lugar a duda, ha afectado a todos los seres humanos. Es así que, dentro del Auditorio Virtual de la UDA, pudimos ser partícipes de una magistral ponencia que evocó la necesidad de la continua aplicación de los preceptos éticos en sede notarial, hecho fáctico que en la realidad actual se confirmó que se han aplicado fielmente de manera local, pero, que, sin lugar a duda, deben seguirse manteniendo, más aún, en la época actual en la que se han evidenciado graves problemas éticos y morales en la función pública del país. Este espacio dejó reflexiones que, en contexto general, nos motivan a “ser y no parecer”, a constituirnos en fieles cumplidores de los preceptos de rectitud humana, de compromiso moral, de aplicación efectiva de derechos a favor de quienes así lo requieran y, los cuales, deben ser no solo para la función notarial si no también para todos los seres humanos que conformamos el conglomerado social.

Se manifestaba en el foro virtual que estos espacios reflexivos deberán constituirse en el punto de partida de la formación intrínseca de todo ser humano, no solo en la formación universitaria sino desde la formación escolar, pues, es justamente en dichos lugares, donde comienza la construcción de la persona como un ser humano integral y es ahí donde se debe inculcar la semilla de la probidad, de la ética y de la moral, para que en su vida profesional su aplicación sea “per se”. Es así, como se llevó a cabo este espacio en el que la distinguida audiencia virtual que asistió, dejó expresa constancia del agradecimiento imperecedero a la Universidad del Azuay y sus autoridades, así como también al *Programa de Ética*, por permitirnos llevar a cabo esta clase de eventos que, sin lugar a duda, enriquecen a la comunidad entera.

Relación médico- paciente en tiempos de COVID-19: Bioética en atención al paciente con Covid-19: durante la atención y en la sociedad



FERNANDO ESTÉVEZ ABAD

NEURÓLOGO POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE

MAESTRÍA Y DOCTORADO EN BIOÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PROFESOR ADJUNTO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La nueva normalidad o la normalidad actualizada, plantea algunos temas a considerar.

El marco general de la medicina y médicos, que se espera de nosotros en este tiempo, tiene que ver con la capacidad de la empatía, cuya base son las neuronas espejo del cerebro. El deber fundamental del médico son sus pacientes; la atención debe estar centrada en la persona.

Los principios básicos que guían el trabajo médico son: la beneficencia, la no maleficencia, la justicia y la autonomía; pero, en el marco de la comunicación entran dos personas: el médico y su paciente, centrados en el beneficio del paciente, por supuesto, en una relación de uno a uno. En este sentido, el manejo apropiado de los intereses y necesidades de cada uno es importante; es necesario coordinar emociones e intereses de cada uno, incluso, en situaciones tan complejas como la actual. En este momento la relación tiene que ver con temor al contagio.

En general, el tacto, el contacto, el abrazo, son fundamentales en la relación con los pacientes, mucho más en gente de más edad. Con la pandemia y la fundamentada recomendación de evitar el contacto físico, tenemos la necesidad de generar nuevas redes de empatía para seguir aprovechando su carácter terapéutico y más, sabiendo que la protección sanitaria implica más barreras para el contacto humano (mascarillas, protectores, hasta guantes). Es indispensable recuperar la empatía dada por las neuronas espejo.

Otro aspecto a tener en cuenta es la capacidad de rescatar los medios y la interacción. Se pierde mucho la comunicación no verbal al perder contacto con la expresión facial por los protectores, sumado al temor bilateral de contagio. Debemos ser capaces de manejar y modular las reacciones causadas por el miedo, que no debe sobrepasar al médico y no se interponga con su deber. Claramente hay especialidades médicas que, por su naturaleza, implican mayores riesgos. Por último, la interacción familiar también se ha perdido en el contexto actual, pues, la recomendación es que ingrese donde el médico solo el paciente, sin compañía.

Nos estamos enfrentando a nuevos riesgos. Hay nuevos prejuicios, hay discriminación para quienes estén contagiados y sus contactos. De nuevo es necesario vencer el miedo sin descuidar el cuidado, sin paralizarnos, pues, dejaremos de cuidar bien del otro. Debemos manejar adecuadamente la información y evitar comentarios mal fundamentados, para no generar más miedo del necesario. Además, debemos estar preparados para la información nueva que viene y las dudas que esto genera.

Aparecen nuevos paradigmas, como el temor de que todo paciente puede estar infectado y esto puede generar discriminación, aunque sea necesario protegerse. A esto se suma lo cambiante del cuadro clínico descrito. Otro paradigma que aparece es el auge de la telemedicina y sus implicaciones en la relación médico- paciente. Aparecen, entonces, nuevos "riesgos en bioética", como la discriminación y el estigma, los riesgos individuales y grupales y la responsabilidad social.

Los médicos debemos revisar las recomendaciones de la Asociación Médica Mundial respecto del manejo y cuidado de las epidemias. Además, es necesario mantener el contacto con las redes de apoyo para el médico mismo, por el alto riesgo de agotamiento físico y emocional. Ha quedado también de manifiesto la necesidad de fortalecer el sistema de salud y de manejar información confiable, de fuentes científicas validadas y de informar apropiadamente a la comunidad al respecto, siempre respetando los derechos de las personas.

VISIÓN DE UN PROFESIONAL DE SALUD FRENTE A UN PACIENTE COVID- 19

FERNANDO ORTEGA

MÉDICO INTERNISTA Y ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. COORDINADOR DEL SERVICIO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO.

La exposición se aborda desde un punto de vista personal y experiencia propia, resultado de una transformación estructural, profesional y emocional en su servicio y en muchos lugares.

Se parte de un resumen de los profesionales de la salud afectados y fallecidos y los sistemas de salud colapsados a nivel mundial y el impacto emocional de esta información sobre ellos. Tuvieron que aprender desde cómo colocarse un equipo de protección personal, hasta enfrentar el temor de tener que aislarse para proteger a sus familias; más el hecho de vivir una situación completamente nueva, sumado todo, a ver muchas muertes rápidas de los pacientes. El personal de primera línea ha sufrido mucha frustración en muchos sentidos.

Hay varias experiencias y cambios, como la transformación de la "UCI de puertas abiertas", a un servicio de acceso más restringido sin presencia de familiares, con lo que implica en términos humanos.

También se toca el tema de la creciente cantidad de información científica, de todo tipo, validada o no y de mucha gente, incluyendo a quien no forma parte del personal sanitario, hablando del tema de forma poco responsable.

En medio de este tema se rescata la capacidad de resiliencia, de mostrar lo mejor de cada uno y de trabajar duramente en protocolos de manejo propios. Luego de los primeros días empezaron a verse panoramas más alentadores y más pacientes recuperados.

Tras 80 días del brote, el personal aún tiene miedo; está más adaptado a las nuevas condiciones, pero, está consciente de que, en este momento, el riesgo de enfermedad continúa; sin embargo, el personal sanitario está más preparado para enfrentarlo.

Queda mucho por hacer desde todos los ámbitos, desde la academia, desde la sociedad, y se concibe a ésta, como una batalla que se ganará en equipo.

PERCEPCIÓN DE UN PROFESIONAL DE SALUD FRENTE A LA PANDEMIA: RECURSOS, AUTOCUIDADO, RIESGOS

JUAN CARLOS SALAMEA

ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCÓPICA, ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE TRAUMA Y EMERGENCIAS. PRESIDENTE NACIONAL DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGÍA 2016 – 2017. PROFESOR PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY.

El día a día del médico se basa en hacer aquello que se aprendió con el estudio y siempre pensando en lo mejor para el paciente. Se recuerda que el paciente no escogió serlo, pero, el médico sí escogió su carrera.

Se habla sobre la frase de Hipócrates: *"primum non nocere"* o primero no hacer daño. Desde el punto de vista de un cirujano, a veces, es mejor hacer menos en beneficio de la salud. Desde siempre, la cirugía se ha centrado, descrito por Ambrosio Pare, en eliminar, restaurar, separar, reunir, reparar. En esta situación tan nueva, es necesario recordar los pilares fundamentales de la medicina, como el ya citado *"primum non nocere"*.

La ética del cirujano va más allá del acto operatorio mismo, no se puede separar la profesión de la vida, del día a día, de la familia. El médico es un todo y debe demostrar pilares de fortaleza.

La situación actual nos ha hecho ver de nuevo la necesidad de trabajar en equipo, de lo difícil de la accesibilidad a la atención sanitaria, de lo importante de analizar bien las terapias médicas innovadoras, de la necesidad de usar bien el consentimiento informado, mantener la vida lo mejor que se pueda, permitir un buen morir, un buen manejo de la historia clínica, la toma de decisiones, la medicina basada en la evidencia, la investigación clínica tomada con cautela y responsabilidad. Con estas herramientas, dar el mejor cuidado, pero, aceptado; en otras palabras, tratar al paciente como si fuera un ser querido.

Es necesario brindar una atención individualizada, respetando los principios fundamentales de la bioética; sin embargo, en el escenario pandémico surge el conflicto de tener que hacer lo mejor para la mayoría de personas. La relación con el paciente y con su familia es fundamental, el que la familia conozca que se hizo lo mejor por el paciente, aunque el desenlace sea fatal, da cierta tranquilidad.

Se hace un recuento de las fechas decisivas de inicio de casos en el Ecuador, de la declaratoria de pandemia, de los hechos respecto al caso cero en nuestro país. Se describe el inicial colapso del sistema de salud en el país, empezando por la provincia del Guayas y del "daño colateral por la COVID-19", pues, muchos pacientes con enfermedades crónicas no pudieron acceder a la atención de salud por este colapso.

Respecto a los recursos del sistema de salud, se hace énfasis en el recurso humano y en el aparataje, incluidos los necesarios ventiladores, pero, que deben estar en el contexto de un complejo equipo sanitario para hacer un manejo adecuado.

En medio de este panorama, se suma mucha incertidumbre con la calidad de los kits de diagnóstico y la necesidad de ir aprendiendo, en el día a día, la mejor forma de interpretar sus resultados.

Los hospitales se han adaptado a la situación, con áreas divididas, con personal rotando en las unidades que corresponde y usando los equipos de protección personal, que variará de acuerdo al servicio donde se trabaje. Es necesario hacer uso de estos equipos de forma responsable, pero, también, razonable. Se debe ser ético para no sobrepasar los derechos de los demás, excediéndose en la protección propia cuando no es necesario ni lógico.

Se relata cómo, en este contexto, se trabajó con especialistas de las tres ciudades más grandes del país para hacer protocolos y guías que filtren la mejor información. Este libro fue editado por la Universidad del Azuay.

Respecto a la cuarentena, se apunta al hecho de la responsabilidad individual para el cuidado que evite el contagio. La curva sigue en ascenso en nuestro país y en otras ciudades de nuestra región. El porcentaje de pruebas realizadas sigue siendo bajo; por lo tanto, el cuidado individual cobra importancia vital.

Se hace una proyección de las posibilidades de enfermar de la población y de los perfiles de evolución posibles, incluyendo el riesgo de mortalidad. Por lo tanto, el distanciamiento social es vital y esto lleva consigo un cambio importante en la relación médico- paciente, la actividad médica, familiar y las relaciones sociales, familiares y de amigos.

Los riesgos a los que estamos expuestos son personales, familiares, laborales y comunitarios.

El mensaje final fue: "después de la noche, viene el día".

Nuevos paradigmas en cuidado sanitario



KATHERINE ESTÉVEZ ABAD

**ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA ENDOCRINOLOGÍA DEL NIÑO
Y ADOLESCENTE**

Dentro del Programa Ética- UDA, que realiza la Universidad del Azuay, se ha creado un programa que permita mantener diálogos que enriquezcan e informen de manera constante, científica y veraz de la situación histórica que atravesamos como seres humanos; así también, espacios que permitan educar, siempre basados en los procesos de análisis y propuestas definidas en un enfoque ético.

Dentro de este contexto de formación continua y aprendizaje, se desarrolló el conversatorio *Nuevos Paradigmas en Cuidado Sanitario* con la participación de: Carola Cedillo, Fabián Sanmartín, Pedro Martínez y como moderadora del conversatorio, Katherine Estévez Abad, todos doctores.

Dentro del conversatorio se tocaron temas de interés dentro del contexto de los nuevos cuidados, entorno a la salud para enfrentar los cambios que nuestra nueva realidad requiere.

En la primera parte, Carola Cedillo, hizo aclaraciones importantes sobre el cuidado que se debe de tener y mantener frente a las salidas con paciente en edad pediátrica, enfocándose claramente en la utilización y el tipo de mascarilla o protección que estos pequeños deben de usar; además, realizó un acercamiento a conocer el material y las indicaciones de uso de cada dispositivo, desde el comunitario hasta el intrahospitalario. Las inquietudes se dirigieron hacia el proceso de vacunación, el cual, no puede ser suspendido ni atrasado, ya que va dirigido a la protección de salud de nuestros hijos.

Carola Cedillo, como Especialista en Pediatría y Subespecialista en Infectología Pediátrica; hizo un énfasis especial sobre los pacientes pediátricos, quienes deberían mantenerse dentro de casa y que su salida de domicilio, debe ser organizada, programada y, sobre todo, orientada a una necesidad indispensable de hacerlo (cita médica, emergencia).

Dentro del contexto y enfoque de los nuevos cuidados sanitarios que debemos mantener en la actualidad, Fabián Sanmartín, deportólogo, orientó en las medidas a tomar dentro de la ejecución y retorno a las actividades físicas y deportivas. Señaló la necesidad de planificar o de realizar un cronograma de acuerdo al tipo de ejercicio y actividad que antes de la pandemia se realizaba.

Sanmartín hizo hincapié en que la planificación de la reactivación del ejercicio debe ser paulatino y que mientras éste se pueda realizar intradomicilio, su ejecución puede hacerse sin inconveniente, pero, siempre, manteniendo la salud mental y física necesaria. Además, explicó del distanciamiento y de las medidas que se deben de tomar para cuando el ejercicio sea retomado fuera de casa; esto quiere decir: el acompañamiento, el uso obligatorio de mascarilla, el distanciamiento entre personas que realicen la actividad física e, inclusive, ratificó las indicaciones que la Organización Mundial de Salud (OMS) en sus guías frente a la pandemia, habla sobre actividad física y la COVID-19, en las cuales, se hace referencia a todo lo citado anteriormente.

Los participantes, en su mayoría profesionales de la Salud y estudiantes de la Facultad de Medicina, realizaron preguntas dirigidas al tipo de ejercicio que se debe recomendar de acuerdo a la edad. Ante esta inquietud, Sanmartín informó que la actividad física debe ser siempre dirigida, tanto en fuerza como en objetivo de resultado, por lo que la prescripción dependerá y se individualiza al tipo de paciente, recomendado, inclusive, ejercicios dentro del hogar sin necesidad de salir.

Otra de las inquietudes referentes a actividad física-ejercicio-COVID-19 fue si hasta el momento se conoce sobre "la pérdida de función pulmonar luego de la infección por SARS-Cov2"; en este punto es importante recalcar, de que,

según Sanmartín, hasta el momento todavía se desconoce sobre la pérdida de la capacidad funcional pulmonar residual post-infección, respuesta que, seguramente, tendremos en meses futuros y que, hasta el momento, todavía los pacientes luego de una infección por COVID-19, tenían problemas respiratorios, que limitaban la actividad física.

Finalmente, la participación de Pedro Martínez aclaró puntos importantes sobre la nueva normalidad a la cual nos enfrentamos, es todo un tiempo de desafío y búsqueda de nuevas oportunidades. Martínez recordó que todo ser humano es un ser humano empático y que requiere cuidados y contacto continuo con otros seres humanos. Hizo referencia a la necesidad invaluable que esta pandemia ha limitado el contacto directo con nuestros seres queridos y, sobre todo, al aislamiento que los adultos mayores han sufrido en este periodo.

Al ir cambiando las limitaciones o darse la desescalada de semaforización, es indispensable recordar el cambio de color en la "autorización" o "recomendaciones"; así como seguir cuidado de nuestros seres queridos, evitar las visitas inadecuadas con las medidas de protección inapropiadas, por lo que él indicó el tiempo y las condiciones en las cuales estas reuniones deben llevarse a cabo.

Por último, se realizaron las conclusiones de este conversatorio, agradeciendo la intervención y el mensaje dentro de este encuentro de reflexión, propuestas, alternativas enriquecedoras con profesionales reconocidos y destacados que nos permitan afrontar esta mal llamada "nueva normalidad", dónde la búsqueda de la adaptación y aceptación al cambio será el único camino hacia una integración y sostenibilidad a largo plazo.

La sociedad ecuatoriana de bioética en la pandemia de COVID-19



FERNANDO ARROYO ARELLANO

PRESIDENTE - SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOÉTICA (SEB) Y VOCAL DEL DIRECTORIO - FEDERACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE INSTITUCIONES DE BIOÉTICA (FELAIBE)

La Sociedad Ecuatoriana de Bioética (SEB) se fundó en Quito en el año 2003 y es Miembro Institucional de la Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética (FELAIBE).

Esta Sociedad surgió debido al interés de diversos actores de la sociedad civil por generar un espacio de diálogo amplio y pluralista para tratar los conflictos que enfrenta la humanidad con la globalización, el desarrollo de la investigación médico-biológica, la biotecnología y la informática; su preocupación de da por el atropello a los derechos humanos y la depredación del bioambiente, por los conflictos que ponen en peligro la supervivencia de la especie, los derechos y deberes de los individuos, el desarrollo sustentable, la justicia social, la equidad y por la necesidad de respetar todas las formas de vida (Bioética.Org).

Ante la aparición de la pandemia de la COVID-19 y con la finalidad de aportar con los necesarios aspectos éticos en su manejo, en el mes de marzo de 2020 la SEB elaboró y publicó en su página web y sus redes sociales un Manifiesto, entre cuyos elementos resaltamos la convicción de que siendo la pandemia un problema de salud pública, su control solamente podrá lograrse con la activa participación de todas las instituciones - públicas y privadas- del Ecuador y de las organizaciones sociales en su conjunto; la confianza en que la experiencia internacional acumulada durante la aparición y expansión del brote será debidamente recopilada y analizada para construir una eficaz estrategia de intervención, adecuada a las realidades socioeconómicas y culturales de nuestro país; nuestra preocupación por la avalancha y falta de control de mensajes difundidos por algunos medios de comunicación masivos -las llamadas redes sociales-, que distorsionan la realidad y contribuyen a mantener y acrecentar el caos que se ha observado en varias de nuestras ciudades durante los primeros días de la pandemia; nuestro rechazo a las acciones que han violentado los aspectos éticos como el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de datos médicos de los pacientes, cuyas imágenes e, incluso, historias clínicas, han sido difundidos a través de las antedichas redes sociales.

A inicios del mes de abril de 2020, la SEB organizó un conversatorio virtual entre sus miembros, evento en el que se expresó que, aún en los países más desarrollados, los recursos usualmente disponibles (infraestructura, equipamientos y profesionales de salud) han sido insuficientes para atender una epidemia como la actual y que se ha hecho necesario aplicar, en especial, y con diferentes matices, el principio bioético de justicia, pues, los estándares de atención de crisis requieren procesos justos, para tomar decisiones justas; que la priorización de recursos debe partir de una premisa: cualquier criterio que se adopte deberá basarse en el pleno respeto a la dignidad de la persona, la equidad y la protección frente a la vulnerabilidad. Se expresó también que, aunque el utilitarismo puro asume que el valor moral de las personas es intercambiable, “la salud que unos ganan compensa a la que otros pierden, y es aceptable siempre que el resultado sea una suma positiva”, no se puede fácilmente tomar una decisión de hacer la “compensación interpersonal” de las vidas humanas entre sí, aunque se trate de maximizar un beneficio colectivo.

Otro tema que fue relevado en este conversatorio fue el de la investigación durante la pandemia y se reconoció que existe el deber ético de investigar durante el brote a fin de mejorar la prevención y la atención; que la investigación debe ser rigurosa aunque resulte complejo; que las iniciativas para desarrollar la investigación en COVID-19 deben ser consideradas como prioritarias; que la investigación en seres humanos durante la pandemia debe contar con las mismas garantías éticas que en investigaciones ordinarias y no menores, aunque es importante crear mecanismos para acelerar procesos de análisis y aprobación ética; que el Consentimiento Informado debe ser individualizado y adecuadamente obtenido, incluso, en esta situación de excepción.

En el mes de mayo de 2020, la SEB participó en un panel con expositores de México y República Dominicana, en el marco de un ciclo de conferencias denominado *Lupa Bioética sobre la COVID-19* organizado por el Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina, en el que compartimos extensamente los

análisis efectuados durante el conversatorio de abril haciendo, además, énfasis en que el impacto socioeconómico de la pandemia de la COVID-19 ha desnudado las desigualdades que existen en nuestros países, visibilizando claramente que los grupos que han sufrido los mayores impactos son los que viven en la economía informal de subsistencia y que, finalmente, los ha obligado a violar el confinamiento obligatorio. Expresamos, también, que la reflexión bioética no puede estar alejada de la realidad global de los países y no puede limitarse a lo académico y lo teórico, acercándose de ese modo a lo que el bioeticista brasileño Volnei Garrafa llamaba *Bioética de Intervención*.

Finalmente, debo comentar en este resumen la realización de dos charlas por videoconferencia efectuadas, la una en el mes de abril de 2020, desde Chile, con la intervención de Francisco León Correa, Ex Presidente de FELAIBE, abordando el tema: *La vida después de la pandemia* y, la otra, desde Brasil, en el mes de mayo 2020, con la participación de Pablo González Blasco, Director Científico de SOBRAMFA con el tema: *Humanismo Médico en tiempos de crisis*.

La ocasión fue también propicia para invitar a todos los asistentes a integrarse a la Sociedad Ecuatoriana de Bioética, que aparte de una Sede Permanente en la ciudad de Quito, cuenta con Núcleos Provinciales ya organizados, entre ellos, el del Azuay.

Derechos humanos en tiempos de COVID-19



MARCO GARCÍA CANTOS

MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO
SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOÉTICA

El mundo atraviesa una grave crisis, no solo de salud, sino también social y económica, a consecuencia de la pandemia causada por el SARS-CoV-2, que la OMS, lo ha denominado COVID-19. Crisis severamente agravada por actos de corrupción, a nivel mundial, en perjuicio de los derechos humanos de la población en general.

Esta infección inició a finales del año 2019, en la ciudad de Wuham, en la República de China, en un mercado de venta de animales y se supone que, posiblemente, se originó en los murciélagos y, luego, pasó al hombre.

La información inicial por parte de la OMS no señalaba la gravedad de la enfermedad, pero, el 11 de mes de marzo de 2020, se la declara como pandemia, por su extensión a la mayoría de países en todos los continentes. En nuestro país, se declara el estado de excepción y podemos afirmar que, desde el inicio de los primeros casos, no se han respetado los derechos humanos; este mismo proceder se ha observado a nivel internacional.

Creemos que la violación de los derechos humanos en nuestro país, inició con un manejo no transparente de la información; no se aplicaron valores éticos en la información y las medidas tomadas por las autoridades fueron tardías. Una información adecuada y oportuna, habría permitido tomar medidas que eviten la rápida expansión de la pandemia en nuestro medio, dando tiempo a que las recomendaciones de protección y cuidado eviten el colapso de las instituciones de salud, que no se dieron abasto para la atención de los enfermos.

En Ecuador, el derecho a la vida y la salud, no han sido atendidos en forma eficiente. La pandemia, no hizo sino visibilizar las graves y tradicionales deficiencias de nuestro sistema de salud en la atención de salud, con calidad y calidez, especialmente, a los más vulnerables.

Lamentablemente, conforme fueron incrementándose los casos de contagio de la COVID- 19, la atención en los hospitales, especialmente, en la costa ecuatoriana, no fue suficiente para atender a la gran cantidad de pacientes que llegaban a los servicios de emergencias. Muchos pacientes, no fueron atendidos y regresaron a sus hogares, en donde fallecieron con síntomas asociados a la infección por COVID-19.

Los pacientes que ingresaban a emergencia, prácticamente se despedían de sus familiares, porque no sabían si podrían superar la enfermedad; fuera de las emergencias, los familiares pasaron horas de espera y, en la mayoría de casos, no obtuvieron información del estado de salud de sus familiares; muchos de estos pacientes habían fallecido y tampoco obtenían ninguna información.

Los problemas se agravaron por el fallecimiento de muchas personas en sus domicilios, por diversas causas, pero la mayoría de ellas por síntomas asociados a el virus de la COVID-19, quienes, lamentablemente, no tuvieron acceso a la atención de salud, por desbordamiento de los servicios de emergencia hospitalaria.

La situación en nuestro país determinó una pésima imagen a nivel internacional, por información periodística falsa, como por ejemplo, señalar que muchos muertos estaban siendo incinerados en las calles de la ciudad de Guayaquil, pero, esto no era realidad, porque si bien es cierto que muchos fallecidos permanecían algunos días en sus domicilios, tuvieron que ser sacados a las calles, al no soportar el olor de la descomposición y lo que los familiares realizaron, fue llamar la atención de las autoridades mediante la incineración de llantas o también de colchones y muebles en los que habían reposado sus familiares fallecidos.

Algunos familiares fueron notificados con la muerte de sus familiares y recibieron los restos que creían que eran de sus allegados fallecidos, pero, se han presentado algunas sorpresas cuando, posteriormente, les han notificado que su familiar había sobrevivido.

Para finalizar, creo necesario que las autoridades tomen las medidas oportunas para una reactivación progresiva de la economía, para evitar un futuro estallido social, porque la gente de menos recursos tiene que trabajar para sobrevivir, porque las medidas absolutas de restricción, protegen de la COVID-19, pero, no solucionan el grave problema social de la población ante la falta de recursos para su subsistencia.

Es necesario que los derechos humanos establecidos en la Constitución y en documentos internacionales, sean aplicados en forma oportuna y que no queden en letra muerta, como ha ocurrido en el manejo de la Pandemia por parte de las autoridades.

COVID-19: Ética en la comunicación durante la pandemia



SIGRID RODRÍGUEZ

SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOÉTICA

Para revisar el estado de situación de la comunicación social en el Ecuador durante la *pandemia* y la *cuarentena*, una podría ir aferrándose interminablemente a las cornisas de un sólido, enorme y poco transparente muro de escalada, tal como para hablar de cualquier tema en medio de la crisis, sin llegar a atisbar un horizonte claro. Por eso, he decidido aferrarme a tres que me parece que alcanzan a aclarar el panorama desde lo alto del muro, tanto hacia el horizonte como hacia abajo; estos temas son los siguientes: el papel de los medios de comunicación y los periodistas; la posición de los Estados y gobiernos; y, el papel de las *fake news*.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PERIODISTAS

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, considera que “los medios independientes brindan a los profesionales médicos y expertos relevantes una plataforma para hablar libremente y compartir información entre ellos y el público” (ONU, s.f.). Esta libertad, si bien se procura que sea ejercida en el día a día, al momento en que nos encontramos ante una emergencia nacional cede el paso a la información oficial, y eso es lo que ocurrió en el país.

La legislación ecuatoriana indica que los medios de comunicación social deben privilegiar la difusión de contenidos de carácter informativo, educativo y cultural y de información de asuntos públicos y de interés general. Al respecto, considero que ese fue el papel que cumplieron los medios durante los primeros meses de la cuarentena, transmitiendo permanentemente el desarrollo de los hechos en el ámbito internacional así, como las cadenas nacionales del Gobierno, remitiéndose a las cifras oficiales de contagios y muertos en el territorio nacional, y sumándose al pedido del aislamiento social: que todos nos quedemos en casa, como la mejor forma de frenar el impresionante crecimiento del número de contagios que empezó a sufrir el Ecuador desde abril de 2020. El mensaje en los medios privados se unificó alrededor de la información oficial.

Pero, en contradicción con este comportamiento -profesional y político-ético y responsable del manejo de la información, la situación de estos mismos medios de comunicación, en tanto empresas frente a sus trabajadores, ha sido criticada por acciones como despidos masivos y el pago de muy bajas indemnizaciones.

Diario La Hora, Diario El Universo, el grupo de medios de El Comercio, el Canal Uno de TV, los Medios Públicos están entre los que más personal desvincularon. ¿A cuántos y con qué presupuestos los indemnizaron? es información que se confirmará con datos oficiales en algunos meses más.

Por otra parte, la crisis económica que impactó a todo el país debido a la paralización provocada por la COVID-19, afectó gravemente a los medios privados de comunicación, que venían ya enfrentando desde hace años una crisis propia: baja de suscriptores, baja de pauta de publicidad, incremento en los costos operativos, preferencia de amplios públicos por la información en redes sociales, monopolización de espacios no debidamente controlada por el Estado, censura previa y control estatal de la información. Este golpe podría ser el definitivo para medios que, como la tradicional radio Ondas Azuayas, han anunciado ya su cierre, luego de 72 años de labores.

LA RELACIÓN CON LOS ESTADOS Y LOS GOBIERNOS

Respecto a la posición de los estados y los gobiernos frente a la comunicación social hay severas observaciones de los organismos internacionales. La misma Alta Comisionada Bachelet indica: "Los periodistas están desempeñando un papel indispensable en nuestra respuesta a esta pandemia, pero, a diferencia de las graves amenazas planteadas a otros trabajadores esenciales, las amenazas que enfrentan los trabajadores de los medios son completamente evitables. Proteger a los periodistas del acoso, las amenazas, la detención o la censura nos ayuda a mantenernos a todos a salvo".

Se trata de hechos, no de especulaciones: 130 violaciones a los derechos de los medios en Asia-Pacífico, América, Europa, Medio Oriente y África; clausura de medios; 40 periodistas arrestados o acusados por emitir informes críticos acerca de la respuesta de los estados contra la pandemia o, simplemente, por cuestionar la precisión del número oficial de casos y muertes relacionadas con la COVID-19; más de 50 reportes de restricciones al acceso a la información, censura y regulación excesiva, entrega de información errónea, desapariciones de periodistas después de publicar una cobertura crítica sobre la respuesta a la COVID-19, autoridades que han cerrado varios medios de comunicación debido a sus informes.

El primero de abril, medios ecuatorianos informaron que había ya 4 colegas muertos y 14 aislados con síntomas de COVID-19, lo que evidencia el nivel de exposición que tienen estos trabajadores al virus, situación que es muy similar en otros países del mundo, por lo que Bachellet pedía: "En lugar de amenazar a los periodistas o sofocar las críticas, los Estados deberían alentar un debate saludable sobre la pandemia y sus consecuencias". (Primicias, s.f.)

Fue noticia en medios internacionales la posición de los gobiernos de los Estados Unidos y de Brasil contra los medios de comunicación que se negaban a dar las cifras oficiales, sin cuestionarlas, o contra aquellos medios que investigaban y denunciaban la "otra" realidad que el gobierno no mostraba. El presidente Trump llegó al extremo de amenazar con cerrar el acceso a la Casa Blanca a los medios que, según él, "tergiversaron" su comentario sobre la posible cura con inyecciones de desinfectantes (Mancha, s.f.).

En el caso ecuatoriano, específicamente, la situación se mantuvo estable y con apego a la información oficial, hasta un momento en que se evidenció que las cifras no coincidían, ni siquiera, entre las emitidas por diferentes dependencias del propio Estado. Titulares como *Coronavirus: la cifra de muertos no cuadra en ningún lado* (Pelagatos, s.f.) o *5.700 decesos de desfase en Guayas hacen temer que se empeore* (Tiempo, s.f.), dan fe de una contradicción -a mi juicio- atribuible más a la incapacidad del régimen de enfrentar el problema que a un afán de ocultar cifras.

Tan es así que, en determinado momento, Lenin Moreno, el propio presidente ecuatoriano, que dejaba la mayor parte de las apariciones a su equipo de gobierno - seguramente por sus problemas de salud-, optó por anunciar personalmente que la información sobre COVID-19 se transparentaría "por dolorosa que sea...". (español, s.f.).

LAS FAKE NEWS

Fake News es un término utilizado para "conceptualizar la divulgación de noticias falsas que provocan un peligroso círculo de desinformación. Así se genera un circuito vicioso, y una noticia falsa se replica miles de veces en cuestión de segundos" (IFJ, s.f.).

Otro término -que engloba filosóficamente al de *Fake News*- muy utilizado actualmente en las esferas de la comunicación y la política, es el de *posverdad*, entendida esta como "Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales" (RAE, s.f.).

La conjugación de elementos como la inmediatez informativa, la espectacularidad, el llamado emotivo, la invocación de creencias y deseos, la necesidad imperativa de generar públicos clientelares, la imposibilidad de estabilizar el pensamiento del ciudadano vulgar por la velocidad, la complejidad y la cantidad de información, sumados al miedo y a la incertidumbre que provoca la COVID-19, son elementos que aportan a la configuración de un escenario perfecto para la proliferación de otra plaga: *las fake news* o noticias falsas, en el marco de un mundo sumido en el paradigma de la posverdad debido a la relativización de las ideologías iniciada durante la posmodernidad y profundizada durante esta "hipermodernidad" que actualmente vivimos.

Desde la urgencia sensacionalista y sociófoba por develar la identidad de la primera paciente detectada en Ecuador hasta los rumores, chismes y ataques que sufrieron la mujer de 71 años, que arribó a Ecuador el 14 de febrero desde España y su familia; pasando por los anuncios de decenas de curas "mágicas" con apariencia de cientificidad contra la enfermedad, hasta la denuncia de un supuesto plan de vacunación masiva contra COVID-19 que, en realidad, resultaría ser un programa de reducción masiva de población; las noticias falsas inundaron las redes sociales del país -y del mundo-, acrecentando la confusión tanto en el tema de la salud como en el plano político, social y económico.

Frente a ello, el Gobierno Nacional del Ecuador y la multinacional *Facebook* suscribieron un convenio para brindar información confiable sobre la COVID-19, en un afán desesperado por frenar este tipo de mensajes que, el 17 de abril, se anunciaron como orquestados desde un *troll center*, aparentemente, ubicado en la provincia costera de Manabí, al cual, se supone, estarían vinculadas personalidades políticas (Telégrafo, s.f.).

“Definitivamente, carecemos de una cultura de alfabetización digital”, lo cual, resulta doblemente grave si consideramos, además, que somos el país con la más baja cultura lectora de América Latina y con uno de los sistemas educativos más deficientes. “Los ecuatorianos tendemos a creer lo primero que nos aparece, sin dudar si es cierto o no. Esta sed de información también es un reto para los medios de comunicación, ya que el periodismo es una labor fundamental para desnudar las campañas de desinformación e interés político” (Andrés Luna, Universidad Tecnológica Equinoccial). (Universo, s.f.).

Hay un tema particularmente importante -entre muchos otros-, que queda por fuera de esta somera revisión, al que Chomsky llamó “el refuerzo de la autoculpabilidad” -que, de forma, me atrevo a creer, más consciente que inconsciente-, provocó un efecto poderosamente negativo contra el Ecuador y su imagen internacional, especialmente, respecto de la ciudad de Guayaquil.

Nuestros propios medios de comunicación, haciendo eco de los medios de comunicación internacionales, pusieron a Guayaquil y al Ecuador en un terrible predicamento al exponer a la ciudad y al país al mundo, como ejemplo de caos y desorganización durante la pandemia, sin considerar ningún otro elemento de análisis que las cifras, privilegiando la fría estadística por sobre cualquier método o posibilidad cualitativa de análisis y sin ningún rigor científico, como si la pandemia, en determinado momento, se hubiese reducido, concentrado y ensañado con esta mínima parte del globo.

La pandemia ha confirmado la urgencia de la bioética en todos los frentes de batalla. La comunicación no es la excepción, aunque quede todavía mucho camino por recorrer.

Realismo Jurídico e Independencia Judicial en Ecuador



GINA GUTAMA, ESTEFAN[IA TELLO,
JOSUE ANDRADE Y MANUELA VILLAVICENCIO

La Independencia Judicial representa una ganancia histórica contra la arbitrariedad de los mandantes que buscaban ser juez y parte en cada eslabón de la vida política de un Estado, es así que teniendo como su fuente la Revolución Francesa de 1789, hoy se debe continuar con la búsqueda de herramientas que permitan la permanencia de uno de los medios más eficaces para garantizar a los ciudadanos de un país, la seguridad y respuesta ante la vulneración de sus derechos.

La Función Judicial se encuentra en la mira de quienes buscan salir pulcros después de haberse escabullido en las aguas de la corrupción o buscan controlar esta institución para actuar impunes y continuar satisfaciendo sus intereses individuales en perjuicio de la sociedad. La falta de independencia judicial da como resultado la destrucción de los pilares sobre los cuales se sostiene la idea de un Estado de Derecho; es decir, se destruye la creación fiel de la consciencia humana.

Es por ello que la función de los jueces va más allá del ejercicio técnico de la emisión de sentencias, su rol es ser garantes y veedores de los valores fundamentales de la consciencia humana. Los otros poderes existentes dentro de un Estado pueden utilizar sus potestades para incidir en la elección de jueces, sancionarlos o destituirlos en caso de incumplimiento de sus deseos; por eso, es necesario un control por parte de la comunidad.

Sin embargo, la presión a la cual están sometidos los jueces no proviene únicamente de otros poderes del Estado, sino también por parte de los medios de comunicación que buscan que se resuelva en base de lo exigido por la generalidad y no respetando un debido proceso que garantice la objetividad e igualdad de las partes. Y en palabras de Diego Jadán "esto no quiere decir que las actuaciones de los jueces y de la administración en general tienen que darse en la clandestinidad, con los jueces encerrados en sus despachos adoptando decisiones indiscutibles. Justamente, el principio de publicidad del proceso es uno de los presupuestos para evitar la corrupción del sector público".

Sin embargo, para la consecución de una verdadera independencia judicial se requiere una ciudadanía políticamente consciente, que tenga presente la importancia y el rol que cumplen los valores dentro de la vida jurídica, política, y económica. El control social solo tiene lugar mediante el compromiso de quienes ejercen funciones públicas como de quienes son los administrados; por eso, resulta necesario la creación de un código de ética que permita condensar los lineamientos dentro de los cuales se deberán desenvolver jueces y demás ciudadanos.

La CIDH ha emitido algunas herramientas de sugerencia para fortalecer la independencia de los Estados, con miras al respeto de principios como son la transparencia y publicidad, estos son:

- 1.** Garantizar la participación de actores y grupos diversos de la sociedad, especialmente, asegurando la igual participación de las mujeres.
- 2.** Generar procesos que permitan el control y la revisión objetiva de los candidatos con respecto a sus méritos profesionales, a fin de evitar la discrecionalidad de las personas u órganos que intervienen en la selección.
- 3.** Establecer salvaguardas para que los procesos de selección no sean realizados con base en intereses particulares y/o partidarios que pudieran socavar la independencia judicial.
- 4.** Los procesos de selección deben estar abiertos al escrutinio de los sectores sociales, lo cual, reduce significativamente el grado de dis-

crecionalidad de las autoridades encargadas de la selección y nombramiento, y facilita la identificación del mérito y capacidades profesionales de las y los candidatos.

5. Fortalecimiento en cuanto a la publicidad de los procesos de selección de los jueces para generar una especie de control social, principio básico en un País democrático.

El listado de recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos puede constituir un parámetro para la elaboración de un Código de Ética para el Ecuador, y así alcanzar cambios significativos y necesarios.

Sociedad Ecuatoriana de Bioética en 'Diálogos': Temor y sufrimiento en tiempo de pandemia



RICARDO TORRES GAVELA

La pandemia producida por el virus denominado COVID-19, que afecta actualmente al ser humano, ha producido un temor generalizado en todos los habitantes del planeta con un consecuente sufrimiento y cambios y afectación al interno del sensorio y en la actividad diaria de las personas, debido a que se mira en la pandemia el indicio certísimo de contagio, de probable muerte e interpretado como señal de fin.

Al decir del filósofo español Miguel de Unamuno (1969), nos referimos al sufrimiento y temor del hombre, de la persona "de carne y hueso, el que nace, sufre y muere -sobre todo muere- el que come, bebe y juega y duerme y piensa y quiere. El hombre que se ve y a quien se oye de cuantos pisamos sobre la tierra".

El temor y el sufrimiento han experimentado la humanidad desde tiempos inmemoriales por diversas causas y en diversos grados. Es el temor a la enfermedad y es el sufrimiento por saberse impelido al fin, a la muerte inesperada. Temor a la enfermedad, si acaso la enfermedad misma sea la condición esencial de lo que se llama progreso, al punto en que se puede considerar el progreso mismo como una enfermedad. Tanto así que, según el criterio del doctor J.H. Van Den Berg (1964), el ser humano nace enfermo, de una enfermedad incurable que es el vivir.

La pandemia acarrea sensaciones nada nuevas en el ser humano, con sus características propias, pero, definitivamente históricas porque el temor es histórico desde las épocas del animismo, con sus representaciones culturales. Los ejemplos son numerosos de lo que tenemos conocimiento en lo que respecta a las pestes desde la de Tucídides de los años 430 a 425 a. de JC hasta la actual del año 2020.

El temor y el sufrimiento han sido percibidos en el transcurso del tiempo en dos perspectivas: una anterior, previa o de anuncio de llegada con expectativa de un sufrimiento probable; y otra percepción real, ante la llegada de la enfermedad y la imposibilidad de escapar; es decir, el sufrimiento *in situ*.

Las implicaciones colectivas del temor se manifiestan de una manera particular, mientras que, las del individuo tienen otras características; ambas, sin embargo, tiene una razón común: el temor a la muerte.

Las disyuntivas que se presentan son fondos de saco en el que las preguntas son: ¿si muero ya nada tiene sentido? Y morir del todo es un sufrimiento irremediable. ¿si no muero del todo, la resignación es la esperanza de la inmortalidad del alma? Y si no puedo saber si morir es definitivo, el sufrimiento es la resignación a la duda. Impases de la reflexión con base en el sufrimiento.

De manera que el ser humano es un vector, un peligro. Comerciantes, mercancías, reuniones, contactos entre personas son preanuncios de enfermedad. La sospecha genera violencia porque suponemos que el otro lleva la enfermedad encima, es un enfermo o un portador asintomático que nos podría contagiar. Se antepone un escudo: impedir al sospechoso acercarse, construir barreras comunales ejerciendo poder para expulsarlo del vecindario. La confusión va en aumento a medida que la presión mediática es contradictoria y agudiza el temor de las masas.

Las personas ante el temor buscan aliviar su sufrimiento y protección en los amuletos. En creencias religiosas, esotéricas o fantásticas. Paracelso en el siglo XVI aconsejaba llevar lenguas de serpiente y sapos disecados, lo que denominó Tríaca de Sierpe y la Tríada de principios, Mercurio, Sulfur y Sal; en la actualidad se aconseja eucalipto, cloro, sal o Ivermectina, hamburguesas.

La experiencia del sufrimiento no se limita a la objetivación de un órgano enfermo o de una disfunción bio-psíco-química. El desorden corporal que la persona sufriente vive engendra una crisis, en la cual, el individuo está globalmente reelaborado, en su identidad, en su percepción de los tiempos, en su posibilidad de actuar y en su relación con los otros. La experiencia del sufrimiento es una crisis corporal psíquica y simbólica. El temor y el sufrimiento no se registran corporalmente sino más bien de manera existencial.

El sufrimiento es intransmisible, solamente podemos evocarlo, quejarnos o testimoniarlo. Pero, el sufrimiento tiene siempre una "dimensión de singularidad en relación a la cual el otro se encuentra inexorablemente excluido". El sufrimiento es difícil ponerlo en palabras, a pesar de que la poesía, la pintura, el arte en general podrían expresar el sufrimiento. Sin embargo, hay en el sufrimiento alguna cosa que resiste al lenguaje: es experiencia de la alteridad en sí y para los otros.

"La civilización se compromete a reducir los niveles de sufrimiento aumentando la dependencia", afirmó Iván Illich. Nos preguntamos si para el médico, el sufrimiento tiene una verdadera función de señal. El trabajo interpretativo del médico será integrar esa señal en una red de significaciones. Ciertos psicoanalistas se levantan contra la reducción del sufrimiento a un síntoma médico o a una enfermedad pretendidamente orgánica.

El sufrimiento es una experiencia de la pasividad. La medicina, olvidando los tiempos de la palabra, tiende progresivamente a excluir al individuo que habla, que puede decir, le transforma en hombre-signo. Hay en el sufrimiento alguna cosa que escapa a los sentidos, que resiste a la traducción y es el hecho de la distancia que nos separa de un conocimiento seguro del otro, de los cuerpos y de la vida.

El sufrimiento surge de una relación con la alteridad y el por la alteridad que se resuelve. El sufrimiento constituye una experiencia que afecta al ser humano en diversas facetas de su existencia, como en este momento de pandemia. El sufrimiento nos confronta a la extrañeza, nos sentimos otro de lo que pensábamos ser. A veces, totalmente otro, a tal punto que falta tiempo para encontrar en nosotros una parcela de nosotros mismos, para identificar eso que nosotros somos todavía a pesar de la extrañeza que comprobamos. Perdemos la imagen de nosotros mismos, nos encontramos sin rostro, sin piel, sin cuerpo.

La única alternativa es mantener un espacio de presencia, de atención y escuchar al ser humano confrontado a su propio sufrimiento, a su enigma. Sufrir y hablar son dos momentos de un acto singular, por el cual, el hombre sufriente busca inscribirse de nuevo en el proceso de la vida, habitando su cuerpo y su propia historia.

REFERENCIAS:

- Drigalski, W. (s.f.) Hombres contra Microbios. Editorial Labor Barcelona.
- Unamuno, M. (1969) Del sentimiento trágico de la vida. Editorial Losada
- Ven den Berg, J. H. (1964) El Cuerpo Humano. Ediciones Carlos Lohlé.

Actitudes éticas en la pandemia

Desde la óptica de una enfermera



JACQUELINE BONILLA MERIZALDE

La pandemia del coronavirus decretada por la Organización Mundial de la Salud, se convierte en un gran reto humano para los países afectados por sus múltiples contagios. Además, se entiende como un gran desafío profesional y ético en una realidad que presenta pobres presupuestos sanitarios, falta de recursos e insuficiente personal -y mal remunerado-, como también, un gran reto para los investigadores que hacen todos sus esfuerzos y en el menor tiempo posible para encontrar tratamientos y/o vacunas.

Los dilemas éticos que se plantean a cada persona, en su condición de ciudadano y como un ente social interdependiente, se refieren a cómo cada uno debe enfrentar esta pandemia. Como seres humanos necesitamos tomar decisiones en relación a la manera en que llevamos nuestras vidas. En este tiempo, especialmente, frente a la posibilidad de poder contagiar a otros, asumir y a aceptar varias restricciones en nuestras actividades cotidianas que, sin duda, constituyen un verdadero problema para el cumplimiento de metas, intereses y proyectos personales. Por otra parte, nos vemos en la obligación de aceptar las directrices que las autoridades determinan a base de prioridades, supuestamente establecidas con criterios de justicia sanitaria.

Entre las medidas necesarias que cada gobierno implementa se incluyen, por ejemplo, determinar centros de atención centinela para casos confirmados, priorizar ciertos servicios médicos necesarios y postergar otras prestaciones de salud. Por otro lado, se ha forzado a la población a modificar sus sistemas de vida con respecto a movilización pública, suspensión de clases o de reuniones y vivir periodos de aislamientos. Pero, más complejas y más críticas son las decisiones que frente a la imposibilidad de responder a todas las necesidades, se vuelve imprescindible determinar a qué grupos humanos privilegiar en el acceso a recursos limitados de medicamentos exclusivos, hospitalización, ventilación mecánica o tratamientos especiales; qué difícil escoger quizá a los más críticos, a los más jóvenes, a los de mayor vulnerabilidad, a los que más producen, o a quienes trabajan en servicios de salud u otros servicios públicos fundamentales para el país. En estas dolorosas condiciones la actitud ética de los médicos y otros profesionales de la salud adquieren una relevancia especial y se convierten en dilemas que seguro marcarán sus vidas a futuro.

Por otro lado, es evidente que la pandemia puso al descubierto lo que en el mundo venía sucediendo, desigualdades económicas y sociales marcadas en cada realidad, entre países y hasta entre continentes. En este momento, se impone una distribución justa y no que las naciones más ricas monopolicen los recursos en perjuicio de las más pobres. Vivimos una guerra comercial y una competencia egoísta por la adquisición de material sanitario con total falta de ética en medio de una crisis humanitaria.

De ahí que toda esta realidad nos obliga a replantearnos varios aspectos: estamos siendo exterminados por un enemigo invisible, el bien individual tendrá que cambiar, deberemos aprender a desarrollar una democracia participativa, aprender a ser ciudadanos con visión colectiva, aprender a ver la salud desde un punto de vista social; deberemos aprender a vivir con humildad reconociéndonos todos vulnerables, sabiendo que lo que nos depara el futuro será una vida más insegura y que requeriremos siempre la ayuda de los demás.

Esta circunstancia nos obliga a convertirnos en cuidadores de nosotros mismos y del prójimo, a prevalecer valores éticos como la solidaridad, responsabilidad, a superar los miedos y temores, a volvernos a ver sin rencores, a caminar juntos y ser testigos de reencuentros que nos comprometan a crear un mundo mejor, solidario y más seguro.

Como enfermera que soy, quiero señalar que, particularmente, a medida que se propaga la epidemia, cada vez hay más colegas cuidando de pacientes

enfermos y sujetas al estrés y a la presión que conlleva. De ahí que se vuelve fundamental cuidar de su bienestar físico y psicológico para que puedan continuar con su labor fundamental de proteger a los pacientes, sus familias y las comunidades en las que viven.

Finalmente, es momento de reconocer y valorar el trabajo de los profesionales de la salud que estuvieron allí dando sus vidas por los demás y, por sobre todo, me siento inmensamente orgullosa por la manera en que las enfermeras a nivel global y, particularmente, las enfermeras ecuatorianas, van venciendo todas las limitaciones y adversidades de nuestra realidad, están realizando sacrificios y poniendo a los pacientes en primer lugar, a través del cuidado holístico que están brindando; al mismo tiempo, que también se ha puesto de relieve el año del reconocimiento al trabajo de la enfermería y la necesidad de contar con más enfermeras en el mundo, también en puestos de gestión y liderazgo, avaladas por su desempeño trascendental durante esta pandemia.

Memorias de la conferencia Ética y empresa: Reflexiones en época de COVID-19



El objetivo de la conferencia Ética y empresa: Reflexiones en época de COVID-19, fue debatir sobre la importancia de la ética, desde una perspectiva tanto privada como pública, enmarcada dentro del contexto de la emergencia sanitaria actual. El evento contó con la participación de Jaime Moreno Martínez, Juanita Bersosa e Iván Orellana, como panelistas y de María José González, como moderadora. A continuación, se presentan los aportes realizados por cada uno de los ponentes.

ÉTICA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL

JAIME ARTURO MORENO

La ética, se presenta como un elemento trascendental, necesario e insustituible cuando se habla de convivencia pacífica; además, es considerada como una norma natural de bien que facilita la coexistencia pública. Ambos aspectos, toman especial relevancia en el contexto de la emergencia sanitaria actual, en donde la ética individual y pública deben ser recordadas y aplicadas de forma permanente, de manera que cualquier conducta que cause perjuicio a algún miembro de la sociedad, sea rechazada.

De igual forma, dentro del marco empresarial, la ética ha tomado especial relevancia, pues, necesita ser revalorizada debido a dos roles fundamentales que cumple una organización, desde el sector privado para la sociedad. El primero, está relacionado con la generación de fuentes de empleo permanentes y dignas; el segundo, con la creación de riqueza pública y privada. En conjunto, estos roles tienen un impacto directo en el tejido social y, por tanto, no pueden ser desempeñados de forma arbitraria. Por el contrario, requieren del establecimiento y ejecución de prácticas socialmente aceptadas, con capacidad de lucha contra la corrupción, por ejemplo. De hecho, esta última problemática ha sido una de las protagonistas dentro de la crisis sanitaria nacional, la que necesita ser frenada por los efectos que agravan la situación de una economía ya debilitada.

Aquellos actos que han develado actos de inmoralidad, han puesto también sobre la mesa de debate la necesidad del establecimiento o reforzamiento, de acuerdos mínimos de convivencia, cuyos resultados estén encaminados hacia el cumplimiento de roles sociales, que nada tienen que ver con acciones heroicas, pero que, indudablemente, tienen un impacto significativo sobre la reputación corporativa y la puesta en práctica de valores y conductas que apoyan la construcción de relaciones civilizatorias. En esta misma línea, entonces, se dice que la visión para hacer el bien no puede ser perdida por ningún individuo que forma parte de una colectividad.

Es importante recalcar también que, se debe evitar normalizar escándalos de corrupción y todos aquellos actos que atenten contra los valores y las normas socialmente aceptadas. Si ello se permite, la idea errónea de que la ley permite hacer daño, también se encausa. Para evitarlo, las personas deben convertirse en agentes activos de promoción de actuaciones que estén alineadas a las normas y a la ley. En consecuencia, la mejor apuesta para el éxito individual y corporativo, es la ética.

La realidad actual, exige que la ciudadanía cuencana rescate los valores de educación, firmeza, cordialidad y responsabilidad, principalmente, en donde prime el bien común por encima del individual. Para lograrlo, se requerirá de

la puesta en práctica de pequeños esfuerzos que logren contribuir al resultado global y que, además, estén alineadas con la ley. Entre dichos esfuerzos, se puede mencionar al acatamiento de las normas de bioseguridad.

La crisis económica ecuatoriana actual, marcada por actos de crimen organizado, ha demostrado que la vulneración de la ley únicamente trae consecuencias devastadoras para el colectivo social; por ello, hoy más que nunca, la solidaridad es el sinónimo de ética que debe dirigir el accionar individual.

Aunque la pandemia esté dejando al país con varias lesiones, también le está proporcionando lecciones, nuevos aprendizajes que deben nacer de la convicción, mas no de la obligación, en donde el respeto a los derechos humanos y a la naturaleza, así como la búsqueda de pactos sociales y éticos, sean pilares fundamentales de intervención, entendiendo que el primer y último fin de todas las actividades es el ser humano y su dignidad.

ÉTICA, DESDE LA PERSPECTIVA DE GESTIÓN PÚBLICA

JUANITA BERSOSA

Desde una perspectiva de gestión pública, la puesta en práctica de la ética requiere de su democratización en las relaciones individuales, sociales y con la naturaleza, así como el cumplimiento de un nuevo rol por parte de la ciudadanía 'planetaria', que debe respetar la diversidad y la naturaleza, entendida, esta última, no sólo como un recurso a protegerse, sino como el lugar en donde se desarrolla la vida misma.

Al hablar de ética en el sector público, se debe comprender que, así como cada empresa ejecuta acciones enmarcadas en valores y preceptos, también cada funcionario tiene una columna vertebral de normas y pensamientos que conforman su ética que, al ser aplicada, desata efectos directos sobre los individuos, la sociedad y la naturaleza. Por esta razón, es que se dice que la ética, como tal, necesita de la separación de poderes, de manera que se logre garantizar el cumplimiento de derechos.

En cuanto a la elección y actuación de funcionarios dentro de una sociedad ética, es necesario abordar dos temas de crucial importancia que requieren ser evaluados: las ideologías políticas; y, el perfil y experiencia profesional.

Con respecto a las ideologías políticas, se debe mencionar que este tema adquiere especial relevancia dentro de un marco ético, debido a la conexión que mantienen con las creencias de los funcionarios públicos, las que dirigen su accionar. Por tanto, la idea generalizada de minimizar la importancia de dogmas y basar las decisiones de elección, simplemente, en "la persona" es un acto

erróneo. Las ideologías no se han eliminado, por el contrario, son intrínsecas al accionar ético de los individuos. Lo que es más, este tema devela el rol crítico que desempeña la ciudadanía dentro de la política, evidenciando que tanto esta como los funcionarios públicos, son corresponsables de su régimen gubernamental.

Por otro lado, con referencia al perfil y experiencia profesional, se debe mencionar que estos son dos elementos también trascendentales a la hora de elegir a un funcionario público. No obstante, cuando estos son superados por la línea o partido político al cual pertenecen, los resultados obtenidos son los tan conocidos casos de corrupción que, hoy en día, son el denominador común en la política nacional.

En este mismo marco, es necesario entender que aquella persona que vaya a ejercer funciones en el sector público, debe tener vocación de servicio en función del mandato popular, mas no en intereses personales. Asimismo, es necesario que su adecuado comportamiento y accionar se vea reflejado en situaciones tales como, el uso de recursos públicos únicamente para actividades laborales, mas no individuales o la lectura constante de documentos relacionados con negociaciones y consecuentes toma de decisiones, cuyos efectos son a gran escala dentro de la sociedad.

Así pues, estos ejemplos sirven para establecer que, en el sector público, cada individuo debe comprender que el lugar de trabajo, la vida privada y sus funciones están delimitadas y separadas. Una vez entendido ello, junto con una alineación adecuada de actuación en función de las necesidades populares, tanto la coherencia como la consistencia en el actuar público, será evidente y entendible. Si no es así, la consecuencia inmediata es el cuestionamiento permanente de la ciudadanía y la solicitud de explicaciones para clarificar distintas actuaciones, que, en varios casos, carecen de ética.

Finalmente, se debe recordar que no hay gestión pública sin legitimidad ni transparencia en toda acción gubernamental y su intencionalidad.

LA ÉTICA Y LA EMPRESA

IVÁN ORELLANA

La ética y la empresa no son incompatibles, a pesar de que aparentemente exista una antítesis entre ellas. La razón de esta concepción limitada y errónea se debe a que, generalmente, se dice que una organización privada tiene como objetivo lucrar, dejando de lado el mencionar que su primer objetivo es de carácter social. Este último, no es jerárquicamente inferior al primero, sino

que, por el contrario, la generación de riquezas es una consecuencia derivada de dicha meta dirigida a un colectivo en particular.

Para corroborar lo mencionado, se debe aclarar que una empresa ofrece unos productos y servicios en el mercado, los cuales, satisfacen las necesidades de los clientes, siendo este su objetivo social. Para lograrlo, se requiere de una serie de actividades que, a su vez, necesita de recursos. En consecuencia, la empresa debe ser rentable por responsabilidad con dichos medios que intervienen en ella. Así, la generación de riquezas, aunque no es el fin último, es necesario e importante porque simplemente, la ética y la responsabilidad social en la gestión, están relacionadas. También, se deja en claro que la ética discutida desde el punto de vista organizacional, tiene la finalidad de solucionar la vida de la sociedad y justamente por ello, es y debe ser una constante.

Por otro lado, se destaca que una administración no tendría sentido si evita tomar decisiones basadas en normas y principios éticos, pues, el objetivo que se pretende obtener no es de carácter económico de corto plazo, sino aquel que permita sembrar beneficios sociales en el futuro, de forma que perdure en el tiempo. Además, este tipo particular de toma de decisión está enmarcado dentro de un contexto de responsabilidad, en donde cada empresa adquiere la obligación de responder por sus actos.

En este punto, es importante establecer que, debido a la estrecha relación que existe entre ética y empresa, los valores y normas organizacionales no deben ser utilizados como simples elementos expuestos en campañas de marketing. De hecho, cuando han sido destinados para dichos fines, el resultado se ha plasmado en una gran cantidad de fraudes empresariales a nivel mundial. Por tanto, la evaluación de la utilización de la ética, como estrategia organizacional, ocupa un lugar prioritario de evaluación en las agendas académicas y sociales a nivel mundial.

En efecto, el pacto global de la ONU en 1999 y el surgimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son muestras del interés de la generación de marcos regulatorios para la protección de derechos humanos y la evasión de actos de corrupción. Así también, los actos amorales suscitados a nivel nacional e internacional, han puesto en evidencia la necesidad de introducir en la academia a la ética como tema trascendental de estudio, de manera que se evite normalizar aquellas conductas que no se alinean ni a las normas ni preceptos establecidos, y que, en consecuencia, tienen impactos negativos dentro de una sociedad.

Finalmente, es de carácter imperativo reconocer que, la corrupción no es una cuestión de bien o mal, sino de bien y mal común, en donde parte de esa responsabilidad y ética empresarial es ofrecer soluciones viables para contribuir a la disminución de la perversión de normas y reglas socialmente establecidas.



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa 
Editora

ISBN: 978-9942-822-82-6



9 789942 822826